BOLETIN OFICIAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

Registrado como artículo de segunda clase con fecha 23 de Abril 1982. DGC Núm. 0020324 características 316182816.

BI-SEMANARIO

Responsable Oficialía Mayor

Las leyes y disposiciones de carácter oficial son obligatorias con el sólo hecho de publicarse en este periódico.

TOMO CXXXVII HERMOSILLO, SONORA JUEVES 16 DE ENERO DE 1986 No.5

S E C C I O N X V

G O B I E R N O M U N I C I P A L

AYUNTAMIENTO DE ETCHOJOA, SONORA .

Plan Municipal de Desarrollo 1985-1988

Publicación electrónica sin validez oficial

Publicación electrónica sin validez oficial

El C. LIC. LEONEL ARGUELLES MENDEZ, Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de Etchojoa, Sonora,
A SUS HABITANTES SABED:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Etchojoa, Sonora, en ejercicio de las facultades que le confieren las fracciones I, II, XII y XVII del Artículo 136 de la Constitución Política Local, y de conformidad con lo establecido en los Artículos 25C y 25D del mismo ordenamiento constitucional señalado; 1º.,2º.,7º.,9º., 25,26,27,28,29,35,38, y 39 de la Ley de Planeación del Estado de Sonora; 5º., fracción 1, 37 fracciones I, II, III, y VIII; 40, primer párrafo, 54, 56 y demás relativos de la Ley Orgánica de Administración Municipal., y

C O N S I D E R A N D O

Que la participación del Municipio Libre en el proceso de desarrollo, es el resultado de una intención transformadora vinculada a la realidad, que responde a una práctica eficiente de acciones socialmente comprometidas, y constituye una posición política orientada por nuestra conciencia histórica y por nuestros valores fundamentales.

Que por lo anterior, se ha legitimado constitucionalmente a los Ayuntamientos para que en el régimen de economía mixta que señalan nuestras leyes, promuevan, orienten y conduzcan al desarrollo de sus comunidades, mediante la ampliación de las oportunidades de educación, salud y cultura y el fomento del crecimiento económico, del empleo y de una más justa distribución del ingreso y la riqueza.

Que la Planeación Democrática, como instrumento fundamental del Poder Público para alcanzar la correspondencia permanente entre las acciones, los objetivos y las estrategias de desarrollo, es una decisión política substancial para dar rumbo, orden y racionalidad al esfuerzo colectivo, y para avanzar en el logro de una vida ascendente en todos los órdenes de nuestra individualidad y de nuestra solidaridad social.

Que en el marco del Sistema Estatal de Planeación, corresponde a los Gobiernos Municipales conducir la formulación, instrumentación, control y evaluación de sus propios planes de desarrollo, a los que se sujetarán, obligatoriamente, las funciones y actividades de los Ayuntamientos y de sus respectivas Administraciones Públicas Municipales.

Que en un profundo ejercicio democrático, ante el reconocimiento de que el gobierno es una emanación genuina del pueblo y se instituye para su beneficio, se ha elaborado, con el apoyo de diversas dependencias estatales y federales, y con la concurrencia de los sectores privado y social, el Plan Municipal de Desarrollo 1986-1988, en virtud del cual nos proponemos conducir las actividades de este municipio.

Que la ejecución de las estrategias de desarrollo contenidas en el Plan, requiere, entre otras circunstancias, asignar la responsabilidad de llevar a cabo acciones específicas a este Ayuntamiento y a las diversas dependencias que integran su Administración Pública. Para que su actuación en conjunto contribuya a la consecución de las metas definidas.

Publicación electrónica sin validez oficial

Ha tenido a bién expedir, en sesión de cabildo de fecha 15 de Enero de 1986, el siguiente

A C U E R D O

QUE APRUEBA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1986 - 1988

PRIMERA.- Se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo de 1986-1988, mediante el cual se definen los lineamientos, orientaciones y políticas que, en forma obligatoria, encauzarán las funciones y actividades del Ayuntamiento del Municipio de Etchojoa, Sonora, así como de su Administración Pública Municipal.

SEGUNDA.- El Ayuntamiento del Municipio de Etchojoa, Sonora, a través de las dependencias de su Administración Pública Municipal Directa y de las entidades de su Administración Pública Paramunicipal que, en su caso, se creen, planeará sus actividades y conducirá las mismas en forma programada, con base en las políticas, prioridades y restricciones que, para el logro de los objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo 1986-1988, establezca este Cabildo.

TERCERA.- El Síndico y el Secretario de este Ayuntamiento, así como el tesorero Municipal y los titulares de las demás dependencias de la Administración Pública Municipal Directa, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, deberán difundir los objetivos y estrategias generales señaladas en el Plan Municipal de Desarrollo 1986-1988 y ejecutar, conforme a las prioridades que señala el mismo, las acciones que resulten necesarias, para alcanzar los objetivos particulares en él difundidos.

Las actividades a que se refiere el párrafo que antecede serán conducidas por el Ayuntamiento, a través de su Presidente Municipal.

CUARTA.- Para los efectos de la disposición anterior, los funcionarios señalados en el primer párrafo de la misma, coordinarán la elaboración e integración de los programas que, derivados del Plan Municipal de Desarrollo 1986-1988, se precisen y aprueben por este Ayuntamiento, en cada caso.

Dichos programas, que deberán ser congruentes entre sí, señalarán los objetivos, las metas, las acciones y los proyectos particulares que corresponda; regirán las actividades de la Administración Pública Municipal en su conjunto y servirán de base para la integración de los presupuestos de ingresos y egresos respectivos.

QUINTA.- Para la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 1986-1988 y de los programas que de él se deriven, el Ayuntamiento procederá conforme a las disposiciones de la Constitución Política Local, de la Ley de Planeación para el Estado de Sonora, de la Ley Orgánica de Administración Municipal y de las demás disposiciones aplicables, observando los correspondientes objetivos, prioridades y lineamientos contenidos en el Plan señalado, en los siguientes términos:

I.- En el marco de los convenios de desarrollo, se propondrá al Gobernador del Estado y, por conducto de éste, al titular del Ejecutivo federal, la coordinación de las acciones que resulten necesarias y que deban realizarse en el territorio de este municipio, cuando sean competencia de las Administraciones públicas es

Publicación electrónica sin validez oficial

tatal o federal, considerando, en todo caso, la participación de los sectores social y privado.

II.- Para los efectos de lo dispuesto en la fracción anterior, el Comité de Planeación Municipal será la única instancia de coordinación permanente entre los tres órdenes de gobierno, debiendo, dicho organismo, llevar a cabo las siguientes funciones:

a) Sugerir, al Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Sonora, programas y acciones para incorporarse a los Convenios de Desarrollo.

b) Formular y proponer al Gobernador del Estado y por conducto de éste, a los titulares de las dependencias y entidades federales que realicen acciones en la jurisdicción del municipio, a través del Subcomité Regional correspondiente del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Sonora, programas de inversión, gasto y financiamiento para ejecutarse en el municipio.

III.- Promover e instrumentar, a través del Presidente Municipal, la concertación de las acciones necesarias para la ejecución de obras previstas en el Plan Municipal de Desarrollo y en los programas que de éste se deriven, con los representantes de los grupos sociales y privados o con los particulares interesados. Para lo anterior, se deberá atender, prioritariamente, la concertación de acciones con los beneficiados por las obras y servicios públicos ejecutados y prestados, respectivamente, por el Ayuntamiento.

IV.- Revisar las políticas que normen el ejercicio de sus atribuciones para promover, regular, orientar, proteger y, en general, inducir acciones con los particulares en materia económica y social, con el fin de que dichas políticas se ajusten estrictamente a los objetivos y prioridades del Plan y de los programas respectivos.

SEXTA.- Para la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 1986-1988, y de los programas que de él se deriven, este Ayuntamiento aprobará, cada año, el programa operativo anual global correspondiente, que incluirá, además de sus programas presupuestos propios, las acciones y recursos convenidos y concertados, los aspectos administrativos y la política fiscal y de financiamiento, así como los objetivos, las metas y la determinación de los instrumentos y responsables de su ejecución.

SEPTIMA.- Las iniciativas de leyes de ingresos y los proyectos de presupuestos de ingreso que se sometan a la aprobación del Congreso del Estado, así como los presupuestos de egresos que apruebe este Ayuntamiento, en el período comprendido entre 1986-1988, deberán ser congruentes con los objetivos, prioridades y acciones definidos en el Plan Municipal de Desarrollo que en este Acuerdo se aprueba.

El Presidente Municipal de este Ayuntamiento proveerá la conducente a efecto de que se cumpla con lo dispuesto en el párrafo que antecede.

OCTAVA.- El contenido de las cuentas públicas que se sometan a la revisión del Congreso del Estado deberá relacionarse, en lo conducente, con los resultados de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 1986-1988.

NOVENA.- Para la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 1986-1988, se deberán realizar las siguientes

Publicación electrónica sin validez oficial

acciones:

I.- Por parte del Presidente Municipal de este Ayuntamiento.

a) Presidir los órganos de Planeación que constituya el Ayuntamiento

b) Promover la organización y participación ciudadana para la ejecución del Plan y de los programas que de él se deriven.

c) Promover al Ayuntamiento los mecanismos y procedimientos para la actualización, instrumentación, control y evaluación del Plan.

d) Celebrar, en los términos de las disposiciones aplicables, los convenios de coordinación y de concertación, previa autorización del Ayuntamiento.

e) Proponer las políticas, lineamientos y creterios que se requieran para la formulación, revisión, actualización, instrumentación, ejecución, seguimiento, supervisión, evaluación y control de los programas de la Administración Pública Municipal, de los proyectos estratégicos que de ellos se deriven y de los correspondientes programas operativos anuales.

f) Establecer mecanismos técnicos y administrativos que propicien, a nivel interno y externo, el óptimo desarrollo de las actividades de la Administración Pública Municipal.

II.- Por parte de la Tesorería Municipal:

a) Proponer la definición de las políticas de financiamiento para el desarrollo municipal.

b) Proyectar y calcular los ingresos del municipio, conforme a las orientaciones y políticas señaladas en el Plan, y con sujeción a las disposiciones aplicables.

c) Preparar la cuenta pública municipal, conforme a lo establecido en este Acuerdo y en las demás disposiciones aplicables.

III.- Por parte de la Secretaría de Programación y Presupuesto:

a) Proyectar las actividades de planeación del desarrollo municipal, así como promover las acciones que de su instrumentación de seriven.

b) Participar en la definición de los procedimientos, criterios y lineamientos generales para la elaboración e integración de los programas que se deriven del Plan.

c) Procurar la congruencia entre los objetivos del Plan y las acciones de la Administración Pública Municipal.

d) Integrar los programas operativos anuales globales.

e) Evaluar, periódicamente, la relación que guardan los programas y presupuestos de la Administración Pública Municipal con los objetivos y prioridades del Plan, así como los resultados de su ejecución, a fin de proponer las medidas necesarias para corregir las desviaciones detectadas y adecuar en su caso, el Plan y

Publicación electrónica sin validez oficial

los programas respectivos.

IV.- Por parte de los titulares de las oependencias de la Administración Pública Municipal Directa:

a) Intervenir respecto a las materias que le competen en la actualización del Plan Municipal de Desarrollo.

b) Asegurar la congruencia de sus programas, con los Planes Municipal, estatal y Nacional de Desarrollo.

c) Participar en la elaboración de los programas que le corresponden, presentando las propuestas que procedan en relación a sus funciones y objetivos.

d) Verificar periódicamente la relación que guarden sus actividades, así como los resultados de su ejecución, con los objetivos y prioridades del plan.

DECIMA.- Las propuestas para adecuar el Plan Municipal de desarrollo 1986-1988, deberán ser sometidas a la consideración del Ayuntamiento, por conducto del Presidente Municipal.

DECIMA PRIMERA.- Se faculta al Presidente Municipal de este Ayuntamiento para:

I.- Interpretar, para efectos administrativos, las disposiciones contenidas en el Presente Acuerdo.

II.- Elaborar y suscribir la presentación y la introducción del Plan Municipal de Desarrollo 1986-1988.

III.- Realizar las actividades que resulten necesarias, a efecto de que se publiquen el presente Acuerdo y el plan que se aprueba en virtud del mismo, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

IV.- Suscribir el oficio correspondiente por medio del cual se remitirá al Congreso del Estado, para los efectos legales conducentes, el Plan Municipal de Desarrollo 1986-1988.

DECIMA SEGUNDA.- Asiéntese el presente Acuerdo en el Libro de Actas de las Sesiones de este Cabildo, y transcríbase el mismo íntegramente, para la publicación relativa en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Por tanto, mando su publique en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

Palacio Municipal de Gobierno, Etchojoa, Sonora, el día 15 de Enero de 1986.

LIC. LEONEL ARGUELLES MENDEZ

LIC. LAURA ELENA AGUILERA AYALA
Secretario del Ayuntamiento

Publicación electrónica sin validez oficial

PRESENTACION

En acato de las disposiciones que rigen la materia, este Ayuntamiento da a la población de Etchojoa el Plan Municipal de Desarrollo 1986-1988, atendiendo el mandato que el 7 de julio pasado recibieron las administraciones estatal y municipales, para actualizar y reforzar -en función de las necesidades, aspiraciones y potencialidades concretas de la sociedad sonorense para los próximos 3 y 6 años- la articulación de nuestro esfuerzo productivo, con el que realiza la administración nacional desde 1982 para enfrentar la crisis interna con firmeza y responsabilidad, sin posponer soluciones ni evadir problemas. Esto implica encarar las desigualdades y desequilibrios económicos y sociales, la falta de integración de los procesos productivos, la carencia de recursos y los demás factores internos que originaron la situación actual; y ademas, emprender los cambios cualitativos que el país reclama en sus estructuras económicas, políticas y sociales.

El Plan es fundamentalmente político: busca ordenar el esfuerzo colectivo y los recursos limitados frente a grandes necesidades sociales. Su elaboración no es el fin, sino el principio de la tarea. No garantiza el éxito, pero sí proporciona certidumbre y fortalece a los demás instrumentos disponibles para conducir el cambio. Es cualitativo: evita rigideces y compromisos numéricos inamovibles. Marca rumbos y orientaciones. Exige flexibilidad ante la difícil y cambiante situación, pero se ajusta a principios inconmovibles que emanan de nuestra Carta Magna, y anteponen el interés mayoritario a cualquier otra consideración. No es un instrumento de gobierno, sino un arma de la sociedad.

Sus fallas técnicas no merman su legitimidad, que resulta de su apego a nuestra realidad -logrado con el intenso y extenso concurso popular desplegado durante la campaña política-; y de su congruencia con los principios que rigen la vida nacional y estatal, que incorporan las aspiraciones y demandas básicas de nuestra sociedad, y son, por tanto, el fundamento filosófico-político de nuestro quehacer productivo.

El Plan está organizado en tres Capítulos, de la siguiente manera:

Capítulo 1. Marco General.- Comprende la información básica del municipio en cuanto a localización, fisiografía, hidrografía, uso del suelo y demografía.

Capítulo 2. Diagnóstico Municipal.- Describe y evalúa cada uno de los campos usualmente considerados para medir el desarrollo socioeconómico: agropecuario, pesca, turismo, comunicaciones y transportes, salud, alimentación y nutrición, educación, cultura, deporte y recreación, y desarrollo urbano y ecología; y, asimismo, diagnostica la administración municipal que recibió este Ayuntamiento.

Capítulo 3. Objetivos Generales y Específicos, Estrategias y Líneas Prioritarias de Acción.- Consta de dos partes:

Publicación electrónica sin validez oficial

3.1 Objetivos Generales.- A partir de la información del Diagnóstico, establece la vigencia, en Etchojoa, de los propósitos fundamentales que se fijan los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo; y la congruencia entre los propósitos fundamentales de nuestro municipio y los Principios Ordenadores de la Vida Nacional: Fortalecimiento Municipal, Sociedad Igualitaria, Democratización Integral, Descentralización, Desarrollo Integral, Renovación Moral y Planeación Democrática.

3.2 Objetivos Específicos, Estrategias y Líneas Prioritarias de Acción. Es el más extenso y el que más aprovecha el Diagnóstico, además de que lo complementa: retoma sus datos y los reagrupa bajo 3 categorías: Fortalecimiento Municipal, Desarrollo Social y Desarrollo Sectorial, que concretizan y adecúan a nuestra realidad municipal los objetivos específicos nacionales y estatales, y las correspondientes estrategias y líneas de acción. Así, bajo las categorías mencionadas, además de los campos de actividad considerados en el diagnóstico, se incluyen los de Población, Empleo y Distribución del Ingreso, Desarrollo Rural Integral, Reforma Agraria Integral, Desarrollo Industrial y Política Integral de Agua. Además, se sientan las bases para compatibilizar los Programas Municipales de Mediano Plazo que deriven de este Plan, con los emanados de los órdenes de gobierno estatal y federal.

Este Cabildo reconoce el provecho que significó consultar el Plan Estatal de Desarrollo; y agradece la valiosa orientación recibida de la Secretaría de Planeación del Desarrollo del Gobierno del Estado y de la Delegación Regional de la Secretaría de Programación y Presupuesto. Expresa también su firme voluntad de asumir cabalmente sus responsabilidades y compromisos con los pobladores de nuestra comunidad; y su determinación de aprovechar al máximo la gran oportunidad que significan la nueva normatividad y las nuevas políticas en favor del Municipio Libre, y de responder con hechos a la acción renovadora y transformadora que ejerce en el país el Presidente Miguel de la Madrid, y refuerza en Sonora el Gobernador Rodolfo Félix Valdés.

Etchojoa, Sonora, Enero 12 de 1986

LIC. LEONEL ARGUELLES MENDEZ
Presidente Municipal Constitucional

LIC. LAURA ELENA AGUILERA AYALA
Secretario del H. Ayuntamiento

Publicación electrónica sin validez oficial

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1986-1988 PARA EL MUNICIPIO DE ETCHOJOA, SONORA

1. MARCO GENERAL

1.1 LOCALIZACION GEOGRAFICA

Etchojoa se localiza a los 27°55' de latitud Norte y 109°38' de longitud Oeste, con respecto del Meridiano de Greenwich. La altura sobre el nivel del mar varía de 0 a 50 m. Limita al Norte y al Este con el municipio de Navojoa, al Sur con el de Huatabampo, y al Noroeste y Oeste con el de Cajeme y el Golfo de California. Está en el Sur del Estado; y junto con Navojoa y Huatabampo integra la Región llamada Valle del Mayo, que abarca 646 mil ha, de las cuales el 18.9 % corresponde a Etchojoa.

1.2 FISIOGRAFIA

A) Topografía.- Comprende 1220.23 km2. Está formado por un valle de pendientes suaves, muy propias para la agricultura, que sólo se interrumpe por los cerros El Bayájorit, Mayocahui, Junelacahui, La Campana, Tutúcame y Babucahui.

B) Suelo.- Los principales tipos de suelo clasifican como "Chesnut" (castaños con humus y deficiencia de humedad); y "Cherosen" (desérticos, salitrosos, calizos y arcillosos).

C) Clima.- De acuerdo con la clasificación de Koeppen, es del tipo B'(h'), cálido seco, con temperaturas superiores a los 22°C. La media anual es de 23°C, con mínimas de 0.3°C en febrero, y máximas de 45°C en agosto. La precipitación media anual es de 269.6 mm. La mayor cantidad de lluvias se tiene en julio y agosto; las heladas en diciembre-febrero; y los vientos huracanados a fines del verano y principios de otoño.

D) Vegetación.- Predomina el matorral arbocrasicaulescente, que es una asociación de árboles bajos (mezquite y brea), arbustos medios (papaches, salicieso y dais) y cactáceas bajas y altas (choya, sina, sinita, pitahaya y hecho). Predominan las cactáceas, con distribución dispersa e irregular. Sobre las márgenes del Río Mayo se tiene bosque caducifolio, que es una asociación de árboles de talla mediana (álamo, sauce, mezquite y guamuchil). En algunas zonas, estos se asocian con arbustos medianos y altos (higuerilla, batamote y chicura), con cactáceas (nopal y choya) y con hierbas y gramíneas perenes (hierba del manzo, cañagria y bermuda). Cerca del litoral se asocian halófitas (zacate alcalino y salado) y arbustos bajos y medianos (saladito, dedito y chamizo). No existe vegetación inducida; y se hace necesario detener la desertificación en 8 mil ha de superficies disperas enmontadas, preservando la vegetación típica.

1.3 HIDROGRAFIA

Las principales corrientes son los Ríos Yaqui y Mayo, controlados por las presas Alvaro Obregón y Adolfo Ruiz Cortínes, respectivamente; y el arroyo Cocoraque, que recorre

Publicación electrónica sin validez oficial

la parte norte del municipio, en los límites con Cajeme, y cuyas crecientes provocan inundaciones en Villa Juárez. Sobre las márgenes del Río Mayo, o muy cerca de ellas, se asientan 23 comunidades, que totalizan 50 mil habitantes.

1.4 USO DEL SUELO

De las 122 mil ha que abarca el municipio, 75 mil se dedican a la agricultura. El agostadero, que tiene 23 mil ha, incluye 5 mil que son aprovechables, mediante infraestructura, en aquella actividad. Los asentamientos humanos ocupan una porción de las 24 mil restantes, que no tienen potencial agropecuario.

1.5 ASPECTOS DEMOGRAFICOS

El IX Censo General de Población registró en 1970, 55 173 habitantes; y la información directa recabada por el Ayuntamiento indica, para 1985, 106 mil habitantes, distribuidos en 91 localidades que se pueden agrupar bajo los siguientes rangos:

A) Mayores de 5 mil: Villa Juárez (22 750), Bacobampo (18 mil), Etchojoa (11 184) y El Bacame (7 mil); B) Entre 2500 y 5 mil: Basconcobe (4358), Buaysiacobe (2655), San Pedro Nuevo (2780) y El Rodeo (2769); y C) Menores de 2500: Chucárit (2186), El Sahuaral (2087), Col. Jecopaco (1557), El Paredón Colorado (1147), Campo 9 (1100), Agua Blanca (1063), La Bocana (979), Batevito (934), y siguen 75 localidades que tienen entre 30 y 866 habitantes, y totalizan 23 487.

En el período 1960-85, la tasa de crecimiento fue de 4.4 %. Si esta se mantiene, la población será de 120 624 en 1986; de 137 256 en 1991; y de 202 228 en el año 2 mil.

El 56 % de la población se concentra en Villa Juárez, Bacobampo, Etchojoa y El Bacame. Por su importancia socioeconómica, y porque en ellas se espera el mayor crecimiento, son las que más requieren de infraestructura y equipamiento urbano.

2. DIAGNOSTICO MUNICIPAL

2.1 DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

2.1.1 SECTOR AGROPECUARIO

2.1.1.1 Subsector Agrícola

A) Tierra.- Según el tipo de tenencia, se tiene la siguiente clasificación: Ejidal, 59 582 ha; Comunal, 1813 ha; Colonias, 8523 ha; y Pequeña Propiedad, 9 mil ha. Existen muchos problemas de linderos, pero en los últimos años no han derivado en conflictos.

B) Infraestructura Hidroagrícola.- Se conforma como sigue: a) Por una parte de los sistemas de riego de las presas Obregón y Ruiz Cortínes (Distritos de Riego 148 y 149), que abarcan 55 mil ha en Etchojoa con 486 km de canales y 754 km de drenes, ambos en malas condiciones por las malezas y el azolvamiento; b) Por 143 pozos que riegan 12195 ha; y c) Por 29 Unidades de Riego por Bombeo, que cubren 7453 ha.

Publicación electrónica sin validez oficial

Las tierras de la Colonia Agrícola Basconcobe, los Ejidos Benjamín Hill y Basconcobe, y la Comunidad Agraria El Bayájorit, rebasan a los Distritos; y los productores aprovechan precariamente los drenes aledaños mediante bombeo. Plantean que la Sarh amplíe los Distritos de Riego, para que abarquen 5 mil ha más, que son aprovechables de dicha manera; es decir, que construya los canales y drenes necesarios, interconecte los respectivos sistemas, se encargue de los equipos de bombeo e instale otros.

Casi el 40 % del agua conducida se pierde por filtración, por falta de revestimiento en los canales, y por la deficiente conservación. A esto deben agregarse las pérdidas que ocurren durante el riego. En total se pierden anualmente más de 540 millones de m3 de agua de la Presa Ruiz Cortínes. Por otra parte, el ciclo pasado el 40 % del área triguera se infestó con malezas, ocasionando una pérdida del 10 % del valor de la cosecha, por concepto de productividad disminuida y combate de las mismas. Además, por la falta de conservación de los drenes, se están ensalitrando los terrenos.

C) Producción.- Durante los Ciclos de 84-85, los 6500 productores del municipio sembraron 115 195 ha de diversos cultivos. Se cosecharon 436 315 ton, con un valor de 25 263 m de p. Por su importancia económica sobresalen: trigo, soya, algodón, maíz, forrajes, zempoal y sorgo; seguidos por: hortalizas, frijol, papa, cártamo, ajonjolí, frutales, garbanzo y linaza. La escasez de agua y los problemas de salinidad aconsejan introducir otros cultivos. La fruticultura es viable, sobre todo fuera de las áreas de riego, pero no se ha fomentado. El limonero y otras especies se desarrollan sin dificultad; prosperan la jojoba y la caña de azucar; y, dentro del distrito, es factible la fresa.

A pesar de la adopción de nuevas técnicas, los rendimientos no han aumentado los últimos años, ya sea por factores incontrolables, como las lluvias, o controlables, como el mal uso del crédito y su falta de oportunidad.

D) Insumos.- Su disponibilidad no es problema, pero sí su calidad: los productores sostienen que en los últimos ciclos las semillas de Pronase y las producidas por particulares, vienen mezcladas con semillas de malas hierbas y tienen bajo poder de germinación. Así, al trigo le ha resultado chahuixtle y carbón parcial. Por otra parte, se cuenta con suficiente equipo e implementos para su aplicación; y el consumo de combustible rebasa la capacidad de las seis gasolineras que hay en el municipio.

E) Infraestructura básica de apoyo y equipamiento. Se cuenta con 159 km de carreteras pavimentadas, 658 km de caminos vecinales y 1239 km de caminos sobre los bordos de canales y drenes. La conservación es deficiente; y esto se agrava en los caminos de terracería, que necesitan revestimiento y obras de drenaje. Por la falta de puentes, muchas zonas se ven incomunicadas durante la época de lluvias.

Si bien se cuenta con suficientes líneas eléctricas, su sobrecarga y las irregularidades en el voltaje afectan muy seguido el funcionamiento de los equipos de bombeo.

Se carece de pistas de aterrizaje para los aviones fumigadores, los cuales se ven obligados a utilizar los caminos vecinales y los de bordos y canales.

Publicación electrónica sin validez oficial

Se tienen 570 tractores y 3200 implementos diversos, que son suficientes y están en buenas condiciones. Pero los altos precios dificultan cada vez más su renovación.

F) Comercialización y Transporte.- El Comité del Banrural, las Uniones de Crédito y algunos comerciantes particulares, son las principales instancias comercializadoras. La mayor parte de la producción se canaliza a través de los centros de recepción de Navojoa y Cajeme. Sólo las hortalizas y el ajonjolí se destinan al mercado externo. Y en materia de transporte somos autosuficientes: 391 camiones (5 mil ton) de 6 uniones.

G) Asistencia técnica.- Los Centros Regionales de Desarrollo Rural de la Sarh en Etchojoa, Villa Juárez, San Ignacio y Huatabampo, cubren, con 44 técnicos, lo referente a manejo del agua, labores culturales y combate de plagas y enfermedades. Por su parte, la Coalición de Ejidos emplea 12 técnicos y la Uspruss 10. Además, 14 ejidos acreditados por el Banrural, están incorporados al Programa de Directores de Producción, que implica asistencia técnica integral y permanente, muy superior a la de otras instituciones, que representa el apoyo técnico oficial más importante para ejidos y comunidades (cuenta con 16 técnicos). Y los pequeños propietarios la contratan particularmente, debido a que la oficial no es constante, sobre todo la de la Sarh.

H) Organización.- A pesar de que no se ha logrado una que garantice el aprovechamiento óptimo de los recursos, se tienen importantes avances: existen 4 Uniones de Ejidos: la José López Portillo (6 ejidos con 968 productores); la 7 de Septiembre (4 ejidos y 2500 productores); la Ley Echeverría (8 ejidos del municipio, de 14 que la forman); y la Aric Jacinto López (14 ejidos, de 44 que la forman). Además, 22 sociedades de producción rural (392 productores); y la Unión de Sociedades de Producción Rural del Sur de Sonora (Uspruss), con 29 sociedades y 495 colonos, que dominan 6427 ha. Esta cuenta con una planta de agua amoniacal, un laboratorio de análisis de suelos, 3 bodegas, una mezcladora de insecticidas y una despepitadora con capacidad de almacenaje de 2 mil ton; produce semillas mejoradas, tiene un Fondo Común de Aseguramiento y un Departamento de Asistencia Técnica; y ocupa 80 empleados permanentes y 216 más durante el despepite. Hay también 30 Asociaciones Agrícolas Locales (681 productores); y 4 Sociedades Cooperativas de Producción Agropecuaria (101 socios). Sin embargo, más del 49 % de los ejidatarios, comuneros y minifundistas carecen de organización.

I) Financiamiento y Seguro Agrícola.- Banrural constituye el principal apoyo financiero, a través de la Sucursal "A" de Navojoa, y las Sucursales "B" de Bacobampo, El Bacame y Huatabampo. Le siguen: la Banca Nacionalizada (sólo Banamex, Bancomer y Banco del Atlántico tienen sucursales en el municipio); las Uniones de Crédito (las principales son la Ucamayo y la de la Coalición de Ejidos); y los prestamistas particulares.

Durante 1984-85 (Ciclos O-I y P-V), Banrural concedió Avíos por 2100 m de p al 60 % de los productores de 28 ejidos. Fira-Navojoa redescontó en 1985 avíos y refaccionarios por 3540 m de p. Y la Banca Nacionalizada atiende a 51 grupos ejidales (1200 productores con 9800 ha). Según afirman los productores, los créditos son insuficientes e inoportunos, además de que se aplican incorrectamente.

Anagsa no cumple cabalmente: su cobertura es menor que los costos reales, y retrasa los pagos, provocando insolvencia. Esto se agudizó con las pérdidas causadas por las

Publicación electrónica sin validez oficial

lluvias e inundaciones de 84-85. Esto explica el rentismo ejidal, el cual, de acuerdo con los propios dirigentes, abarca el 30 % de la superficie ejidal.

2.1.1.2 Subsector Pecuario

Se dispone de 23 mil ha. No se tiene información fidedigna en cuanto a producción. La Sarh registra 1276 bovinos de carne y 1740 de leche, 2223 caprinos, 620 ovinos y 38750 porcinos. El coeficiente de agostadero es de 38 ha/UA, apoyado por los esquilmos. La explotación es extensiva, pero hay algunas explotaciones lecheras y porcinas tecnificadas. Existen 7 granjas porcinas con 8 mil vientres y 194 sementales (Hampshire, York y Duroc), el 90 % de cuya producción se vende en el interior del país. El ganado bovino, caprino y ovino se comercializan en la región.

La ganadería perdió fuerza por el desarrollo agrícola: ahora se constriñe a las márgenes del Río, arroyos y canales. A pesar de las posibilidades que ofrece la integración agropecuaria por el abundante forraje, no hay proyectos para ubicar la ganadería en áreas idóneas, con infraestructura adecuada para su desarrollo intensivo, incluida la investigación sobre los cultivos forrajeros más recomendables.

Hay interés por la ganadería menor, que también está rezagada. Sólo existe una granja de 100 mil aves de postura, que produce 1500 ton de huevo. Se tienen 7500 ha de terrenos enmontados de ejidos, colonias y comunidades, aptos para criar ganado menor.

2.1.1.3 Agroindustria

Gran parte de nuestra producción la absorben las agroindustrias de los municipios vecinos, plazas que nos abastecen de insumos. Nuestro gran potencial en ambos campos está totalmente desaprovechado. Sólo existen 4 despepitadoras de algodón, todas en Villa Juárez; y, en Las Playitas y Villa Juárez, 2 deshidratadoras de flor de zempoal (materia prima para elaborar alimento avícola, que se comercializa en la región). Se deben promover proyectos para transformar la materia prima agropecuaria y producir insumos. De ello depende nuestro desarrollo integral, ya que el patrón de cultivos no permite crear empleos permanentes. Es muy factible aprovechar la gran extensión del Ejido San Pedro Río Mayo, para levantar un parque agroindustrial en las márgenes de la vía férrea, próximo a Bacobampo. La disposición del Ejido es muy favorable.

2.1.2 SECTOR PESQUERO

A) Recursos Naturales.- Tenemos 68 km de litoral y 12 km2 de esteros y bahías. Predominan: camarón, sardina, lisa, tiburón, mantarraya y cayo de hacha. Su pesca está limitada por el azolvamiento y la contaminación de la Bahía El Tóbari y los esteros. El primero se debe a las obras de acceso a la Isla Huivulai; y la segunda a las descargas de agua de dren. Se desconoce el grado exacto de la contaminación, pero los pescadores señalan que cada vez mueren más larvas de camarón y peces jóvenes. Esto lo confirman estudios del Itson, que indican niveles crecientes de contaminación.

B) Infraestructura.- En las localidades pesqueras de El Paredón Colorado y El Paredoncito operan 3 sociedades cooperativas de producción pesquera. Se cuenta con caminos,

Publicación electrónica sin validez oficial

energía eléctrica y sistemas de agua potable. Estos últimos funcionarán bien cuando opere la planta potabilizadora de Batevito. No hay servicio telefónico. El Camino de El Paredoncito es intransitable en 2.5 km durante la época de lluvias. El Paredón tiene un camino de terracería de 4 km, sin revestir, que entronca con la carretera pavimentada "Calle Fresno", y está muy deteriorado. En El Paredoncito, el gobierno federal construyó una fábrica de hielo con capacidad de 10 ton/día, y un centro de recepción cuya bodega refrigerada tiene capacidad para 25 ton. No han funcionado por falta de agua de buena calidad, lo que se resolverá con la Planta Batevito. También se tiene el local para una empacadora, que puede generar 37 empleos.

C) Flota y Equipo.- Las tres sociedades tienen 378 embarcaciones (pangas y buguis), chinchorros, atarrayas y equipo para cayo. La flota de las sociedades El Tóbari y Paredón Colorado está muy deteriorada. El equipo y artes de pesca sólo permiten la captura ribereña, sobre todo de camarón, después de cuya zafra sobreviene el desempleo. Embarcaciones de mayor tamaño permitirían explotar las especies de alta mar. Por otra parte, la sociedad Paredón Colorado enfrenta el robo de embarcaciones y redes, pues el azolvamiento de la bahía impide acercarlas a la orilla.

D) Producción e Insumos.- En 1984, las dos sociedades mencionadas produjeron 92.8 ton de camarón de exportación. En los dos meses de la presente zafra, incluyendo a la cooperativa Los Candelones, recién registrada, llevan 306.3 ton del crustáceo. La producción de escama se estima en 1200 ton de diversas especies, que se comercializan directamente. Cerca de las localidades pesqueras hay sitios aptos para la acuacultura (camarón y especies de escama y concha). Las embarcaciones y refacciones se adquieren en Guaymas; y de Villa Juárez se traen hielo y combustible. Por este último concepto, los costos se elevan hasta en un 25 %.

E)Comercialización y Transporte.- El camarón lo congela en Guaymas la Federación de Cooperativas Pesqueras. De ahí pasa a las empacadoras de Ocean Garden, que lo vende en el exterior. La producción de escama se destina al mercado regional. La sociedad Paredón Colorado proyecta establecer expendios en Cajeme y Villa Juárez. Y el transporte se hace en camiones propiedad de las cooperativas, que son insuficientes e inadecuados, pues carecen de equipo de refrigeración.

F) Organización. La 3 sociedades suman 546 socios, de los que dependen 3 mil personas. Además, compran la producción de 300 pescadores libres, que tienen la opción de hacerse socios, a condición de que entreguen una producción equivalente al 70 % del promedio alcanzado por los socios. Operan también una gran cantidad de pangas piratas, que incluso se valen del pistolerismo. La organización administrativa de las sociedades es deficiente, lo mismo que la actividad directa. Les falta mucho apoyo técnico.

G) Financiamiento.- En 1984 recibieron créditos por 181 m de p. El 16.5 % provino de Banpesca, y el 83.5 % de Ocean Garden. Para su recuperación, estas fijan, respectivamente, 300 p/k y 1.5 dl/lb. El crédito es caro y sólo cubre la adquisición del equipo indispensable que se utilizará en la temporada.

Publicación electrónica sin validez oficial

2.1.3 SECTOR TURISMO

Aunque desaprovechados hasta ahora, tenemos recursos que representan un importante potencial para desarrollar el turismo social, tanto recreativo como histórico-cultural: Las riberas del Río Mayo tienen muchas áreas arboladas y extensiones planas, aptas para fomentar, mediante pequeñas obras, la convivencia recreativa, el deporte, los juegos infantiles y la diversión. Etchojoa, Bacobampo y Chucarit tienen áreas ya delimitadas; y la de Bacobampo está contigua a una unidad deportiva. Por su parte, la franja costera ofrece grandes posibilidades: en las localidades pesqueras, que son las de mayor afluencia, operan 25 restaurantes de condiciones modestas, pero carecen de muchas otras facilidades para el acceso, estancia, atención y entretenimiento de los visitantes; y las playas de El Siaric, que son nuestro principal recurso, no están explotadas. Esta tiene 5 km de longitud, está a 17 km de la carretera a El Sahuaral de Otero (Huatabampo), y a 28 km de Basconcobe. En las aguas cercanas se pescan diversas especies. A un km al Norte está el Estero Cubuja; y a 10 km al Sur el Estero Aquiropo, donde se cultiva ostión. Se le visita sólo en Semana Mayor (30 mil personas en 1985). Su conversión en polo turístico es muy factible mediante inversiones mínimas que tendrían impacto múltiple: beneficiar a las importantes áreas productivas cercanas con un camino que permita el acceso todo el año; impulsar la actividad pesquera; y allegar al Ayuntamiento los recursos derivados del usufructo de la Zona Federal y de la venta de los terrenos adyacentes.

Por otra parte, las ceremonias, fiestas y celebraciones tradicionales de la Comunidad Yoreme, están en franca decadencia, a pesar de que atraen a miles de personas anualmente y producen una importante derrama económica: las iglesias y demás sitios e instalaciones sagrados, de por sí modestos e insuficientes, están muy dañados y carecen de cercas y otros medios de protección, además de que no están bien delimitados. A la comunidad religiosa Yoreme no se le ha reconocido la propiedad exclusiva de los mismos; y no ejerce control sobre los negocios de todo tipo que proliferan durante las fiestas principales; y, por tanto, no puede imponerles normas éticas ni obtener ningún beneficio para la preservación de ese patrimonio, ni para solventar las necesidades de sustento, ajuares y equipo de los fiesteros, ni para fomentar -en la propia Comunidad Yoreme- la tradición fiestera, artesanal, histórica y cultural.

2.1.4 COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

2.1.4.1 Comunicaciones

A) Carreteras.- Se tienen 150 km de carreteras pavimentadas que comunican a las localidades principales entre sí y con los municipios vecinos. A sus márgenes se ubican las cebeceras Municipal y Comisariales y 13 delegaciones. El resto de las localidades se conectan a estas carreteras a través de los caminos vecinales y los construidos sobre los bordos de canales y drenes. El mantenimiento y conservación de la red está a cargo de la Junta Local de Caminos de la S.C.T.

La red presenta un fuerte deterioro; y, además de su reparación, se requiere: pavimentar un tramo de 12 km de la carretera construida sobre las calles 19 y 19.5, que pasan por EL Bacame y entroncan con el km 22 de la carretera Navojoa-Cd. Obregón, y constru-

Publicación electrónica sin validez oficial

irle un puente sobre el dren Mayojaquía; y construir una carretera sobre la calle 27.5, a partir de la carretera sobre la calle 32, hasta la Colonia Nacozari, ubicada sobre la carretera Navojoa-San Ignacio-Bacobampo.

B) Caminos de Terracería.- Se tienen 1897 km, clasificados así: caminos vecinales, 658 km; sobre bordos de drenes, 753 km; y sobre bordos de canales, 586 km. Todos están en pésimas condiciones. Los primeros están a cargo de la Residencia de Caminos Vecinales de Navojoa; y los demás, de la Sarh. No hay localidades sin comunicación, pero en mayoría se dificulta el acceso durante las lluvias. Esto se agrava en Las Mayas, El Ó bari, El Bacame, Sibolibampo y Tres Carlos. Se requiere construir y ampliar vados y puentes; y revestir el de la Calle I, entre la 27 y la 33, y prolongarlo 8 km hasta El Siaric, pasando por la Colonia Agrícola y el Ejido Benjamín Hill.

C) Vías Férreas.- El ramal Navojoa-Huatabampo del FC. del Pacífico recorre Etchojoa en un tramo de 32 km. Sólo mueve carga. Toca El Quinto Viejo y San Pedro Viejo, pasa a 1 km de Bacobampo y por el extremo Norte de la Cabecera Municipal, donde tiene una espue la para el centro de recepción de la Unión de Ejidos José López Portillo.

D) Correos.- Hay Administración en Etchojoa, Bacobampo y Villa Juárez; y agencias en 6 localidades más. La entrega es tardada y se carece de medios para cubrir las localidades ubicadas en las respectivas áreas de influencia.

E) Telégrafos.- Sólo cuentan con el servicio Etchojoa, Bacobampo y Villa Juárez, en si tuación semejante a la del correo. Se requiere sustituir el sistema Morse por el de teleimpresoras, y abrir más oficinas.

F) Teléfonos.- Hay servicio en 12 localidades. Es automático en Etchojoa, Bacobampo y Villa Juárez; y manual en las demás. En 1984 se contaba con 786 líneas, 1115 aparatos automáticos y 249 manuales. Se requiere en El Sahuaral, San Pedro Viejo, El Paredoncito y Ley Echeverría; y automatizarlo en Basconcobe, el Bacame y la Colonia Jecopaco.

2.1.4.2 Transportes.

Hay 6 Uniones de Transportistas, con 391 unidades (5500 ton), suficientes para la producción local. Hay 5 líneas de pasaje (rutas Navojoa-Obregón, Huatabampo-Navojoa-Obregón y Navojoa-Bacame) que sólo cubren los puntos ubicados sobre las carreteras, dejando sin servicio al 75 % de las localidades. Esto se subsana en parte con las 80 unidades de la Unión de "Tochitas" de Bacobampo, que además mueven carga ligera. Las líneas nacionales no tienen terminales en el municipio.

2.1.5 SECTOR COMERCIO Y ABASTO POPULAR

Es el sector menos dinámico. Se concentra en Villa Juárez, Bacobampo y Etchojoa. Este año hay 757 tiendas de diversos giros (la mitad son abarrotes), distribuidos principalmente en las cabeceras comisariales. Ocupan a 1200 personas; y se abastecen en los municipios vecinos, pues, salvo la bodega Impecsa de Villa Juárez, no se tienen almacenes. Entre esta y la bodega Impecsa de Huatabampo surtieron a 129 abarrotes en 31 localidades, por 350 m de p. La bodega Diconsa de Bacabachi, Navojoa, abasteció a 21 tiendas campesinas, por 67 m de p. Hay también 5 tiendas Conasuper, concesionadas, que se abastecen en Diconsa-Obregón.

Publicación electrónica sin validez oficial

Aunque raquítico, el comercio privado tiene mayor peso que Impecsa-Diconsa, que no cubren la demanda de básicos: hay 26 localidades mayores de 300 habitantes sin atención. La carestía de básicos es muy aguda: la mayor parte de las tiendas campesinas operan como negocio particular, con precios aún mayores; los Comités de Abasto Comunitario no funcionan; y no hay control de precios porque no hay inspección de la Secofi y el Ayuntamiento no coadyuva. Además, los municipios vecinos absorben la mayor parte de nuestro gasto comercial y de servicios.

2.1.6 SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

2.1.6.1 Salud

A) Cobertura y Recursos Materiales.- En el municipio sólo hay atención de Primer Nivel: 4 Unidades Médico-Familiares (UMF) del Imss, 7 Unidades Médico-Rurales (UMR) de Imss-Coplamar, 7 Centros y 7 Casas de Salud de la antes SSA, 3 Delegaciones de la Cruz Roja, 2 Puestos Periféricos del Issste y 3 Consultorios del Isssteson; y hay 41 camas de hospitalización transitoria. La de Segundo Nivel está en Alamos, Obregón y Navojoa.

En 1985, las UMF, Issste e Isssteson atendieron al 24 % de la población; y las UMR y los Centros de Salud al 76 % restante. El criterio institucional es que nuestras necesidades están cubiertas. Sin embargo, más de 30 comunidades están sin atención, por los problemas de comunicación, la insuficiencia económica institucional y el incumplimiento de sus programas. Sólo funcionan 4 Centros de Salud y las 7 Casas están abandonadas desde hace 4 años. El servicio no tiene la calidad mínima esperada; las UMF están sobrecargadas de trabajo; el cuadro básico es reducido y no está cubierto; no hay ambulancias para trasladar enfermos a las clínicas de Segundo Nivel; el instrumental médico y el equipo están deteriorados e incompletos; y se requiere rehabilitar y ampliar las instalaciones, sobre todo de las UMF de San Pedro, Etchojoa, Bacobampo y Villa Juárez.

Ello explica la inconformidad general de la población, y especialmente de ejidatarios y cooperativistas, que pagan fuertes cuotas al Imss. Tan solo la Cooperativa Paredón Colorado cubrió 16 m de p en 1985. Mientras tanto, sus socios se ven obligados a pagar médicos y clínicas particulares por la mala atención que reciben del Imss.

B) Recursos Humanos.- Se cuenta con 30 médicos institucionales y 23 particulares (uno por cada 2 mil habitantes), y 18 enfermeras. Aunque la capacitación es constante, la carga de trabajo impide un buen servicio. Por otra parte, en el 80 % de las comunidades existen parteras y médicos "empíricos", que pueden incorporarse, mediante una adecuada capacitación, a los programas de salud. Esto lo facilitan la confianza que les tiene la población y el uso generalizado de plantas y hierbas medicinales.

C) Morbilidad.- Las enfermedades más frecuentes son: las de vías respiratorias, gastrointestinales, parasitosis, degenerativas e hipertensión arterial. Las dos primeras representaron, respectivamente, el 41 y el 20 % de las 130 mil consultas de 1984.

D) Prevención.- Está erradicada la viruela; y persisten sarampión, rubeola, tétanos, paludismo y polio. Esta última con alta incidencia. En ello influyen las carencias y deficiencias de alimentación, vivienda, agua potable, drenaje, higiene y la contaminación ambiental. Se cumplen campañas anuales contra polio, sarampión, tifoidea y tétanos.

Publicación electrónica sin validez oficial

E) Natalidad y Mortalidad.- En 1984 se registraron 1660 nacimientos y 280 defunciones. Las campañas de control natal son muy limitadas. Las causas de mortalidad son: cardiovasculares, respiratorias, gastroenteritis, derrames cerebrales y traumatismos.

2.1.6.2 Seguridad Social

Los 25 723 derechohabientes del Imss constituyen apenas la mitad de la población con derecho a ser protegida por la Seguridad Social.

2.1.7 ALIMENTACION Y NUTRICION

Sólo se cuenta con los estudios comunitarios de las UMR. En Jecopaco se consume una vez por semana cada uno de estos alimentos: carnes rojas, aves, pescado y mariscos, verdura, legumbres y frutas, y trigo y maíz y sus derivados. En La Bocana se registra consumo alto en carbohidratos y bajo en proteinas: 1 huevo por hab/día; pastas y pan 5 veces a la semana; pescado cada 15 días; y leche ocasionalmente. Aún así, la desnutrición en menores de 5 años es baja. En San Pedro Nuevo predomina el frijol y las harinas de trigo y maíz, y en menor medida y frecuencia derivados de leche, chorizo, papa chile, calabaza, carne seca, arroz y leche; además, el salario mínimo se agota en la alimentación. Por otra parte, Imss-Coplamar estudió a 2615 niños de 1 a 5 años en el Sur de Sonora: el 14 % resultó con diversos grados de desnutrición; y se encontró que esta se concentra en nuestro municipio.

2.1.8. EDUCACION, CULTURA, DEPORTE Y RECREACION

2.1.8.1 Educación

El Ciclo 85-86, el sistema educativo captó 25 272 alumnos. Consta de 166 planteles y 883 profesores. En Educación para Adultos hay 131 alumnos en 24 grupos, atendidos por 1 director, 2 maestros y 5 instructores. Enseguida se desglosa por niveles.

A) Preescolar.- Captó 2616 alumnos. Lo atiende la federación con 93 educadoras en 57 jardines de niños. 43 forman parte del Sistema de Educación Indígena Mayo (SEIM) y absorben el 51% del alumnado. Hay 60 aulas. Sólo uno tiene cerca. El déficit se concentra en el SEIM. Faltan 42 aulas, 39 anexos, 45 sanitarios y 36 cercas; 5 planteles carecen de terrenos; y 9 tienen aulas inconclusas, que fueron iniciadas por el Ayuntamiento anterior con recursos federales, por así haberlo convenido con elEstado.

B) Primario.- Captó 16 233 alumnos. Lo integran 80 planteles federales y 3 estatales. 12 pertenecen al SEIM y 4 son albergues escolares. Hay 400 aulas, 44 anexos, 59 sanitarios y 45 cercas; y faltan 63 aulas, 58 anexos, 74 sanitarios y 30 cercas.

C) Medio.- Captó 4947 alumnos. Comprende 22 escuelas con 185 profesores. La federación sostiene 3 de educación general y 4 técnicas; y el Estado 2 generales y 13 telesecundarias. Las federales cubren el 72 % de la demanda; tienen 69 aulas, 24 anexos, 2 canchas deportivas, 10 sanitarios y 4 cercas; y les faltan 12 aulas, 10 anexos, 9 canchas, 4 sanitarios y 5 cercas. Las 15 estatales constan de 26 aulas, 4 anexos y 1 cancha; y les faltan 27 aulas, 16 anexos, 10 canchas, 5 sanitarios y 5 cercas. En las telesecundarias faltan 13 aulas, 2 televisores, mobiliario y pizarrones; y las guías

Publicación electrónica sin validez oficial

de estudio se entregan con retraso. Por otra parte, Villa Juárez tiene un plantel particular, fundado por el SNTE, que opera en la Primaria Benito Juárez; y además, un Instituto Comercial privado, cuya matrícula se viene reduciendo.

D) Medio-Superior.- Funcionan 2 Bachilleratos Tecnológicos: uno Agropecuario (CBTA 97, en Basconcobe) y otro Industrial y de Servicios (CBTIS 129, en Villa Juárez), que sólo cubren una porción de la demanda real.

El CBTA inició en 1982 la formación de técnicos especialistas en Desarrollo Rural, Horticultura, Cultivos Industriales, Plagas y Enfermedades y Porcicultura; plan que concluye en 1986. En 1985 inició la formación de Técnicos Agropecuarios Generales. Tiene 14 aulas, 2 laboratorios, biblioteca, cancha deportiva, bodega apícola, talleres de mantenimiento, de industrias agropecuarias y de dibujo, cobertizo para maquinaria y cafetería; y además 4 unidades productivas: porcícola (40 vientres), bovina de leche (15 vacas), aves de postura (3 mil) y aves de engorda (2 mil). Le faltan 4 aulas, invernadero, cancha deportiva múltiple, taller apícola, implementos ágrícolas, terminar la procesadora de alimentos para ganado y equipos para laboratorio múltiple y de suelos y para el taller de industrias agropecuarias. Por su parte, el CBTIS forma Técnicos en Construcción, Maquinaria Agrícola, Suelos y Fertilizantes y Secretaria Ejecutiva. Tiene 12 talleres, 3 laboratorios (física, química y biología) y cancha de basquetbol. Le falta laboratorio de suelos, acondicionar el de química, un área agrícola de cuando menos 10 ha y equipar la carrera secretarial.

E) Superior.- La única institución es la Escuela Normal Plutarco Elías Calles ("El Quinto"), fundada hace 48 años. Forma profesores e imparte el Bachillerato Pedagógico y la Licenciatura en Pedagogía; las 2 últimas a partir de este Ciclo. Tiene internado (12 dormitorios) y el personal dispone de 30 viviendas y 2 edificios de departamentos. Captó 379 alumnos; y tiene 36 profesores y 58 empleados. Cuenta con patrimonio propio: 76 ha de riego y 2 pozos (falta equipar uno); y tiene capacidad para emprender proyectos productivos acuícolas, frutícolas y hortícolas. No presenta déficit.

F) Educación para Adultos.- Según el INEA, la demanda real de alfabetización es de 2698 personas. Cubre 76 localidades, con muchas dificultades para reclutar alfabetizadores y alumnos. También promueve la cultura mediante Salas de Cultura en el medio rural.

2.1.8.2 Cultura

No existe infraestructura de apoyo para el desarrollo cultural, ni programas que lo promuevan. Sólo la Cabecera Municipal tiene Biblioteca (para 32 lectores y con 3800 libros). La rica tradición cultural Yoreme, reclama programas para promover su respeto, preservación y fortalecimiento. Hay cuando menos 15 mil Yoremehablantes.

2.1.8.3 Deporte y Recreación

Hay Unidades Deportivas en Etchojoa y Villa Juárez, y campos de beisbol en 6 localidades; unas y otros en malas condiciones. Los demás son campos improvisados. En todo el sistema educativo se promueve el deporte. Hay también 65 equipos de futbol y beisbol de 1a y 2a Fuerza; y ligas municipal e interejidal de beisbol, y municipal y regional de futbol. Atiende la actividad el Instituto Municipal del Deporte, que depende económica y administrativamente del Estatal. Su presidente labora en el Ayuntamiento. Pese

Publicación electrónica sin validez oficial

a las grandes carencias, la práctica deportiva es extensa e intensa. Por otra parte, la infraestructura recreativa consiste de: plazas cívicas en 7 localidades; sitios de recreo en los vados del Río Mayo en 8 localidades; 16 centros sociales en 12 localidades; cine sólo en 2; y las playas de El Siaric y la Bahía de El Tóbari.

2.1.9 DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

2.1.9.1 Desarrollo Urbano

A) Agua Potable.- El SEAPS administra y opera los sistemas. Están cubiertas 52 localidades, que suman 70 mil habitantes. Hay 10 593 tomas domiciliarias; y con hidrantes públicos se subsana en parte la dispersión de las viviendas. Se requiere rehabilitar el sistema en 10 localidades; ampliar la red en 20; e introducir el servicio en cuando menos 13; y además, reacondicionar la potabilizadora de Batevito y construir una en Villa Juárez. La ineficiencia de los sistemas obedece a errores técnicos en su construcción y al deficiente mantenimiento. Carecen del servicio 35 mil habitantes.

B) Drenaje.- Sólo hay sistema en 4 localidades, y todos tienen problemas: En Villa Juarez la obra se detuvo con el 30 % de avance y el 70% de las descargas conectadas. En Bacobampo la situación es grave: se requiere rehabilitarlo, o construir uno nuevo: se hizo sin proyecto; tiene muchas deficiencias técnicas de construcción y daños que incluso impiden el mantenimiento y dañan a la población. Sedur proyectó ya el colector principal; y Sedúe levantó el plano topográfico para elaborar el proyecto integral. En Etchojoa el problema és menor: ya se tiene el nuevo emisor y el equipo de rebombeo; y falta concluir el cárcamo e instalar una subestación eléctrica. En El Bacame no funciona regularmente: le falta mantenimiento y la población no lo utiliza (al igual que los otros 3). Requieren el servicio 8 comunidades mayores de 3 mil habitantes. En el resto es más aconsejable construir letrinas que no contaminen los mantos acuíferos. Los avances anotados responden a gestiones de la campaña priísta.

C) Electricidad.- Está cubierto el 90% de la demanda (con líneas muy sobrecargadas y dañadas). Se requiere: introducirla en 14 localidades, ampliar la red en 23; y además, rehabilitar el sistema y aumentar su capacidad, incluso para fines agroindustriales.

2.2 ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL

A) Estructura, Recursos Humanos y Materiales y Reglamentación.- Al iniciar su gestión este Ayuntamiento, su estructura comprende, además del Cuerpo de Regidores, Presidencia, Secretaría, Sindicatura y Tesorería, las direcciones de Obras y Servicios Públicos, Policía y Tránsito, Desarrollo Integral de la Familia, Acción Cívica y Cultural y Unión Deportiva Municipal; y como Autoridades Auxiliares, 7 Comisarios y Delegados.

La Secretaría tiene ahora la nueva función de coordinar el trabajo de Acción Cívica y Cultural, el DIF y la Unión Deportiva. Del Tesorero dependen la Dirección de Ingresos y los departamentos de Contabilidad y Caja. Obras y Servicios Públicos tiene ahora una jefatura de servicios públicos, que amplía las funciones de la anterior Cuadra Municipal. Policía y Tránsito tiene jefatura, subjefatura y departamentos de Tránsito, Investigaciones y Control de Bases. La Dirección del Desarrollo Integral de la Familia tiene asignada la creación del Sistema Municipal de Asistencia Social, en vinculación con el

Publicación electrónica sin validez oficial

Comité Municipal del DIF, con el correspondiente sistema Estatal y con los sectores Salud y Educación. Acción Cívica y Cultural cuenta por vez primera con programas y presupuesto. La Unión Deportiva Municipal está en vías de convertirse en Instituto Municipal del Deporte, en congruencia con la nueva estructura estatal. Los Comisarios y Delegados son ahora representantes del Ayuntamiento en sus jurisdicciones; por primera vez el Presupuesto de Egresos les asigna presupuesto de servicios personales y generales; y para su consolidación administrativa y financiera, se inició la desconcentración de facultades y recursos en su favor: las de Villa Juárez y Bacobampo ejercen ya facultades recaudatorias. El diagnóstico de la administración recibida indica la necesidad de crear las áreas de Programación y Presupuesto, Asuntos Indígenas, Acción Social, Comunicación Social y las coordinaciones de los servicios de Salud y Educación.

Se cuenta con 10 servidores públicos titulares y 135 empleados (53 sindicalizados); y se recibieron 23 vehículos: 13 a seguridad pública, 5 a servicios públicos, 2 a las demás tareas del Ayuntamiento y 3 camiones de volteo (adquiridos por gestiones de la campaña priísta, con fondos y para los acarreos del Programa de Vivienda). Salvo estos 3, todos están en condiciones de malas a pésimas. Asimismo, recibimos 33 escritorios, 14 máquinas de escribir y 2 eléctricas, 25 archiveros, 2 registradoras, 4 sumadoras y 8 calculadoras. No hay un sistema de control de inventarios por medio de resguardos.

No se tienen los instrumentos legales que normen el funcionamiento interno del Municipio y sus relaciones con la comunidad y establezcan la forma en que unos y otros ejercerán las atribuciones del Municipio Libre: el Reglamento General del Municipio y los que regulan la integración y el funcionamiento del Ayuntamiento, la organización administrativa municipal, y la prestación y el funcionamiento de los servicios públicos.

B) Hacienda Municipal.- En 1985, el Presupuesto de Ingresos alcanzó 285 m de p. El 82 % fueron Participaciones Federales y Estatales, y el resto Ingresos Propios. La entrega de las Participaciones Estatales fue muy irregular. El Factor de Distribución (2.0983) es muy bajo: asigna 3.5 miles de p/hab (Huatabampo recibe 4.6 y Navojoa 8.1) y se consideraron 79 mil habitantes en lugar de los 106 mil que hay. La recaudación de ingresos propios, por su parte, acusa fuertes limitaciones, rezagos e ineficiencias; y adolece de sistemas y de personal suficiente y calificado, según se ilustra enseguida:

- El 25 % que le toca al Municipio del Impuesto del 2 % que recaba la Tesorería Estatal sobre la venta de la producción ejidal, no le llega íntegramente; y ni siquiera se conoce su volumen. Ello se debe a simulaciones, como el rentismo ejidal; fugas a otros municipios, por no tener aquí centros de recepción; desvío de la producción comprometida; deficiente coordinación interinstitucional y falta de control del Ayuntamiento.

- Falta actualizar el Padrón Municipal de Causantes y el Catastro Técnico Predial; no se ejercen cabalmente las facultades recaudatorias ni las de inspección, control y ejecución fiscal, sobre todo en materia predial; no se cobra el impuesto sobre loterías, rifas, sorteos y juegos permitidos, ni la tasa sobre ingresos de eventos sociales; y no se recibe completo el 3% que recaba la CFE sobre las tarifas eléctricas, para cubrir el alumbrado público del municipio.

- Los precios, tarifas, cuotas, multas y recargos que se clasifican como derechos, productos y aprovechamientos, o son muy bajos, o simplemente no se cobran.

Publicación electrónica sin validez oficial

C) Obras y Servicios Públicos.- La antes Dirección de Obras Públicas se limitaba a ejecutar y supervisar pequeñas obras, tarea que generalmente rebasaba su capacidad técnica; y tenía a su cargo la Cuadra Municipal (ahora jefatura de Servicios Públicos). Con este cambio y con la incorporación de personal técnico calificado, se pretende dotarla de aptitud para generar proyectos y expedientes técnicos, ejecutar y supervisar obra, coordinar y dirigir los programas constructivos y prestar eficazmente los servicios públicos. A continuación se describen los que presta el Ayuntamiento:

- Limpia y Recolección de Basura.- Sólo se presta en Villa Juárez, Bacobampo y Etchojoa, con 3 camiones de redilas y levante hidráulico, con capacidad total para 90 ton/semana. Apenas se cubre el 50 % de las necesidades en esas comunidades, las cuales, además, carecen de tiraderos apropiados y bien ubicados. Se ocupan 3 personas por unidad, pero deberían ser 5.

- Calles.- Las fuertes polvaredas hacen imprescindible regar las calles. Esto sólo se hace en Etchojoa, Bacobampo, Villa Juárez y Buaysiacobe, con 3 pipas de 6 mil 1 de capacidad y dos choferes por unidad. Sólo hay calles pavimentadas en Etchojoa y Bacobampo (una en cada localidad): 10 mil m2 en total, que datan de 1980. Están destruidas en unos tramos y totalmente cubiertas de tierra en otros. Etchojoa aprovecha 9 mil m2 de carpeta asfáltica de 2 carreteras que la cruzan; y Villa Juárez 4 mil m2 de la Calle H del Distrito de Riego. Por otra parte, debido a la textura arcillosa del suelo, las lluvias producen lodazales que incluso impiden el tráfico. Se necesita revestir las calles en la mayoría de las localidades; y pavimentar Etchojoa, Bacobampo y Villa Juárez, previa solución de los problemas de agua potable y drenaje. El Ayuntamiento no tiene maquinaria para raspar calles; la facilitan ocasionalmente algunas dependencias.

- Alumbrado Público.- Se tiene en 32 localidades. Cubre el 50% de sus áreas urbanas. El déficit es de 790 lámparas mercuriales y 723 incandescentes; y se requiere introducirlo en otras 15. En Etchojoa y las 7 Comisarías el Municipio paga el consumo; y en el resto, los Comités de Progreso. El Municipio aporta, además, lámparas y material eléctrico, y absorbe la conservación y el mantenimiento.

- Panteones.- Los hay en 8 localidades. Sólo 3 tienen alumbrado periférico; y 1 servicio de agua. El Municipio paga 2 empleados para abrir fosas y medir lotes en 2 de ellos; cubre la vigilancia en los de la zona urbanizada; la refuerza el día de muertos; y limpia todos los panteones en vísperas de esa fecha.

- Rastros.- Sólo hay en Etchojoa, Bacobampo, Villa Juárez y Chucárit. No cumplen los requisitos sanitarios mínimos, están en pésimas condiciones y no tienen corrales y cuartos fríos. En 1985 sacrificaron 2378 reses y 337 puercos, cantidades inferiores en más del 50 % del consumo real estimado para ambos productos, lo que demuestra la magnitud de la matanza clandestina. Los empleados son pagados por los dueños del ganado, y el Ayuntamiento se limita a registrarlos sacrificios para el cobro de las cuotas.

- Mercados.- Sólo hay en Bacobampo y Etchojoa. Tienen 25 y 9 locales, respectivamente. Ambos requieren ser reacondicionados y remodelados. Las cuotas que les cobra el Ayuntamiento permanecen iguales desde 1981. Son demasiado bajas.

Publicación electrónica sin validez oficial

E) Administración de Justicia y Seguridad Pública.- Se tienen fuertes limitaciones, carencias y rezagos, lo mismo en cuanto a los recursos del Cuerpo de Policía y Tránsito, que en cuanto a procuración y administración de justicia y readaptación social, de cuyas instituciones carecemos o bien nuestro acceso a ellas es muy precario, a pesar de la importancia económica del municipio, el número y dispersión de sus habitantes y el volumen mismo de los diferentes asuntos. Ello se ilustra enseguida:

- Seguridad Pública.- La Policía Preventiva dispone de 84 agentes, esto es, uno por cada 1251 habitantes. 15 elementos son egresados de la Academia de Policía. Hay 12 patrullas, pero sólo 6 funcionan. Tienen equipo de radio en buenas condiciones. La antena central es alquilada, y no asegura una cobertura total y permanente. Hay poco armamento, viejo y en malas condiciones. Sólo las cabeceras Municipal y Comisariales tienen vigilancia constante. Las demás localidades se cubren con patrullaje y el auxilio de los Delegados de Policía; pero más bién se atienden en razón de problemas, emergencias o eventos específicos. Se imparte academia 2 veces por semana, y se han dado cursos de Relaciones Públicas y Técnicas Policiacas. El último año se registraron 2502 detenciones por faltas administrativas y 734 con relación a diversos delitos. 76 casos se turnaron al Ministerio Público del Fuero Común; y 2 menores al Consejo Tutelar de Huatabampo. Los delitos más frecuentes son patrimoniales y sexuales. No hubo detenciones vinculadas al narcotráfico, pese al aumento de los problemas que conlleva. Por su parte, el Departamento de Tránsito sólo tiene una patrulla y 10 agentes, destacados en Etchojoa, Bacobampo y Villa Juárez. No hay señalamientos; y se registraron 67 accidentes, con saldo de 85 lesionados, 6 muertes y 32 casos turnados al Ministerio Público.

- Procuración de Justicia.- Las funciones de investigación y persecución del delito y de Representación Social del Ministerio Público del Fuero Común, las cumple una Agencia de categoría "C", subalterna de la de Huatabampo. Consta de un titular y una secretaria, y ocupa un local del Ayuntamiento en la Cabecera Municipal. A su mando están los agentes destacados en Villa Juárez y Etchojoa, que dependen, respectivamente, de las jefaturas de grupo de la Policía Judicial del Estado en Obregón y Huatabampo. En materia Federal, el municipio está en la jurisdicción de la Agencia del Ministerio Público Federal de Ciudad Obregón. No tenemos Procuraduría de la Defensa del Menor.

- Impartición de Justicia.- En asuntos civiles y penales del fuero común, dependemos del Juzgado Mixto de Huatabampo; en materia federal, del Juzgado de Distrito de Obregón; en el caso de menores infractores, del Consejo Tutelar de Huatabampo; y en materia laboral, de las Juntas de Conciliación y Arbitraje de Navojoa y Obregón. Sólo tenemos un Juzgado Menor: el Municipio paga el titular, que no tiene oficina, mobiliario ni secretaria.

F) Corporaciones Voluntarias.- Hay 3 Delegaciones de la Cruz Roja: Etchojoa, Villa Juárez y Bacobampo, cada una con un Patronato. La de Villa Juárez tiene edificio, ambulancia, 2 camionetas auxiliares, equipo rojo, 7 socorristas y 2 enfermeras; Etchojoa, edificio, 7 socorristas y un enfermero; y la de Bacobampo, aunque tiene edificio, 2 médicos, un socorrista, un enfermero y una secretaria, prácticamente no presta servicios. Por otra parte, Cuerpo de Bomberos sólo hay en Villa Juárez. Dispone de 2 pipas, un hidrante y equipo de protección. Estos bienes son insuficientes y están muy deteriorados. Ha recibido muy poco apoyo, tanto oficial, como particular.

Publicación electrónica sin validez oficial

3. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECIFICOS, ESTRATEGIAS Y LINEAS PRIORITARIAS DE ACCION

Este capítulo comprende los objetivos generales y específicos que se pretende alcanzar durante el trienio 1985-1988, así como las estrategias y las líneas prioritarias de acción para hacerlos realidad, en un ambiente de tranquilidad y armonía social, mediante la conjugación de esfuerzos de los tres órdenes de gobierno y los sectores social y privado, a través de las vertientes obligatoria, de coordinación, de inducción y de concertación, en un ejercicio integral, participativo y democrático, que será promovido, coordinado y administrado por el Ayuntamiento, con absoluto respeto a las respectivas esferas de competencia y al gran esfuerzo de participación social que lo hizo posible. Así, el Apartado 3.1 contiene los objetivos generales, y establece la correlación que guardan con los Principios Ordenadores de la Vida Nacional. Ello permite una visión global, cualitativa e integral de las acciones que se emprenderán. Esta visión se dificultaría si sólo se establecieran los objetivos de acuerdo con una división sectorial o administrativa. El Apartado 3.2, por su parte, comprende los objetivos específicos, las estrategias y las líneas prioritarias de acción para cada uno de los renglones de actividad que abarca este plan, concebidos estos como temas o campos estratégicos dentro del contexto social y económico que se presentó en el diagnóstico.

3.1 OBJETIVOS GENERALES

Aquí se presentan, en su nivel de mayor agregación, los propósitos generales que se pretende alcanzar mediante la instrumentación de este Plan. Su prosecución permitirá reforzar el cumplimiento de las cuatro propósitos fundamentales del Plan Nacional de Desarrollo, que lo son, a la vez, del Plan Estatal: conservar y fortalecer las instituciones democráticas; vencer la crisis; recuperar nuestra capacidad de crecimiento sobre bases diferentes; e introducir los cambios cualitativos que reclama el país en sus estructuras económicas, políticas y sociales. De ellos derivan los llamados Principios Ordenadores de la Vida Nacional: Fortalecimiento Municipal (que forma parte del Fortalecimiento del Federalismo), Sociedad Igualitaria, Democratización Integral, Desarrollo Integral, Nacionalismo Revolucionario, Planeación Democrática y Renovación Moral. En ellos, el Gobierno de la República ha incorporado las demandas y preocupaciones básicas de la sociedad mexicana, y rigen la vida nacional con apego a nuestro proyecto Constitucional y Revolucionario.

A fin de hacer patente la vinculación entre los propósitos de este Plan y dichos principios, cada uno de estos da título a cada uno de los apartados siguientes; y en cada uno se incluyen el o los objetivos generales de este Plan que tienen mayor correspondencia con el principio de que se trate.

Los principios de Planeación Democrática y Renovación Moral de la Sociedad, no tienen un apartado específico, debido a que, de hecho, ambos rigen el funcionamiento general de esta administración municipal; y además, a sus lineamientos específicos se ajustan la concepción, elaboración, contenido y orientación de este Plan. En efecto, la primera se concibe como un instrumento político y técnico que norma las acciones gubernamentales y orienta la participación de nuestra población hacia las prioridades nacionales, estatales y municipales, mediante un sistema de trabajo ordenado y eficaz; y la segunda se interpreta como fórmula para generar, en el gobierno y en la sociedad, actitudes que afirmen los valores de la solidaridad social, la responsabilidad, la productividad y el

Publicación electrónica sin validez oficial

uso eficiente y honrado de los recursos públicos, es decir, todo aquello que haga prevalecer el interés supremo de la sociedad sobre los intereses particulares.

3.1.1 FORTALECIMIENTO MUNICIPAL

Esta aspiración, de importancia fundamental para la eficaz realización del Proyecto Nacional Constitucional, forma parte, junto con la Descentralización de la Vida Nacional, de la política de Fortalecimiento del Federalismo. Nuestro objetivo general es: Consolidar la Autonomía Municipal y fortalecer la capacidad política, social, económica, administrativa, técnica y financiera del gobierno municipal, como ejecutor de obras, prestador de los servicios públicos, y promotor y agente principal del desarrollo económico, político y social en el área de su jurisdicción.

3.1.2 SOCIEDAD IGUALITARIA

Este principio se orienta a modificar la desigual distribución de los beneficios del desarrollo, introduciendo cambios cualitativos de orden social, mediante una política de reordenación económica que exige no afectar la prestación de los servicios básicos a la población. Nuestros objetivos son:

A) Incrementar, en cantidad y calidad, la satisfacción de las necesidades básicas de la población municipal en materia de servicios públicos, educación, salud, seguridad y asistencia social, alimentación, abasto, empleo, vivienda, cultura, recreación y deporte, de tal manera que se aseguren incrementos sensibles en los niveles generales de bienestar, sobre todo de la población más desprotegida.

B) Adecuar los programas y acciones que deriven del objetivo anterior, a las exigencias particulares de la Comunidad Yoreme del municipio, sobre la base de un estricto respeto a su identidad y autonomía étnicas, su historia, costumbres y tradiciones. Sus carencias y necesidades materiales tienen carácter prioritario.

C) Promover y apoyar, también con carácter prioritario, el apego de la Comunidad Yoreme a sus costumbres y tradiciones, que constituyen el factor principal de unificación y cohesión entre sus miembros; y promover el conocimiento de su historia y su cultura, en la propia comunidad y en la sociedad en su conjunto.

3.1.3 DEMOCRATIZACION INTEGRAL

Indica la necesidad de sustentar el poder político en el consenso básico de las mayorías, y sujetar la autoridad al derecho, garantizando las libertades individuales y los derechos políticos. Es decir, ampliar la participación ciudadana en la política, en la conducción del gobierno, la economía y la cultura. Los objetivos son:

A) Promover, inducir y coordinar la intervención directa, amplia, activa, democrática y responsable de la población en las tareas del desarrollo socioeconómico y político.

B) Garantizar los derechos políticos, particularmente de las minorías agrupadas en partidos y demás organizaciones; mantener con ellos una política de diálogo con relación a los problemas más importantes; asegurar la estricta legalidad de los procesos electorales; y actualizar y depurar el padrón electoral.

Publicación electrónica sin validez oficial

C) Asegurar el disfrute de las Garantías Individuales y el pleno ejercicio de las libertades. Es decir, vigilar el respeto a la vida privada, el derecho a la seguridad pública y la igualdad ante la Ley; las libertades de pensamiento, expresión, reunión, asociación y tránsito; el derecho de petición y la garantía de audiencia; la tutela de la familia y la protección de la mujer y el niño; y los derechos humanos en general.

D) Adecuar los sistemas normativos, de administración y procuración de justicia y de seguridad pública, a las exigencias de nuestra colectividad; y mientras se solucionan orgánicamente los problemas que impiden su prestación efectiva, asegurar el mejor funcionamiento institucional en las condiciones actuales.

3.1.4 DESCENTRALIZACION DE LA VIDA NACIONAL

Esta estrategia constituye el principal elemento generador de un desarrollo armónico y equilibrado, en todos los órdenes y para todas las regiones del país. Por tanto, es objetivo central de este Plan, coadyuvar efectivamente a vigorizarla y darle congruencia.

Para traducir en un desarrollo integral de nuestro municipio las premisas jurídicas y principios políticos del federalismo, la sociedad igualitaria, la democratización integral y la descentralización (que son convergentes y complementarias), es objetivo básico de este Plan impulsar las bases que permitan asegurar la descentralización de facultades, recursos, servicios, producción y empleo hacia nuestro ámbito legal y geográfico, de acuerdo con nuestro potencial y nuestras necesidades y carencias.

3.1.5 DESARROLLO INTEGRAL

Las estrategias de los Planes Nacional y Estatal se substancian mediante dos líneas fundamentales de acción: la Reordenación Económica y el Cambio Estructural. La primera comprende, entre otros aspectos, el combate de la inflación, la protección del empleo y la planta productiva, estímulos a la producción y abasto de alimentos básicos, y la protección del consumo popular. La segunda se dirige a transformar los procesos de producción y distribución para que, mediante una creciente participación social, permitan superar nuestras insuficiencias y desquilibrios.

Por lo tanto, y considerando los resultados del diagnóstico, es propósito fundamental de este Plan el de fomentar, promover y coordinar el desarrollo socioeconómico del municipio, entendido este como la transformación cualitativa de su estructura productiva, mediante una apta combinación de los recursos naturales, humanos y de capital, dentro de modelos tecnológicos adecuados a las características de nuestro municipio; de tal manera que se aseguren: tasas sostenidas de crecimiento, aumento del empleo, abatimiento de las causas locales de la inflación y preservación de nuestro patrimonio ecológico.
Al descomponer este propósito en sus principales implicaciones resultan estos objetivos:

A) Fortalecer y diversificar nuestra economía mediante procesos que incrementen la eficiencia y la productividad, estimulen la inversión productiva del ahorro interno, y reduzcan las transferencias de capital a los municipios vecinos, posibilitando la evolución de las actividades productivas a etapas superiores de organización, procesamiento y comercialización, y un adecuado desarrollo del comercio y los servicios, y aún la pequeña y la mediana industrias.

Publicación electrónica sin validez oficial

B) Promover y regular el desarrollo urbano municipal, mediante un programa integral orientado a abatir los fuertes rezagos en materia de obras, servicios y vivienda; regularizar la tenencia y el uso del suelo urbano; y eliminar los desequilibrios internos, lo mismo entre la población rural y la urbana, que en la distribución espacial de los asentamientos humanos.

C) Apoyar la realización de las acciones previstas para nuestro municipio por los Programas Nacional y Estatal de Desarrollo Rural Integral y Reforma Agraria Integral.

D) Incrementar y rehabilitar la infraestructura, tanto hidráulica, como básica de apoyo y de servicios; y elevar los niveles de conservación y mantenimiento.

E) Aumentar la participación de nuestro municipio en el cumplimiento de los objetivos y estrategias de desarrollo regional que fija el Plan Estatal para nuestra región; promover la articulación equilibrada y justa con los municipios vecinos; y abatir los rezagos internos y los factores externos que lo obstaculizan.

3.1.6 NACIONALISMO REVOLUCIONARIO

Es el valor fundamental de nuestra ideología política. Afirma los valores originales del pensamiento político auténticamente nacional, que se inician en la Independencia y culminan en la Revolución y en el Pacto Social que sustenta al Estado actual y garantiza la independencia nacional. Los gobiernos federal y estatal lo ratifican y acogen como base de sus compromisos fundamentales y para actualizar la orientación de sus acciones

Por ello, es objetivo de este Plan acendrar el Nacionalismo Revolucionario en la conciencia de la población y en el actuar de los servidores públicos; y enriquecer el concepto en términos de la historia, la cultura y las tradiciones regionales y municipales.

3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS, ESTRATEGIAS Y LINEAS PRIORITARIAS DE ACCION

Aquí se presentan, para cadauno de los campos estratégicos de actividad que comprende este Plan, los correspondientes objetivos específicos. Además, se definen las respectivas estrategias, entendidas estas como directrices u orientaciones generales válidas para el conjunto de acciones e inversiones por medio de las cuales se alcanzarán dichos objetivos; y, asimismo, las líneas prioritarias de acción, que se definen como la expresión de las acciones que ejecutarán los sectores público, privado y social. Estas acciones se instrumentarán posteriormente a través de programas, proyectos, obras, convenios y actividades presupuestarias, generados en el seno del Coplam. Este conjunto de objetivos, estrategias y acciones, está definido en función de la realidad actual de nuestro municipio, en todos los órdenes, tal y como la precisa el diagnóstico; y se orienta a alcanzar la realidad deseada -o imágen objetivo-, hasta donde lo permitan los limitados recursos y la aptitud que se tenga para programarlos con habilidad y eficiencia y aplicarlos con honradez y eficacia. El contenido del subcapítulo se distribuye en tres grandes Apartados: Fortalecimiento Municipal, Desarrollo Social y Desarrollo Sectorial.

3.2.1 FORTALECIMIENTO MUNICIPAL

Este Apartado se vincula con los siguientes principios ordenadores: Fortalecimiento Municipal, Descentralización, Renovación Moral, Sociedad Igualitaria, Democratización Integral, Desarrollo Integral y Nacionalismo Revolucionario. Las políticas definidas se

Publicación electrónica sin validez oficial

dirgen a consolidar la Autonomía Municipal, la reforma municipal, la descentralización y el proceso y los sistemas de planeación; y a fortalecer la capacidad financiera municipal, la dotación de los servicios públicos y la participación popular.

3.2.1.1 Objetivos Específicos

A) Asegurar que los vínculos del gobierno municipal con los poderes federales y estatale, así como con las comisarías y delegaciones y con los pobladores del municipio, adopten características y modalidades adecuadas al potencial del municipio; y garantizar que tales relaciones se ajusten al marco jurídico que las rige, se atengan al respeto recíproco y, en su caso, al escrupuloso reconocimiento de las respectivas autonomías, a partir de un estricto cumplimiento de las obligaciones del gobierno municipal, y de un ejercicio cada vez más pleno de sus facultades autónomas.

B) Avanzar en la Reforma Política; y para ello, asumir íntegramente, en un proceso gradual y ordenado, las nuevas funciones y responsabilidades municipales en materia fiscal reglamentación, planeación del desarrollo, obras y servicios públicos, desarrollo urbano, reservas territoriales, uso del suelo, regularización de la tierra urbana y reservas ecológicas, así como a la prestación de los servicios de salud y educación.

C) Alcanzar la autosuficiencia económica y financiera del Municipio, consolidando su patrimonio y su hacienda.

D) Incrementar la participación de su gobierno en el desarrollo socioeconómico y político, hasta consolidar su papel de principal promotor en dicho proceso.

E) Incrementar su capacidad para generar proyectos y ejecutar obras.

F) Acelerar su participación en la prestación de los servicios públicos; e incrementarlos en cantidad y calidad, para abatir los rezagos y desequilibrios actuales.

G) Acelerar la descentralización de funciones, programas, acciones y recursos de la federación y el estado hacia el municipio; así como la desconcentración del municipio a las comisarías y delegaciones.

H) Garantizar la creciente participación, organización y corresponsabilidad de la población en las tareas del desarrollo municipal.

I) Incrementar su capacidad de gestión, negociación, convocatoria y movilización.

J) Propiciar que las estrategias y acciones del estado, la federación, el municipio de Etchojoa y los municipios vecinos, converjan en objetivos comunes de desarrollo e integración regional, para un mejor aprovechamiento de los recursos, la articulación de las economías municipales y la corrección de los desquilibrios imperantes.

3.2.1.2 Estrategias

A) Modernizar la estructura orgánica municipal y su sistema normativo, mediante la redistribución y reorganización de funciones, la creación de áreas nuevas, la simplificación administrativa, la reglamentación municipal, el desarrollo de los recursos humanos, la atracción de mayor apoyo técnico y recursos de inversión, el impulso a la capacidad recaudatoria y la consolidación de la hacienda y el patrimonio municipales.

Publicación electrónica sin validez oficial

B) Afirmar el carácter de los Comisarios y Delegados municipales como Representantes del Ayuntamiento ante la población de sus jurisdicciones, y de esta ante el Ayuntamiento; y consolidar orgánica, administrativa y financieramente a esas entidades, como estructuras funcionales, dinámicas, del desarrollo integral del municipio.

C) Asumir cabalmente las atribuciones que le conceden al Municipio los nuevos textos constitucionales Federal y Estatal, que le aseguran, con ingresos ordinarios y extraordinarios y recursos propios, la facultad de administrar libremente su hacienda, los rendimientos de sus bienes y las contribuciones e ingresos que le apruebe la legislatura.

D) En cuanto a servicios públicos, la estrategia abarca cuatro frentes simultáneos:

- Reorientar y reorganizar los recursos materiales y humanos, para atender prioritariamente y a la máxima capacidad, la prestación de los servicios a su cargo.

- Mejorar, ampliar e intensificar la promoción y gestión institucional en cuanto a rehabilitar, ampliar, introducir, conservar, mantener y administrar los servicios públicos.

- Movilizar la participación activa de todas las fuerzas sociales en estas acciones.

- Capacitar, adecuar y reforzar, institucional, técnica y financieramente a la administración municipal, con miras a su autosuficiencia en esta materia.

E) Emprender la autosuficiencia técnica y administrativa en cuanto a generación de proyectos y expedientes técnicos y ejecución de obra, para disminuir la dependencia respecto de agentes externos; y aumentar su capacidad de gestión y negociación para garantizar mayor oportunidad en la ejecución de las obras y abaratar sus costos.

F) Perfeccionar el Sistema Municipal de Planeación y sus mecanismos e instrumentos, para lograr mayor eficacia y congruencia con los Sistemas Estatal y Nacional, más penetración en la vida municipal y más participación individual y comunitaria.

G) Aumentar la capacidad en todos los órdenes para hacer factible que se le transfieran funciones, acciones, programas, recursos y aún entidades de la administración estatal o federal; y los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos estatales que proceda.

H) Satisfacer la necesidad informativa de la población mediante actividades de comunicación social dirigidas a fortalecer la opinión pública, para concertar acciones comunes frente a los problemas comunes, estimular la libertad de expresión, concretizar el derecho a la información, y apoyar y difundir la soberanía, la educación y la cultura nacionales y sus expresiones estatales, regionales y municipales.

3.2.1.3 Líneas Prioritarias de Acción

A) Análisis y evaluación de la estructura, organización y funciones del Municipio.- Se considera prioritario analizar, evaluar y, en su caso, modificar lo siguiente:

- El grado de cumplimiento de las funciones básicas que la Ley asigna al Ayuntamiento en su conjunto, y a cada uno de sus integrantes en lo individual.

- La organización adoptada para el funcionamiento del Cabildo, la Sindicatura y las Comisiones distribuidas entre los Regidores.

Publicación electrónica sin validez oficial

- La organización del Ayuntamiento para ejercerse a través de las dependencias mpales.
- Los sistemas, procedimientos y métodos de trabajo adoptados.
- La tramitación de los asuntos del público y el funcionamiento de las ventanillas.
- Cómo se selecciona, contrata, asigna, capacita, promueve y remunera al personal.
- Las relaciones laborales, la seguridad social y las demás prestaciones.
- La capacidad y el estado que guardan las instalaciones, mobiliario y equipo.
- Las atribuciones, sistemas y medios de que disponen las Comisarías y Delegaciones.

B) Consolidación jurídica del Municipio.- El orden jurídico municipal lo establecen 3 niveles de ordenamientos: el Constitucional (Federal y Estatal); el Orgánico (Leyes Estatales); y el Reglamentario (emanado del Ayuntamiento con apego a los anteriores). Considerando que la Reforma Municipal ha cubierto dos etapas con las reformas y adiciones al Art. 115 Constitucional, en 1982; y con la adecuación, en 1983, de la legislación estatal, es necesario abordar la tercera etapa, consistente en crear, en el nivel reglamentario municipal, las bases constitucionales del cambio cualitativo y estructural de su gobierno, expidiendo en ejercicio de su nueva facultad reglamentaria, los ordenamientos que incorporen las atribuciones que fija el Art. 115 y definan cómo asumiran el gobierno y la población municipal esas atribuciones, promulgando:

- El Reglamento General del Municipio, que tiene el valor de una Constitución Municipal pues da nacimiento al nuevo Municipio, reconoce su nuevo poder y asume su soberanía mediante el compromiso de la población y su gobierno. Es el llamado, equívocamente, Bando de Policía y Buen Gobierno, que no sólo garantiza la tranquilidad y seguridad pública, sino los derechos y obligaciones de la población y las autoridades, y abarca muchos otros aspectos de la vida municipal; y

- Otros Reglamentos, disposiciones y circulares que establecen y/o regulan la organización y el funcionamiento del Ayuntamiento, la Administración Municipal y los servicios públicos; y las actividades de los particulares que afectan la vida comunitaria, etc.

C) La Hacienda y el Patrimonio Municipales:

a) Diseñar e implantar sistemas y procedimientos modernos en las áreas fiscal, contable, presupuestal y financiera; adquisiciones, contrataciones, pago de sueldos y pago de acreedores; administración de la hacienda; y administración de los servicios.

b) Definir las necesidades de personal, instalaciones, mobiliario y equipo; y programar su contratación y adquisición graduales, según la expansión de las actividades.

c) Revisar, actualizar y negociar con la Tesorería del Estado, los criterios, bases, montos y plazos de las Participaciones Federales y Estatales.

d) Actualizar el Padrón Municipal de Causantes; y sistematizar esta actividad.

e) Actualizar el Catastro Técnico Predial, y sistematizarla como actividad permanent

f) Recaudar íntegras las contribuciones prediales: por el valor de la propiedad, por su fincionamiento, su traslación de dominio y las mejoras que se le hagan.

Publicación electrónica sin validez oficial

g) Eliminar las irregularidades, omisiones, simulaciones y evasiones que impiden al Ayuntamiento captar íntegramente la parte que le corresponde del Impuesto del 2 por-ciento sobre la comercialización de los productos ejidales.

h) Actualizar el monto de las tasas, precios, tarifas, cuotas, multas y recargos, de los demás impuestos, derechos, productos y aprovechamientos; cumplir las tareas de regularización de causantes, inspección, control y ejecución fiscal; y apoyarlas con campañas de difusión y convencimiento.

i) Regularizar la propiedad de los bienes y derechos que integran el patrimonio municipal; y actualizar el inventario y los avalúos correspondientes.

j) Rehabilitar, mantener y conservar el patrimonio en condiciones óptimas, e incrementario conforme a las necesidades de una operación eficiente.

D) La prestación de los servicios públicos:

a) Acciones generales:

- Definir el rezago que cada uno presenta; y proyectarlo para cada uno de los años de esta administración municipal, y en el horizonte de la estatal.

- Cuantificar el esfuerzo necesario para abatir el deterioro de la capacidad instalada y mantenerla en buen estado; y completar el personal, en cantidad y calidad.

- Determinar las necesidades de infraestructura, recursos humanos, tecnología y equipo, financiamiento y sus fuentes, en función de los puntos anteriores.

- Determinar cuáles y en qué aspectos exceden la capacidad del Municipio; y convenir con el Estado o la Federación que se ejecuten, rehabiliten, operen o administren.

- Priorizar: las obras inconclusas o en proceso, los servicios más importantes para la salud, y las localidades que presenten el mayor rezago.

- Fomentar, inducir y concertar el apoyo comunitario y de los Comités de Progreso, clubes, organismos, agrupaciones e instituciones, públicas, privadas o sociales.

- Reglamentar la prestación y el uso de los diferentes servicios.

- Establecer, revisar y actualizar las tarifas y cuotas, para hacer autosuficiente su prestación y desarrollo; y aún gravar actividades para dichos fines.

- Realizar campañas de concientización sobre el valor y la importancia de cada servicio, los riesgos y peligros de su falta o deterioro, el uso racional de cada uno, y la importancia de las tarifas adecuadas y de cubrirlas oportunamente.

- Convenir con los municipios vecinos la asociación de esfuerzos para la prestación más eficaz de algún servicio, cuando ello sea necesario y procedente.

b) Acciones específicas:

- Alumbrado público:

. Incrementar la capacidad de conservación y mantenimiento, lo mismo en cuanto al equipo y personal municipal, que a la participación y responsabilidad comunitarias.

Publicación electrónica sin validez oficial

. Gestionar ante la C.F.E. la rehabilitación y ampliación de los sistemas, así como la introducción del servicio en las comunidades que carecen de él, previa negociación de los mecanismos que aseguren la aplicación total del impuesto del 3 % sobre las tarifas eléctricas que captan sus oficinas de Obregón, Navojoa y Huatabampo.

- Limpia:

. Abatir el déficit de recolección en las cabeceras Municipal y Comisariales, no sólo aumentando el personal y el equipo, sino con sistemas alternativos más económicos.

. Realizar campañas para limpiar calles, baldíos y lugares públicos, en todas las localidades, mediante la movilización de la comunidad.

. Localizar y acondicionar espacios en las principales localidades para eliminar la basura mediante el sistema de rellenos sanitarios.

- Mercados y centrales de abasto:

. Rehabilitar, ampliar y remodelar los mercados de Etchojoa y Bacobampo; construir uno en Villa Juárez; y determinar la necesidad y factibilidad de construir otros.

. Promover y apoyar los "tianguis" en lugares y fechas adecuadas, como complemento.

. Actualizar las cuotas de los mercados, para que solventen su administración, vigilancia y mantenimiento, y le reporten ingresos al Municipio.

. Asegurar el cumplimiento de las disposiciones sanitarias y las referentes a calidad, conservación y precio de los productos.

. Promover la capacitación de los locatarios y su organización cooperativa para abastecerse de productos y mercancías.

. Promover la venta directa de los productos locales; o bien el trato directo entre productores y locatarios o permisionarios de mercados y "tianguis".

- Rastros:

. Construir un rastro municipal con todos los servicios, que cubra la demanda local en cantidad, calidad y precios justos; permita combatir la matanza clandestina; y le reporte ingresos al Municipio (derechos de corral, matanza y almacenamiento).

- Calles:

. Adquirir maquinaria, equipo y personal para construir, mantener y conservar las calles y banquetas, e instalar los señalamientos necesarios; y, mientras tanto, gestionar que la faciliten algunas dependencias, y programar su utilización en razón de las necesidades y las facilidades que otorgue cada comunidad para cubrir los gastos.

E) La ejecución de obras públicas.- En cuanto a la facultad municipal para ejecutar, con apoyo Federal o Estatal, obras de beneficio común, se cumplirá lo siguiente:

a) Determinar cuáles obras (federales, estatales, o financiables con recursos municipales y/o comunitarios) es necesario y factible que el Municipio las ejecute; y definir los requerimientos y fuentes financieras, y el personal, maquinaria, equipo, tecnología y reformas y adecuaciones institucionales que se necesitan para ese fin.

Publicación electrónica sin validez oficial

b) Consultar, negociar y gestionar, ante las fuerzas sociales, el gobierno del estado y las dependencias federales y estatales, su consenso, aceptación, asesoría y apoyo técnico y material para que el Municipio las ejecute; y, en su caso, convenir las autorizaciones respectivas y las transferencias de facultades y recursos que sean necesarias; y establecer y reglamentar los sistemas, procedimientos, mecanismos e instrumentos de programación, presupuestación, ejecución, supervisión, evaluación y control, que aseguren su eficaz realización y un beneficio real para el municipio.

F) Area de Planeación del Desarrollo.- Incluir en la estructura orgánica municipal un área que se responsabilice fundamentalmente de:

a) Coordinar el funcionamiento del Comité de Planeación Municipal.

b) Coordinar la formulación del Plan Municipal de Desarrollo y los programas respectivos, con apoyo de las dependencias y sectores integrados en el Coplam.

c) Garantizar la congruencia de la Programación-Presupuestación de los servicios públicos con las necesidades prioritarias de la población.

d) Coadyuvar a consolidar los sistemas Nacional y Estatal de Planeación, armonizando, en el ámbito municipal, la acción concurrente de los tres niveles de gobierno y los sectores social y privado.

e) Coadyuvar a la elaboración del Programa Operativo Anual, la Ley de Ingresos y el Presupuesto por Programas.

f) Asegurar, mediante revisiones periódicas, que los programas y presupuestos municipales, y los resultados de su ejecución se ajusten a las previsiones del Plan.

g) Coadyuvar a vigilar y controlar el estricto ejercicio del presupuesto municipal.

h) Establecer y operar un sistema de información estadística para la planeación, que empiece por actualizar la estadística básica municipal y regional, a fin de que la toma de decisiones se base en información oportuna, regular y confiable.

i) Coordinar las tareas de Organización y Métodos, y coadyuvar a implantar sus resultados para racionalizar, optimizar y simplificar la operación del Municipio.

j) Implantar mecanismos e instrumentos de promoción, concertación, inducción, elaboración y financiamiento de proyectos estratégicos prioritarios dirigidos al cambio estructural de nuestros procesos productivos y distributivos.

k) Vincularse con la Dirección de Desarrollo Regional y Asesoría a Municipios y el Centro Estatal de Estudios Municipales, en materia de capacitación, asesoría, información e intercambio de experiencias y tecnologías.

l) Establecer un sistema de capacitación permanente para los servidores públicos y la población, en las áreas de administración municipal, planeación del desarrollo, formulación, integración y evaluación de proyectos, autogestión comunitaria, desarrollo urbano, política fiscal, ejercicio, control y evaluación del gasto público, Ley de Responsabilidades y los que sean necesarios para un mejor desempeño de las funciones.

m) Intercambiar apoyos, experiencias e información con los municipios vecinos; y convenir y ejecutar programas y acciones de alcance y beneficio regional.

Publicación electrónica sin validez oficial

G) Area de Acción Social.- Crear un área que se reponsabilice de:

a) Servir de enlace directo, sistemático y permanente entre el Municipio y la población, para garantizar la comunicación suficiente y oportuna, en ambos sentidos.

b) Promover, organizar y formalizar la participación comunitaria en la discusión de los problemas colectivos; la determinación y jerarquización de las soluciones; la gestión, ejecución y supervisión de los proyectos, programas, actividades y obras; y en la recepción, conservación y mantenimiento de las obras.

c) Asegurar la participación responsable, dinámica y bien informada de los grupos de ciudadanos que corresponda, en las actividades del Coplam.

d) Canalizar por conducto del Presidente Municipal los planteamientos, peticiones, quejas y denuncias de la población; supervisar la tramitación resultante; informar a los interesados sobre los avances; y coadyuvar a implantar los resultados.

e) Realizar campañas y actividades de orientación y asesoría relativas al cuidado, conservación y aprovechamiento racional de las obras y los servicios públicos.

f) Organizar cursos para la población en materia de autogestión comunitaria.

g) Coadyuvar a realizar programas orientados al cambio demográfico (Educación, Comunicación y Capacitación en Población, Integración de la Mujer al Desarrollo, Planificación Familiar); al saneamiento ambiental; al mejoramiento de la alimentación y nutrición infantil; y a la superación de la organización interna de las familias.

h) Coadyuvar con la Secretaría del Ayuntamiento a coordinar las actividades del DIF, la Junta y los Comités de Progreso y Bienestar, y los clubes de servicio, en todo lo referente a: planear, promover y ejecutar las respectivas actividades; regularizar los clubes de servicio; establecer las condiciones y requisitos para su creación y funcionamiento; formular y tramitar las escrituras legales y los reglamentos de cada uno; diseñar y operar un sistema de registro, supervisión y control; y desarrollar la iniciativa de institucionalizarlos como entidades de interés público.

H) Coordinación de los Servicios de Salud.- Instituir un área encargada de promover y acelerar la transición conducente a que el gobierno municipal asuma cabalmente su responsabilidad,política y jurídica, de hacer efectiva en su jurisdicción la Garantía Constitucional que consagra el derecho a la protección de la salud. Le corresponden, inicialmente, las siguientes acciones:

a) Validar, actualizar y profundizar el diagnóstico de salud del municipio.

b) Profundizar en el conocimiento del marco normativo que rige las transformaciones que está experimentando el Sector Salud en el país y en el Estado, sobre todo en materia de descentralización y desconcentración de los servicios correspondientes; y de las políticas, estrategias, planes y programas en la materia.

c) Proponer al Ayuntamiento una estrategia que asegure la pronta incorporación de nuestro municipio a esos procesos; y coordinar su realización a fin de que nuestra población tenga acceso a los beneficios correspondientes.

Publicación electrónica sin validez oficial

I) Coordinación de los Servicios Educativos.- Instituir un área encargada de:

a) Validar, actualizar y profundizar el diagnóstico educativo del municipio, enfatizando lo siguiente: cuantificar el rezago en la oferta de espacios educativos; determinar los esfuerzos necesarios para abatir el ritmo de deterioro de la capacidad instalada, y para mantenerla en buen estado; cuantificar las necesidades en materia de instalaciones, mobiliario, equipo, bibliotecas, laboratorios, auxiliares didácticos e instalaciones y equipos deportivos; evaluar la insuficiencia cuantitativa y cualitativa de recursos humanos, docentes y administrativos; evaluar la desvinculación entre los contenidos educativos y las necesidades de los sectores productivos; determinar las necesidades en materia de planteles, programas y maestros en los niveles medio-superior y superior; y proyectar dichos resultados en el corto, mediano y largo plazos, diferenciando la problemática educativa de la Comunidad Yoreme.

b) Proponer al Ayuntamiento una política para afrontar integralmente el problema educativo, incluyendo prioridades y estándares mínimos y modalidades específicas para la población Yoreme.

c) Proponer al Ayuntamiento una estrategia para incorporar al municipio al proceso de descentralización y desconcentración de los servicios educativos.

d) Actuar como enlace operativo del Municipio con las instituciones escolares, el personal directivo y docente y el alumnado, y el sindicato magisterial, a fin de expeditar prioritariamente los asuntos de interés y responsabilidad comunes.

e) Asesorar al Municipio, y en especial al Coplam, con relación al tema educativo.

f) Promover ante todas las fuerzas sociales la constitución de un Patronato Educativo encargado de organizar, captar y encauzar el apoyo de la población para resolver las apremiantes carencias del sector, incluidas las necesidades de becas y oportunidades de empleo; y, asimismo, definir sus bases constitutivas y operativas, vigilar la correcta aplicación de los fondos, coordinar sus relaciones con el Ayuntamiento, y asegurar su estrecha vinculación con el Coplam.

J) Coordinación de Asuntos Rurales.- Crear un área que se responsabilice de:

a) Fortalecer la coordinación del Municipio con las organizaciones de productores, los organismos sociales y privados y las dependencias federales y estatales.

b) Facilitar el logro de los objetivos de este Plan en materia de Desarrollo Rural Integral y Reforma Agraria Integral.

c) Encauzar y expeditar, prioritariamente, los planteamientos, peticiones, quejas y denuncias de los productores, campesinos y jornaleros agrícolas.

K) Gestoría de Asuntos Indígenas.- Instituir un área encargada de:

a) Mantener una comunicación directa y permanente entre el Municipio y la Comunidad Yoreme.

b) Asesorar y orientar a sus integrantes en los asuntos que ventilen ante el Municipio y las dependencias federales y estatales.

Publicación electrónica sin validez oficial

c) Someter por conducto de la Presidencia sus planteamientos, peticiones y quejas.

d) Coadyuvar a la realización de los programas, actividades y obras que se ejecuten para la superación de esa comunidad.

L) Fortalecimiento de las Comisarías y Delegaciones Municipales:

Iniciar, en el marco de las disposiciones legales y las políticas vigentes, de la realidad específica de cada Comisaría y cada Delegación, un proceso gradual, flexible y negociado que se oriente a: respetar y hacer respetar la autoridad de los comisarios y delgados municipales; definir los respectivos linderos; establecer en cada Comisaría un Subcomité de Planeación Municipal; delegarles atribuciones y responsabilidades; asignarles ingresos propios y participaciones legalmente establecidas; desconcentrar en su favor facultades, decisiones, programas, actividades y recursos; asegurar la prestación de los servicios públicos a través de las Comisarías; favorecer su desarrollo urbano; y fomentar las relaciones de Comisarías y Delegaciones, entre sí y con el Municipio, mediante convenios de colaboración para emprender solidariamente acciones de interés, responsabilidad y beneficio comunes.

M) Recursos Humanos del Municipio:

a) Establecer criterios, sistemas y procedimientos técnicos para seleccionar, contratar, asignar, conservar, promover, remunerar, estimular y recompensar al personal, promoviendo la mayor vinculación entre productividad y salario, y entre capacitación y salario; y, para ello, realizar programas de capacitación y adiestramiento, y otros que permitan aumentar la productividad, particularmente en materia de obras, servicios y seguridad pública, y de uso racional de los recursos.

b) Asegurar los derechos laborales de los servidores públicos municipales; implantar el servicio público municipal de carrera; y fijar las condiciones, requisitos y niveles de estabilidad en el empleo, seguridad social, medidas de protección al salario y sistemas para garantizar la eficiencia y la eficacia.

N) Comunicación social:

a) Difundir y afirmar los valores de la soberanía, la identidad, la educación y la cultura nacionales, así como sus expresiones estatales, regionales y municipales.

b) Mantener a la población al tanto del quehacer común que refleja la actividad de los 3 órdenes de gobierno; y proporcionarle información veraz, oportuna y coherente para ampliar y diversificar la participación ciudadana en dicho quehacer.

c) Realizar campañas cívicas, educativas, culturales y de orientación al público y para la defensa de sus intereses colectivos.

d) Impulsar las manifestaciones culturales regionales, así como la recreación de alta calidad y utilidad social.

e) Aprovechar al máximo la comunicación radiofónica, por el acceso que tienen a ella todos los sectores de nuestra población.

Publicación electrónica sin validez oficial

3.2.2. DESARROLLO SOCIAL.

Este subcapítulo aborda la introducción de cambios cualitativos en todos los órdenes del bienestar y la calidad de la vida social. El propósito general es abatir las carencias y rezagos actuales, y eliminar los desequilibrios y desigualdades que se registran entre los grupos sociales y entre las regiones de nuestro municipio.

3.2.2.1 POLITICA DE POBLACION.

El contenido, orientación y posibilidades de la política de cambio social, están vinculados a, y condicionados por, las características específicas del fenómeno poblacional (cantidad, estructura, dinámica y distribución territorial; la calidad de la vida y niveles de bienestar). Así, este Plan reconoce, en congruencia con los Planes Nacional y Estatal, que las características demográficas son, a la vez, causa y efecto de la situación socioeconómica y cultural de la población; y, por tanto, la política poblacional debe cubrir dos vertientes que se refuerzan mutuamente: incidir en lo demográfico aumentando los niveles de bienestar; y facilitar el acceso a estos regulando los fenómenos demográficos. Con ello se fincan las condiciones para que cada quien decida, de manera libre, responsable e informada, el número y espaciamiento de los hijos, el lugar donde ha de vivir y la actividad a que se dedicará. Este es el fundamento central de la politíca nacional de población.

Nuestro municipio, además de fuertes rezagos y desigualdades sociales, registra una elevada tasa de crecimiento poblacional (que supera con varios puntos a la media estatal y nacional) y fuertes desequilibrios en la distribución geográfica de su población. Ha permanecido al margen de los avances logrados a partir de la creación del Consejo Estatal de Población (Conepo) y de los programas que este desarrolla. Asimismo, las estadísticas demográficas disponibles para Etchojoa acusan serias discrepancias entre sí, lo que permite dudar de su confiabilidad; y esto se reafirma al comparar dichas cifras con opiniones y criterios, empíricos pero bien fundados, y con encuestas directas realizadas en diversas localidades para diseñar con precisión algunos programas, ya que institucionalmente se manejan cifras de población muy inferiores a las reales, como es el caso muy lamentable del sector salud.

3.2.2.1.1 Objetivos específicos.

A) Asegurar que los programas para aumentar la calidad de la vida y el acceso a los mínimos de bienestar, se ajusten a las características específicas del fenómeno demográfico, y faciliten e induzcan la autoregulación del crecimiento familiar y la distribución geográfica de la población.
B) Reducir la tendencia que registra el crecimiento natural de la población, a tasas compatibles con un desarrollo socioeconómico que armonice la provisión de los satisfactores y servicios básicos con un crecimiento ordenado de la población.
C) Equilibrar la distribución de la población, y eliminar las desigualdades entre la población rural y la urbana, y entre la indígena y la no indígena.

D) Evitar la expulsión de la población hacia el exterior del municipio y atraer los recursos humanos que reclama nuestro desarrollo socioeconómico.

Publicación electrónica sin validez oficial

3.2.2.1.2 Estrategias.

A) Diseñar e implementar, con asistencia técnica y financiera de los gobiernos estatal y federal y con la participación de autoridades, profesores y alumnos de los niveles medio y medio-superior, un programa prioritario destinado a validar y actualizar las estadísticas de población existentes, en cuanto a:

- Número total de habitantes y su clasificación por sexos y por grupos de edad; índices de natalidad y mortandad; tasa de crecimiento natural; población rural y urbana.

- Población económicamente activa; su composición por sectores productivos; e índice de desempleo y subempleo.

- Escolaridad de la población; índices de analfabetismo y analfabetismo funcional.

- El fenómeno migratorio: la atracción y la expulsión de población en el municipio; características de las corrientes migratorias; la distribución interna de la población; los movimientos internos de población; causas que originan estos fenómenos; pautas que siguen las corrientes migratorias internas y externas; clasificar las localidades del municipio por zonas de atracción, de expulsión e intermedias.

B) En función de los resultados anteriores, actualizar o complementar los programas derivados de este Plan; y, en su caso, definir e implementar nuevos programas.

C) Regular el flujo migratorio en función de las pautas que siguen: transformar las pautas actuales aumentando la capacidad de retención de las zonas expulsoras, apoyar la retención en las localidades de tamaño intermedio, y reorientar una porción de las corrientes migratorias hacia las zonas de mayor desarrollo actual y potencial.

D) Promover el desarrollo de una conciencia demográfica en la población, a través de programas y campañas que difundan los conocimientos necesarios para una mejor comprensión del fenómeno demográfico y sus implicaciones, principalmente las actitudes y valores acerca de la sexualidad. Incluirán: planificación familiar, paternidad responsable, prevención de enfermedades, alimentación y nutrición infantil, fortalecimiento del núcleo familiar e integración de la mujer al desarrollo.

E) Difundir sistemáticamente el contenido y la importancia de los planes, programas, proyectos, obras y servicios, especialmente en lo que se refiere a sus implicaciones demográficas; así como los objetivos, metas y estrategias en materia de cambio y regulación demográficos, y los avances, obstáculos y retrocesos que se registren.

3.2.2.1.3 Líneas prioritarias de acción.

A) Actualización de las estadísticas municipales.

- Formular un anteproyecto que conjunte las encuestas demográficas, de educación y de salud, y someterlo a la Secretaría de Planeación y Desarrollo, al Conepo, las Secretarias de Educación Pública y de Programación y Presupuesto; la Coordinación Estatal de los Servicios Educativos y el Capfce, a fin de lograr su apoyo técnico, normativo y financiero en todas las etapas del proceso: elaboración del proyecto definitivo; organización y capacitación de los grupos de encuestadores; coordinación de la aplicación de los cuestionarios; y tabulación y análisis de los resultados.

Publicación electrónica sin validez oficial

- Promover ante autoridades, maestros y alumnos de nivel medio-superior y superior la formación de los grupos que aplicarán la encuesta y tabularán los resultados.

- Formular un programa de difusión para sensibilizar a la población acerca de la importancia de su participación en la encuesta.

8) Organizar los resultados por campos estratégicos de actividad, y promover estos "paquetes" de información básica ante las dependencias estatales y federales a fín de impulsar la planeación integral a través de la complementariedad de los programas; y asegurar que estos se diseñen de conformidad con la situación y perspectivas reales de nuestra población, sobre todo en cuanto a desarrollo urbano integral, desarrollo de los sectores productivos, educación, salud, alimentación, vivienda y empleo.

C) Definir y aplicar, conjuntamente con la administración pública, federal y estatal una política económica y fiscal para influir en las variables demográficas, particularmente en lo que se refiere a la distribución de la población en el municipio.

D) Promover la planificación familiar y la paternidad responsable a través de los servicios educativos, de salud pública y de comunicación social.

E) Promover ante el Conepo nuestra incorporación a los programas que desarrolla.

F) Coordinar, acciones con el Sistema Estatal del DIF, para crear el sistema municipal correspondiente y desarrollar los programas de fortalecimiento del núcleo familiar.

G) Coordinar con el sector salud programas para disminuir la mortalidad y aumentar la natalidad, y para mejorar la alimentación y la nutrición de la población infantil.

H) Promover la difusión de los servicios de salud y seguridad social.

I) Definir conjuntamente con la Dirección General del Registro Civil y el Conepo, la magnitud, características e implicaciones del problema que presenta el registro de los nacimientos, muertes, matrimonios y demás cuestiones relativas al estado y condición civil de la población; y definir con base en ello una solución integral.

3.2.2.2 SALUD, ASISTENCIA Y SEGURIDAD SOCIAL.

La política definida le otorga al Ayuntamiento un papel rector y dinámico en el empeño de hacer efectiva, para toda la población, la garantía social constitucional que consagra el derecho a la protección de la salud. Asimismo, en congruencia con los planes nacional y estatal de desarrollo, se reconoce que la salud es resultado de la interacción de factores biológicos, ambientales, económicos y sociales, como lo son el empleo, la calidad de la dieta alimenticia, los servicios de agua potable y drenaje y el entorno ecológico, la educación y el modo de aprovechar el tiempo libre; y, por lo tanto, el mejoramiento real, cualitativo, del nivel general de salud en el municipio, dependerá de la complementariedad de los programas oficiales y la articulación de los diversos sectores sociales.

Publicación electrónica sin validez oficial

3.2.2.2.1 Objetivos específicos.

A) Ampliar la cobertura de los servicios de salud, asistencia y seguridad social; y asegurar que se otorguen con niveles razonables y crecientes de calidad, oportunidad y economía para la población.

B) Mejorar los niveles de salud y protección social de la población, priorizando a la comunidad Yoreme, los sectores rurales y urbanos más rezagados y los grupos más vulnerables (infantes, ancianos total o parcialmente abandonados, menores de edad escolar, minusválidos y familia en general).

C) Contribuir, con absoluto respeto a la libertad de la pareja, a un crecimiento demográfico armónico con el desarrollo económico del municipio.

D) Propiciar que la totalidad de la población que mantiene una relación formal de trabajo se incorpore al régimen de seguridad social; y que este se extienda paulatinamente a los trabajadores no asalariados.

E) Asegurar que a los derechohabientes del municipio se les otorguen íntegramente las prestaciones y los servicios a que tienen derecho.

3.2.2.2.2 Estrategias.

A) Prevención de enfermedades.- Impulsar las acciones preventivas para contrarrestar la incidencia de enfermedades transmisibles, y limitar las no transmisibles.

B) Reorganización y modernización de los servicios.- Integrar un sistema municipal que articule sus actividades en una estructura coherente de atención que abarque los tres niveles en los que esta se ha dividido: Primer Nivel, que comprende consulta externa, cuidados personales y promoción de condiciones que mejoran el nivel de salud individual y comunitaria; Segundo Nivel, que comprende la atención de los problemas que ameritan hospitalización; y Tercer Nivel, que se conforma por las instituciones hospitalarias especializadas.

C) Consolidación de los sistemas de salud.- Este proceso implica la integración programática sectorial, la descentralización y/o desconcentración a los estados de la República del primero y segundo niveles de atención a la población solidariohabiente, y el fortalecimiento de la infraestructura de esos niveles en los estados y municipios que lo requieran. Para nuestro municipio esto implica, satisfacer las carencias de infraestructura, sobre todo de segundo nivel; e impulsar, en función de nuestras necesidades y posibilidades, el proceso descentralizador y desconcentrador.

D) Reorganización de la Asistencia Social.- Redefinir este concepto en términos de las carencias y necesidades reales de nuestra población; y, en función de los avances que presenta la reorganización nacional y estatal de los servicios, fortalecer su prestación mediante un creciente compromiso del ayuntamiento para articular los esfuerzos del sector público y de los sectores privado y social.

E) Reactivación de la Seguridad Social.- Vincular al ayuntamiento con las instituciones de seguridad social, el sector patronal y la población trabajadora, para asegurar:

Publicación electrónica sin validez oficial

el otorgamiento expedito de todas las prestaciones y servicios a los derechohabientes del municipio; el establecimiento de las condiciones de higiene y seguridad laboral, y la capacitación; y ampliar la cobertura a los trabajadores (asalariados o no) que no están protegidos.

3.2.2.2.3 Lineas prioritarias de acción.

A) Adecuación de la estructura municipal.- Crear la coordinación de los servicios de salud, que cumplirá las acciones que se le asignan en el inciso H) del punto 3.2.1.3 (p. 21).

B) Prevención.- Reforzar la vigilancia epidemiológica y nutricional y el combate de las enfermedades transmisibles; impulsar la detacción y el tratamiento oportuno del cáncer cérvico-uterino y mamario, hipertensión arterial, diabetes y fiebre reumática; orientar a la población sobre riasgos y medidas preventivas, valor nutricional de los alimentos, planificación familiar, paternidad responsable y saneamiento ambiental; y otorgar alimentación complementaria a los menores de 4 años y las madres embarazadas o en período de lactancia.

C) Reorganización, modernización y consolidación del sistema de salud.

- Establecer mecanismos que aseguren la efectiva coordinación institucional; y definir y/o actualizar los criterios y normas que regirán la operación de los servicios, las características del personal, la construcción y equipamiento de los establecimientos, y el sistema de información.

- Racionalizar el uso de la capacidad física instalada; y reacondicionar la infraestructura actual, y renovar el equipo e instrumental; y, asimismo, rehabilitar las ambulancias y proveer nuevas unidades, debidamente equipadas para el tipo de traslados que tienen qua hacer.

- Definir las necesidades de nuevas unidades de primer nivel; así como las de segundo nivel que es factible establecer dentro del municipio, tomando en cuenta la dispersión de nuestra población.

- Actualizar el cuadro básico de medicamentos y garantizar su abasto oportuno.

- Reorganizar la administración de los servicios a la población solidariohabiente, a fín de eliminar los obstáculos que entorpecen su prestación oportuna y eficaz.

- Promover una mayor disponibilidad de recursos para la atención de primero y segundo nivel a la población solidariohabiente .

- Constituir en el seno del Coplam el subcomité de salud, asistencia y seguridad so - cial.

D) Reorganización de la asistencia social.

- Instituir el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, como el eje de la asistencia social del municipio, para proteger a los infantes, los ancianos total o parcialmente abandonados, los menores de edad escolar, los minusválidos y las familias humildes en general, dando especial importancia a la comunidad Yoreme. .

Publicación electrónica sin validez oficial

E) Reactivación de la seguridad social.

- Orientar a la población derechohabiente sobre la organización y funcionamiento del sistema, y los servicios a que tiene derecho.

- Realizar un programa de afiliación al Seguro Social para extender su cobertura a todos los que mantienen una relación formal de trabajo en el municipio.

- Promover el pago oportuno de las cuotas y aportaciones que fija la Ley en favor de las instituciones de seguridad social.

- Promover, en favor de los derechohabientes del municipio, la prestación, quizá por vías de la desconcentración hacia su territorio y la coordinación interinstitucional, la prestación cabal de los servicios a que tienen derecho, como son las guarderías y los programas educativos, de capacitación, culturales, artísticos y de esparcimiento y deporte, el turismo social y los demás tendientes al mejor aprovechamiento del tiempo libre de los derechohabientes.

3.2.2.3 EDUCACION, CULTURA, DEPORTE Y RECREACION.

Este Plan suscribe lo postulado por los Planes Nacional y Estatal con apego a las aspiraciones que plasma el Art. 3 Constitucional, en cuanto a la obligación de planear una educación que forme individuos libres en una sociedad justa. En efecto, el acceso a los beneficios del progreso se obtiene a través de la educación y la cultura, que resultan decisivas para avanzar hacia el bienestar económico y social.

No se quiso limitar la política educativa para el municipio de Etchojoa (período 1986-1988) al horizonte de lo posible en materia de inversiones, el cual tiende a estrecharse por la situación prevaleciente. Al contrario, se optó por agotar el horizonte de lo deseable, para dar una imagen precisa y realista de las necesidades elementales de nuestro sector educativo. Esto, no sólo para fines de concientización -lo cual por sí solo justificaría el esfuerzo-, sino porque sólamente así se pueden fijar adecuadamente las prioridades, además de identificar una multitud de actividades que no requieren inversión, sino de ejercer la voluntad política, lo mismo el sector oficial que la sociedad en su conjunto; y estamos precisamente frente a tareas que demandan una intensa y extensa movilización política, de toda una "Revolución Educativa", como lo ha llamado la propia administración federal. Por lo demás, Los Programas Educativos de Mediano Plazo federal y estatal, precisan las estrategias y acciones factibles; y lo propio harán los programas operativos anuales para nuestro municipio en este trienio.

3.2.2.3.1 Objetivos específicos.

A) Promover el desarrollo integral del individuo y de la colectividad Etchojoense.

B) Ampliar las aportunidades educativas, culturales, deportivas y de recreación ; y asegurar el acceso a ellas de todos los habitantes, en condiciones de igualdad.

Publicación electrónica sin validez oficial

C) Mejorar la calidad de los servicios correspondientes.

3.2.2.3.2 Estrategias.

Estos tres oojetivos definen, a su vez, varios esquemas de estrategia, que se articulan en torno de un elemento central: consolidar la política educativa de nuestro municipio, para equilibrar mejor la cantidad y la calidad de los servicios; vincular al sistema educativo con las necesidades que plantea nuestro desarrollo. dichos esquemas son:

A) Ampliar y fortalecer la responsabilidad del Ayuntamiento en la planeación y el fomento del desarrollo educativo, cultura, deporte y recreativo del municipio.

B) Difundir la cultura nacional y sus expresiones locales; y desarrollar y difundir la cultura étnica y popular de nuestra región.

C) Fortalecer la calidad académica de nuestro sistema educativo, a través de la superación y actualización de los maestros que prestan servicio en el municipio; y de la revisión y actualización de los planes y programas de la educación básica.

D) Racionalizar la educación media superior y superior a nivel de la región de la que forma parte nuestro municipio.

E) Impulsar la educación tecnológica, y promover la coordinación de esta y la universitaria con las necesidades de la región Yaqui-Mayo.

F) Fomentar e impulsar el deporte y la recreación.

G) Generalizar la educación básica.

H) Abatir el analfabetismo y promover la educación de los adultos.

I) Eliminar las causas internas de reprobación y deserción en la educación básica; e impulsar la educación especial.

J) Atender de manera especial la educación rural y la de la población indígena.

K) Incorporar a nuestro municipio a los beneficios de la descentralización educativa y cultura, en cuanto a un mayor acceso a los servicios correspondientes, y a disponer de mayores y más oportunos recursos.

L) Diversificar las fuentes de financiamiento.

3.2.2.3.3 Líneas prioritarias de acción.

A) Instituir una coordinación de los Servicios Educativos, con las atribuciones y responsabilidades que ya se precisaron en el punto 3.2.1.3, Inciso I (P.27).

B) Ampliar la participación democrática de los individuos, grupos y comunidades en el conocimiento, creación y disfrute de la cultura nacional y sus expresiones locales; y enriquecer, afirmar y difundir los valores de

Publicación electrónica sin validez oficial

nuestra identidad nacional y de sus expresiones locales.

C) Revisar y enriquecer los contenidos culturales de la educación básica.

D) Preservar, rescatar, difundir y enriquecer el patrimonio cultural, histórico, arqueológico y artístico de nuestra región, enfatizando el apoyo, rescate y difusión de la cultura Yoreme, así como el impulso a creación artesanal, mediante programas interinstitucionales promovidos y coordinados por el Ayuntamiento

E) En cuanto a divulgación y difusión, aprovechar al máximo las posibilidades que brindan los medios de comunicación, y desplegar otras modalidades inovadoras.

F) Intensificar las acciones orientadas a identificar a la juventud con los valores de la historia y de personalidad cultural de nuestro país y de sus expresiones regionales y locales.

G) Impulsar el establecimiento de bibliotecas en todas las localidades mayores de dos mil habitantes; así como salas y casas de cultura en las localidades que lo requieran, y aún museos.

H) Promover e impulsar la participación de los maestros que prestan sus servicios en el municipio en los programas de actualización y superación magisterial.

I) Promover el enriquecimiento de los programas de educación básica con los contenidos específicos regionales, así como el fortalecimiento de la educación tecnológica en el nivel medio; y, de la misma manera, el cumplimiento de los planes y programas en lo que se refiere a crear conciencia de la igualdad entre el hombre y la mujer, la educación sexual, educación para la vida familiar y social, y educación en demografía en economía.

J) Promover ante los municipios circunvecinos, las autoridades educativas estatales y federales y las instituciones de educación tecnológica (media superior y superior) y universitaria, la integración de un sistema intermunicipal para cada uno de esos niveles y tipos de educación, cuyos programas tengan una relación estrecha con las exigencias de la propia región.

K) En cuanto al impulso de la educación tecnológica:

Estimular una cultura tecnológica adecuada a las exigencias de la región, vigorizando la formación técnica desde los primeros niveles de la educación básica.

Fomentar la integración vertical de las escuelas respectivas para la producción de sus propios auxiliares didácticos (instrumentos técnicos y material de trabajo).

Fomentar su participación en la generación de unidades productivas de carácter social.

En la variante no formal, promover la extensión del servicio público de capacitación a los trabajadores del campo y del mar, a los artesanos, los autoempleados y, en general, los grupos de la población que no tiene otra forma de emplearse. Asimismo, promover la capacitación dentro de las empresas.

L) En cuanto a la integración de la educación básica:

Publicación electrónica sin validez oficial

- Proseguir en el empeño de lograr un mínimo de diez grados de educación básica para toda la población del municipio, priorizando el aseguramiento de, cuando menos, un año de educación preescolar para todos los niños del municipio, con especial énfasis en el caso de la comunidad indígena, así como el incremento de la cobertura de secundaria.

M) En cuanto al problema de analfabetismo:

- Diseñar e implantar un programa adecuado a la situación socioeconómica del municipio, es decir, a partir de los intereses y necesidades de los sujetos a quienes va dirigido.
- Orientar la educación para los adultos primordialmente a la formación y capacitación para el trabajo productivo, integrando tanto la alfabetización como la educación básica.
- Dar continuidad educativa a quien aprenda a leer y escribir.
- Promover el concurso de toda la población, y en particular de los jóvenes estudiantes de los niveles medio y medio superior.

N) En cuanto a las causas de reprobación y deserción; y a la educación especial:

- En coordinación con el DIF, implementar un programa no escolarizado que permita iniciar a tiempo la formación integral de la personalidad del niño; así como un programa para coadyuvar a garantizar la educación preescolar y promover la matrícula infantil en el nivel elemental .
- Determinar las causas escolares y extraescolares de reprobación y deserción en todos los niveles, y definir e implementar programas dirigidos a eliminar dichas causas.
- Determinar en coordinación con el DIF Municipal, la magnitud y características del problema de las atipicidades infantiles; y promover el establecimiento de una institución que proporcione la educación especial necesaria, con el apoyo de las asociaciones civiles y los padres de familia del municipio.

O) En cuanto a la educación indígena:

- Apoyar prioritariamente el desarrollo del sistema bilingüe bicultural, de conformidad con las necesidades y requerimientos de la comunidad Yoreme, que se refieren, por una parte, a la preservación de su patrimonio cultural y al arraigo en su propio medio; y por otra parte, a su integración a la colectividad municipal.
- Promover una participación más activa de la comunidad Yoreme en la operación de los servicios educativos y culturales.
- Rehabilitar, mejorar y extender los albergues escolares.
- Revisar los mecanismos de apoyo financiero federal a la educación indígena, y rural en general, y promover una mayor provisión de fondos.

P) Garantizar, a través de una mejor promoción de las necesidades, que los avances en materia de descentralización de los servicios educativos y culturales cumplan la función de eliminar las desigualdades entre regiones y grupos, incrementando los recursos que se destinen al sistema educativo del municipio, hasta asegurar que se cuente con los necesarios para sostener y desarrollar el sistema.

Publicación electrónica sin validez oficial

Q) Asumir la parte que le corresponde al municipio en la redistribución de la carga financiera que implica la descentralización; y, para dicho efecto, promover la contribución de los particulares y gestionar fuentes alternas de financiamiento.

R) En cuanto al impulso al deporte y la recreación:

- Fomentar el deporte masivo, en todas sus ramas, como parte de la educación permanente, estimulando una cultura deportiva que alcance a toda la población.
- Promover en los centros educativos la práctica del deporte organizado, y proyectarlo a la comunidad, a fin de que se aproveche mejor el tiempo libre y se dé uso social a las instalaciones deportivas.
- Incluir en el Sistema de Planeación Municipal un programa deportivo municipal, que establezca objetivos, metas, estrategias y prioridades en cuanto al desarrollo de la infraestructura, las ramas que se impulsarán las características de la atención técnica que se otorgará a los deportistas, y las necesidades en cuanto a profesores de educación física y entrenadores; y que defina la estructura administrativa y los apoyos financieros, la normatividad, la organización y los mecanismos de coordinación institucional y de concertación con los maestros, los padres de familia, los deportistas locales y la sociedad en general.
- Fomentar la recreación de carácter social como parte de la educación informal en lo que toca al uso creativo y formativo del tiempo libre, dando prioridad al aprovechamiento integral de las alamedas y parajes arbolados aledaños al Río Mayo, mediante su acondicionamiento como paseos familiares, y para la celebración de todo tipo de eventos de convivencia y diversión, y equiparlos con juegos infantiles, canchas deportivas,etc el impulso a los talleres artesanales, artísticos y culturales sabatinos y dominicales en las plazas de las principales localidades; el desarrollo de programas y eventos de carácter artístico, cultural y cívico a cargo de elementos locales; la celebración de concursos y certámenes literarios; la presentación de grupos de teatro, música, danza y la promoción para que se integren grupos semejantes con elementos locales; la celebración de programas idóneos conforme a nuestro calendario cívico y patriótico; y la celebración de todo tipo de competencias amistosas y de diversión, por señalar solamente algunas de las múltiples y variadas actividades que pueden y deben emprenderse como alternativas al uso enajenado del tiempo libre en actividades que sólo fomentan el ocio, el consumismo y la proliferación del vicio.

3.2.2.4 ALIMENTACION Y NUTRICION.

La política definida plantea la necesidad de aumentar la disponibilidad de alimentos básicos (carne, leche, huevo, pescado, maíz, frijol, arroz, trigo, verduras y frutas) para nuestra población; de mejorar, modificándolos, los hábitos alimenticios; y eliminar las desigualdades en los patrones de consumo, apoyando a los grupos de más baja ingestión calórica y protéica, cuyas carencias nutricionales se acentúan en las áreas rurales, y principalmente en la comunidad indígena del municipio, donde se carece de ingresos suficientes para cubrir los requerimientos nutricionales básicos, además de que se han sustituido los alimentos tradicionales de alto contenido nutritivo por productos comerciales procesados de escaso a nulo valor, lo cual resulta paradójico considerando la vasta producción y el enorme potencial alimenticio de nuestro municipio.

Publicación electrónica sin validez oficial

Este panorama, que se ilustra con altos porcentajes de desnutrición en la población infantil, correlativos de altos porcentajes de sobrepeso en los adultos, se agrava por las desarticulaciones que existen entre las distintas fases del proceso alimentario y la falta de coordinación entre las dependencias que atienden el sector, las cuales explican que el comercio para los sectores de menores ingresos sea más caro, así como la escasez de productos básicos y la especulación con los de origen industrial.

Los objetivos, estrategias y lineas prioritarias de acción que se formulan enseguida, se ajustan a las estrategias previstas por los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, entre los que destacan, a nivel federal, la del Programa Nacional Alimenticio, el Sistema Nacional de Abastos, el Programa para la Producción, Abasto y Control del Paquete Básico de Consumo Popular y el de Desarrollo Rural Integral; y prevén la integración del Programa Municipal Alimentario.

3.2.2.4.1 Objetivos específicos.

A) Mejorar los niveles nutricionales de la población de bajos ingresos, considerando las regiones y los grupos más afectados; y propiciar una distribución más equitativa de los alimentos.

B) Proteger los niveles de alimentación y nutrición alcanzados, así como el poder adquisitivo de los grupos mayoritarios, a través de una oferta garantizada y oportuna de bienes básicos de buena calidad a precios accesibles, que implique la diversificación de la producción agropecuaria, la agroindustrialización, el aumento y diversificación de la producción pesquera, y la vinculación directa entre productores y consumidores locales.

C) Promover una mayor diversificación de la dieta, así como la reorientación de los hábitos alimenticios hacia patrones con mayor contenido nutricional y menor costo.

3.2.2.4.2 Estrategias.

A) Considerando de manera integral las fases del proceso alimentario (producción, transformación,comercialización y consumo), incidir en los aspectos de esas etapas que son impulsables en el terreno local y regional, a través de sus principalesagentes (productores primarios, comerciantes, transportistas y consumidores) y sentar las bases para la integración de un programa regional alimentario que integre a los municipios circunvecinos.

B) Beneficiar preferentemente a la población de más bajos recursos y que resida en las zonas mas afectadas por la desnutrición, las mujeres lactantes y los niños hasta el nivel preescolar.

C) ampliar la capacidad productiva agropecuaria y pesquera, y aumentar la productividad de los recursos; fortalecer la organización de los productores; y otorgar seguridad jurídica a la tenencia de la tierra y los derechos agrarios.

D) Promover y estimular la participación de los productores de los sectores social y privado en la agroindustrialización de productos nutritivos.

E) Mejorar y modernizar los sistemas de acopio, abasto y regulación del mercado de productos básicos; desarrollar la infraestructura de almacenamiento; y apoyar el mejoramiento del sistema de transporte.

Publicación electrónica sin validez oficial

F) Promover y estimular la mejor educación nutricional de la población; definir un cuadro básico de alimentos específicos para el municipio y la región, que abarque los alimentos no convencionales de la región; y promover un sistema de supervisión o vigilancia alimentaria y nutricional.

3.2.2.4.3 Líneas prioritarias de acción.

A) Coadyuvar a una eficaz aplicación en el municipio de los instrumentos nacionales de política para el fomento de la producción agrícola: precios de garantía remuneradores, subsidios selectivos e insumos estratégicos, crédito refaccionario y avío suficientes y oportunos y seguro agrícola oportuno; promover la inversión pública y los apoyos financieros para obras de pequeña irrigación, conservación del suelo y del agua y ampliación de la frontera agrícola; apoyar la regulación y asignación racional del agua y el otorgamiento de seguridad documentada de la tenencia de la tierra y los derechos agrarios; y promover la coordinación de las dependencias del sector, e impulsar la organización y capacitación de los productores.

B) Fomentar y estimular la producción pecuaria, para el autoconsumo y el mercado interno.

C) Promover una mayor diversificación de la captura pesquera, así como la acuacultura, y mejorar los sistemas de mercado correspondientes; apoyar a los productores pesqueros a mejorar la flota y para la construcción de bodegas, y mejorar y completar la infraestructura y los servicios de las comunidades pesqueras para sentar bases de un desarrollo turístico-social de las zonas en que se ubican esas comunidades; inducir al desarrollo tecnológico de la producción pesquera y acuícola, atrayendo programas de investigación prospección, tecnología y capacitación, así como la inversión local y foránea; promover la organización cooperativa de los productores para integrar todas las fases de la cadena alimenticia.

D) Gestionar el apoyo de la administración pública federal y estatal, así como de las instituciones de investigación estatales y foráneas para la generación de proyectos para la agroindustrialización local de alimentos nutritivos, en los que se asocien los productores locales, de los sectores social y privado y capten, asimismo, capital de riesgo de los fondos estatales.

E) Reforzar la capacidad municipal de regulación de la oferta de productos básicos y de control de los precios respectivos; ampliar la cobertura municipal del sistema de tiendas y almacenes de Conasupo, y diversificar su oferta para que incluya los productos locales; modernizar y desarrollar la infraestructura comercial, captando apoyos federales y concertando con los particulares la construcción de mercados, centros de acopio, bodegas y almacenes refrigerados; y estimular el desarrollo del transporte especializado.

F) Coordinar acciones de las dependencias de los sectores salud, educativo y agropecuario, los institutos de investigación estatales y el DIF Municipal, para el diseño e instrumentación de programas de orientación y educación nutricional específicos para nuestra región, y paralelamente, desarrollar investigaciones que conduzcan a la formulación de una guía nutricional, o cuadro básico de alimentos, que se adapte a los hábitos, constumbres y disponibilidad de alimentos en esta región, e incluya los alimentos regionales no conven

Publicación electrónica sin validez oficial

cionales, pero de alto valor nutritivo; reforzar el sistema normativo comercial para asegurar un control efectivo de la higiene de los productos alimenticios; promover la distribución de alimentos enriquecidos y complementos nutricionales para lactantes, escolares y las mujeres gestantes y en lactancia; y vigilar el estado nutricional de la población mediante un programa específico que complemente la vigilancia epioemiológica.

G) Establecer comunicación con los municipios circunvecinos para promover la integración y coordinación de esfuerzos a través de un Programa Regional Alimentario que contemple el desarrollo de las acciones propuestas a un nivel regional.

3.2.2.5 EMPLEO Y DISTRIBUCION DEL INGRESO.

El contenido de este apartado se dirige a reducir, atenuar y contrarrestar los desequilibrios y las desigualdades entre los grupos sociales y entre las regiones de nuestro municipio, considerando los niveles de pobreza, retraso social y atraso productivo que se hicieron patentes en el diagnóstico.

Conforme a la tónica de este Plan, se adaptan a nuestra realidad municipal los objetivos y estrategias nacionales y estatales correspondientes.

Debe aclararse, asimismo, que la ausencia de estudios y la falta de estadísticas confiables, determinan que no se manejan datos concretos, tales como: crecimiento promedio del producto, total y por sectores, y tasas medias anuales del empleo, tanto para efectos del diagnóstico como de las prospecciones.

Por lo demás, los objetivos y estrategias, reproducen, sintetizan y complementan a los que se han establecido para otras áreas o aspectos del desarrollo social de nuestro municipio.

3.2.2.5.1 Objetivos específicos.

A) Elevar la generación de empleos.

B) Proteger y mejorar gradualmente el poder adquisitivo del salario.

C) Combatir la marginación y la pobreza.

3.2.2.5.2 Estrategias y líneas prioritarias de acción.

Establecer el Servicio Municipal de Empleo, para permitir un mayor conocimiento de la oferta y demanda de trabajo y facilitar el reclutamiento, selección y capacitación, bajo esquemas racionales que satisfagan las demandas de empleo que resulten de la evolución económica y del cambio estructural.

Promover la ampliación de los apoyos que el Estado concede a las actividades económicas y facilitar el acceso a dichos apoyos a las pequeñas y medianas empresas del municipio, y para crear otras, tambien pequeñas y medianas.

Fomentar la asociación o agrupación de pequeñas y medianas empresas que propicien la modernización del aparato productivo.

Promover la ampliación de los apoyos del Estado para la organización de Unidades Sociales de Producción, de distribución o de crédito, en paquetes de estímulos que incluyan el extensionismo.

3.2.2.6 DESARROLLO URBANO.

Publicación electrónica sin validez oficial

Se le concibe como una manifestación o resultado de la articulación de los sistemas económico, social y natural, y a la vez como un elemento impulsor y transformador de esos sistemas, que propende simultáneamente a la reordenación económica y al cambio estructural..

La política definida al respecto comprende la formulación de un programa integral que abarque todas las localidades del municipio y permita el mayor aprovechamiento de la infraestructura existente y su incremento selectivo en función del potencial de las distintas zonas, para lograr la especialización económica por regiones.

Además, el programa se ubicará en el contexto de las vinculaciones con los municipios de cuyas áreas de influencia forma parte el nuestro, a fin de sumar fuerzas para un desarrollo regional armónico y evitar la emigración de nuestra población a esos municipios.

Esta política guarda estricta congruencia con las que tienen definidas la federación y el estado.

Con ello se establecerán las bases para un desarrollo armónico y equilibrado del municipio, así como para dirigir adecuadamente la atención de las necesidades básicas de los sectores y las regiones mas desprotegidos.

3.2.2.6.1 Objetivos específicos.

A) Lograr un desarrollo urbano más equilibrado en el territorio municipal, y más ordenado en el interior de los centros de población.

B) Iniciar y consolidar el control del Ayuntamiento sobre los procesos de aprovechamiento del suelo urbano.

C) Satisfacer las necesidades de suelo, infraestructura, equipamiento y transporte colectivo, de manera que se asegure a cada familia del municipio, un lote, una vivienda, y el acceso a las obras y servicios correspondientes.

D) Evitar el deterioro de las construcciones y los espacios abiertos.

E) Preservar y desarrollar el patrimonio histórico cultural del municipio, y en especial el de la comunidad indígena.

3.2.2.6.2 Estrategia.

Considerando los desajustes, desigualdades, carencias y rezagos que presenta el municipio, así como la necesidad de aprovechar cabalmente su potencial, la estrategia general se dirige a promover y acelerar la transición del municipio de la categoría rural a la urbana.

Dicha estrategia se enmarca en la formulación e instrumentación del Programa de Desarrollo Urbano Municipal, y se desarrollará a través de las siguientes vertientes:

A) Asegurar el control del Ayuntamiento sobre los procesos de aprovechamiento del suelo urbano, y sustraerlo de la especulación y el acaparamiento.

B) Consolidar un Sistema Urbano Municipal que permita regular, orientar y controlar el crecimiento de las principales localidades, impulsar el desarrollo de centros de población alternativos, y distribuir territorialmente los servicios y safisfactores correspondientes en forma equitativa.

Publicación electrónica sin validez oficial

C) Definir políticas específicas congruentes con las que están establecidas a nivel nacional y estatal en materia de reservas territoriales para la oferta de suelo, regularización de la tenencia de la tierra urbana, mejoramiento urbano, y normatividad y control de la actividad inmobiliaria.

D) Gestionar la ampliación del apoyo técnico y financiero de las dependencias federales y estatales.

E) Promover un mayor compromiso de los sectores social y privado, y diversificar las fuentes de financiamiento.

F) Suscribir, con los gobiernos federales y estatales y los ejidos y colonias, convenios que definan mecanismos ágiles que superen las actuales inercias burocráticas y aseguren la capitalización de los ejidos y colonias que ceden sus terrenos y, a la vez la disponibilidad de suelo.

3.2.2.6.3 Líneas prioritarias de acción.

A) Conformar el sistema urbano municipal por centros jerarquizados para la prestación de los servicios básicos, con diferentes niveles de atención.

B) Impulsar a los centros de población que se seleccionen por sus ventajas, para localizar actividades industriales o agroindustriales, y las de apoyo a la actividad agropecuaria, o bien por sus funciones de enlace entre los subsistemas, o por su importancia para la integración municipal o intermunicipal.

C) Atender prioritariamente las zonas que presentan los más graves problemas sociales y físicos, particularmente las comunidades indígenas.

D) Impulsar los centros rurales aptos para concentrar servicios básicos.

E) Abatir, por los medios convencionales o sistemas alternativos, el rezago actual en materia de agua potable (incluída la calidad del agua), drenaje, alcantarillado, electrificación, recolección y eliminación de basura, carreteras y caminos vecinales y transporte de carga y colectivo, así como el que se presenta en materia de suelo, reservas territoriales, vivienda, instalaciones recreativas y deportivas, rastros, mercados y centros de abastos.Esto implica:

-Cuantificar las necesidades actuales en cada renglón, en cuanto a rehabilitar, conservar, mantener y ampliar los sistemas e introducirlos.

- Gestionar el apoyo técnico y presupuestal correspondiente.

- Promover y apoyar la autogestión comunitaria, incluyendo la organización cooperativa, para la construcción de equipamiento básico y autoproducción de bienes y servicios, y para la conservación y mantenimiento de los mismos.

- Planear y proyectar la satisfacción de las necesidades respectivas para el mediano y largo plazo, en función de los requerimientos que plantée el propio programa en cuanto a la zonificación del municipio.

- Establecer convenios con los municipios circunvecinos para coordinar y armonizar acciones en aquellos casos y aspectos en que se dé una mayor interdependencia, o resulte de beneficio mutuo.

F) Establecer convenios con los gobiernos federales y estatales y con los sectores social y privado y las autoridades religiosas de la comunidad Yoreme, para realizar proyectos conjuntos de mejoramiento, renova

Publicación electrónica sin validez oficial

ción urbana y preservación de las zonas y lugares de interés histórico y cultural, así como los que l aseguren el dominio completo y la preservación de los sitios, lugares y edificios sagrados conforme a sus costumbres y tradiciones.

G) Depurar y compatibilizar jurídicamente los regímenes agrario y urbano; acelerar el proceso orientado a que el Ayuntamiento se constituya en receptor y administrador de las reservas territoriales; fomentar, sobr todo en los nuevos asentamientos, formas de tenencia de la tierra urbana complementarias a las actuales, qu aseguren su función social, como es la que establece el carácter de patrimonio familiar de los terrenos y v viendas.

H) Asimismo, son aplicables las acciones generales que prevé este Plan en cuanto a la prestación de los ser cios públicos (inciso D. del punto 3.2.1.3).

3.2.2.7 VIVIENDA.

Considerando su carácter de elemento clave para el desarrollo social, cuya satisfacción condiciona a la ali mentación, la salud y la educación, la política definida al respecto es congruente con el rango de garantía social que le otorga la Constitución, así como con las políticas y estrategias vigentes para el país y el es tado; y plantea una ingerencia directa del Ayuntamiento en la coordinación de los esfuerzos de la comunidad y el gobierno para garantizar a cada familia del municipio una vivienda digna, acorde con el entorno natural y el social.

3.2.2.7.1 Objetivos específicos.

Se persigue el objetivo único de acelerar el abatimiento de las carencias en materia de vivienda a través de la acción directa de los tres niveles de gobierno, y de la acción popular concertada, en un proceso cuyo pri cipal impulsor, promotor y coordinador lo será el gobierno municipal.

3.2.2.7.2 Estrategias.

A) Modificar cualitativamente las tendencias actuales en cuanto a la satisfacción de esta necesidad, incorpo rándola, en todas las actividades del COPLAM, a los objetivos, estrategias y acciones de carácter priorita rio en materia de desarrollo social. Es decir, definirla y promoverla como elemento generador de desarrollo de los grupos sociales, subrayando su vinculación con las actividades económicas, sociales, políticas, cul turales y recreativas.

B) Incrementar, consecuentemente, los recursos técnicos financieros y de investigación, para la producción y el mejoramiento de la vivienda; y estimular y apoyar el proceso de autoconstrucción.

3.2.2.7.3 Líneas prioritarias de acción.

A) Definir y cuantificar las necesidades de vivienda nueva y vivienda mejorada en todo el municipio; agrupar esas necesidades en función de su accesibilidad a los programas y las líneas y mecanismos de financiamiento de las instituciones nacionales y estatales, pública o privada; y establecer y desarrollar las modalidades

Publicación electrónica sin validez oficial

de promoción y gestión que correspondan a cada categoría de necesidades, previa determinación de su congruencia con los planes y programas de desarrollo socioeconómico y urbano del municipio, y buscando ampliar y diversificar la cobertura financiera.

B) Sustraer el suelo urbano de la especulación, mediante la constitución de reservas territoriales y el establecimiento de la oferta municipal de tierra para vivienda de interés social.

C) Impulsar y apoyar la autoconstrucción a través de la participación organizada de la comunidad, así como la creación de cooperativas de vivienda y de materiales de construcción.

D) Fomentar el desarrollo de sistemas y tecnología constructivas adecuadas social y regionalmente.

E) Promover y propiciar una mayor coordinación administrativa entre los organismos del sector; y estimular y vigilar la mayor productividad de los recursos.

F) Adecuar la normatividad reglamentaria municipal para un mejor desarrollo de las acciones definidas.

3.2.2.8 ECOLOGIA.

Siguiendo la orientación de la planeación nacional y estatal, se plantea por primera vez en nuestro municipio la solución de los problemas derivados del creciente deterioro ecológico, que compromete la disponibilidad futura de los recursos naturales y la calidad de la vida social, incorporando criterios ecológicos y medio ambientales a la estrategia de desarrollo, con el fin de que este se apoye en el aprovechamiento racional y sostenido de los recursos naturales, que son patrimonio social, y a la vez se asegure a la población una calidad de vida adecuada. Esta política se orienta, en lo fundamental, a contrarrestar la degradación ecológica que ocasionó el desarrollo agrícola de nuestro valle.

3.2.2.8.1 Objetivos específicos.

A) Crear socialmente una conciencia de responsabilidad ecológica, como el valor principal para asegurar resultados positivos en la aplicación de esta política.

B) Controlar y disminuir la contaminación ambiental; y restaurar los ecosistemas dañados.

C) Promover el aprovechamiento integral y racional de los recursos naturales del municipio, así como la conservación y el enriquecimiento de los que son renovables.

3.2.2.8.2 Estrategias.

A) Promover el conocimiento social de los ecosistemas y los recursos naturales que los integran, su valor e importancia, sus interrelaciones y su vinculación con los demás aspectos del desarrollo socioeconómico.

B) Establecer políticas diferenciadas para cada ecosistema, que indiquen el manejo específico que ha de hacerse de los recursos naturales que los integran, tanto por las dependencias públicas como por los particulares.

Publicación electrónica sin validez oficial

C) Complementar el marco normativo ecológico, nacional y estatal, con las disposiciones reglamentarias municipales que sean procedentes, lo mismo en lo preventivo que en lo correctivo, a fin de asegurar una estricta aplicación de los criterios y normas federales y estatales.

D) Vincularse con los municipios circunvecinos para compatibilizar y homogenizar los criterios y normas relativos a los recursos de uso común, y coordinar las acciones correspondientes.

3.2.2.8.3 Líneas prioritarias de acción.

Se destacan primero las de carácter general, aplicables a todos los recursos naturales, y después las específicas de los recursos agua, suelo, aire, flora y fauna.

A) Líneas generales.

a) Definir los ecosistemas del municipio, así como el manejo adecuado de los recursos que los integran.

b) Evaluar el grado de deterioro que presentan esos ecosistemas y establecer programas específicos para contrarrestarlos.

c) Realizar un inventario de los recursos y las áreas mas frágiles, así como de aquellos que sean susceptibles de ser protegidos, y diseñar un sistema de áreas protegidas, parques recreativos, reservas naturales y refugios faunísticos.

d) Definir los efectos de los diversos contaminantes en la salud de la población, la vegetación y las especies animales y establecer normas y sistemas preventivos, correctivos y, en su caso, compensatorios.

e) Evaluar el impacto medioambiental de los programas y obras de carácter público, así como de los proyectos y empresas de los sectores social y privado, y definir y/o aplicar las medidas preventivas, correctivas y compensatorias que correspondan.

f) Definir, con la concurrencia de los municipios circunvecinos, los sistemas ecológicos comunes y los recursos cuyo uso o aprovechamiento se comparte, así como los efectos recíprocos; y suscribir los convenios que sean necesarios.

g) Difundir y divulgar los resultados que arrojen las acciones a que se refieren los incisos anteriores, a través de medios directos, los medios de comunicación masiva y el sistema educativo.

h) Desarrollar programas para promover la autosuficiencia alimentaria a pequeña escala, mediante unidades campesinas de restauración que apliquen sistemas combinados de agrosilvicultura, agropiscicultura, huertos y granjas integrales.

B) Líneas específicas.

a) Agua.- Acelerar la restauración del equilibrio ecológico de la Bahía de El Tóbari y de la franja costera municipal; promover la restauración ecológica de la cuenca hidrológica del Río Mayo; definir sistemas para el manejo adecuado y, en su caso, el reaprovechamiento de las aguas residuales, tanto las aguas negras, como las que conducen desechos agroquímicos y descargas industriales; y definir sistemas para el manejo adecuado de

Publicación electrónica sin validez oficial

las aguas salobres, y rehabilitar las áreas agrícolas ensalitradas.

b) Suelo.- Definir sistemas para evitar la degradación del suelo por la contaminación que provocan los desechos sólidos urbanos (basura), los desechos sólidos industriales, y los residuos tóxicos de herbicidas, plaguicidas y fertilizantes, racionalizando la generación, recolección, tratamiento y disposición final de la basura, y reciclando los residuos sólidos agrícolas e industriales.

c) Aire.- Realizar un inventario de las fuentes fijas de contaminación atmosférica, como las plantas industriales, las zonas agrícolas y sus bodegas y almacenes; y establecer los sistemas preventivos y correctivos que correspondan.

d) Flora y fauna silvestre.- Realizar programas para la protección y el aprovechamiento de la flora y la fauna silvestre, y particularmente de las especies raras o en peligro de extinción; establecer criaderos y viveros, tanto de las especies terrestres como acuáticas; realizar programas de reforestación para reintegrar a la producción de zonas actualmente improductivas; promover la diversificación de la captura pesquera; promover la aplicación estricta de las normas que regulan la actividad cinegética; extender el control de la fauna a la cacería de subsistencia, así como a la pesca de subsistencia y a la comercial para consumo nacional y extranjero, bajo estrictos criterios técnicos, científicos y sociales; y promover el turismo ecológico.

3.2.2.9 ADMINISTRACION DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA.

La política definida se dirige a la integración de un Sistema Municipal de Administración de Justicia y Seguridad Pública, que responda a los requerimientos de nuestra población y abata los problemas que limitan actualmente la prestación de los servicios correspondientes, e impiden la tutela del patrimonio jurídico, individual y social, de nuestro municipio y, por lo tanto, la efectiva utilización del Derecho como un medio para el cambio social y para el aseguramiento de condiciones adecuadas que apoyen el desarrollo individual y colectivo.

3.2.2.9.1 Objetivos específicos.

A) Asegurar el acceso general de los individuos y grupos del municipio a la justicia y la legalidad constitucionales, en su doble proyección individual y social.

B) Proveer, de manera prioritaria, una efectiva protección de los derechos emanados del estado familiar y conyugal.

C) Garantizar la paz y la tranquilidad públicas.

D) Fomentar en los habitantes niveles crecientes de calidad en el ejercicio de sus derechos y obligaciones; y promover en ellos una actitud de permanente vigilancia para el perfeccionamiento de los Sistemas de Administración de Justicia y Seguridad Pública.

3.2.2.9.2 Estrategias.

A) Llevar a cabo, mediante la consulta popular, la reorganización de los actuales medios de administración de justicia y seguridad pública, para asegurar un eficaz cumplimiento de sus funciones.

Publicación electrónica sin validez oficial

B) Cumplir la reforma reglamentaria municipal.

C) Concertar y coordinar acciones con la población y con los diversos poderes y niveles de gobierno para:
- Incrementar, según las circunstancias lo requieran, el número de órganos, elementos y recursos dedicados a la administración de justicia y la seguridad pública.
- Elevar la calidad profesional de quienes intervienen en estas actividades, mediante sistemas adecuados de selección, perfeccionamiento y permanencia en el servicio.
- Simplificar los procedimientos administrativos.
- Elevar el nivel cívico de los habitantes mediante programas y campañas específicas, y a través del sistema educativo.

3.2.2.9.3 Líneas prioritarias de acción.

A) Formular los proyectos de los reglamentos municipales, y aprobarlos previa la sanción de la población a través de la consulta popular.

B) Promover ante el Supremo Tribunal de Justicia del Estado, la instalación, en la Cabecera Municipal, de un Juzgado Mixto de Primera Instancia, que además de las Secretarías Civil y Penal correspondientes, cuente con otra en materia Familiar.

C) Promover ante la Procuraduría General de Justicia del Estado, el establecimiento, en la cabecera municipal, de la Agencia del Ministerio del Fuero común que corresponda a dicho Juzgado Mixto; y, en el resto del municipio, las subagencias y secretarías que sean necesarias. Asimismo, aumentar el número de policías judiciales, y reorganizar el correspondiente destacamento para que funcione bajo un solo mando, radicado en la cabecera municipal.

D) Promover ante el Ejecutivo Estatal el establecimiento de una Defensoría de Oficio, adscrita al referido Juzgado Mixto; y ante el Ejecutivo Estatal y el DIF Estatal y Municipal, el establecimiento de la Procuraduría Municipal de la Defensa del Menor.

E) Promover, ante los Ejecutivos Estatal y Federal y ante la población, el establecimiento de un Centro de Readaptación Social Municipal, el cual cumpla con los propósitos de la Reforma penitenciaria. Para esto se requiere de una granja autosuficiente por su producción agropecuaria, artesanal e industrial, la cual privilegie el trabajo, la educación, la capacitación y la convivencia con los familiares más cercanos.

F) Promover ante el Ejecutivo Estatal, el DIF Estatal y Municipal y la población en general, la designación de un Delegado Municipal del Consejo Tutelar para Menores del municipio, así como el establecimiento de una granja para menores abandonados, desprotegidos, maltratados o con problemas legales, conforme con los principios que se anotan en el inciso anterior.

G) Promover ante el DIF Municipal, el establecimiento de una oficina de trabajo social encargada de orientar y asesorar a la comunidad en materia de derecho familiar y protección del menor.

Publicación electrónica sin validez oficial

H) Promover ante el Ejecutivo Estatal y la población en general, el establecimiento de una Junta Municipal de Conciliación y Arbitraje.

I) Promover ante el Ayuntamiento la autorización presupuestal para dotar al Juzgado Menor, de local, mobiliario y una secretaria.

J) Promover el aumento presupuestal necesario para incrementar el personal de los cuerpos de policía preventiva y tránsito municipales; mejorar las prestaciones actuales; y disponer de las instalaciones, unidades, armamento y demás equipo que se hacen necesarios.

K) Establecer sistemas y mecanismos de selección, capacitación, promoción, vigilancia y depuración del personal; así como para estimular y recompensar a los elementos cumplidos.

3.2.3 DESARROLLO SECTORIAL.

En este suocapítulo se presentan los objetivos específicos, las estrategias y las líneas prioritarias de acción para los siguientes campos estratégicos de actividad: Agropecuario, pesquero, industrial, comercio y abasto popular, Comunicaciones y Transportes y Turismo.

Antes de Abordarlos, se definen las políticas municipales de Desarrollo Rural Integral, Reforma Agraria Integral e Integral de Agua. Ello es necesario no sólo por la vocación agropecuaria, agroindustrial y pesquera del municipio, sino también por el predominio de las formas sociales de tenencia de la tierra, y del fuerte rezago social que presenta el municipio. Estos factores reclaman la aplicación puntual de dichas políticas.

3.2.3.1 Desarrollo Rural Integral.

Esta política involucra, como partes de un mismo proceso, al conjunto de elementos que tienen que ver con la producción y la productividad rural de nuestro municipio y con el bienestar social de la población rural, y se orienta a promover cambios cualitativos en ambos aspectos, mediante el impulso a las actividades agropecuarias; y simultáneamente, a revertir la descapitalización que caracteriza a este sector e incrementar el nivel de vida de los habitantes del campo.

3.2.3.1.1 Objetivos específicos.

A) Mejorar los niveles de alimentación, salud, educación y vivienda de la población rural.

B) Incrementar y diversificar la actividad económica en el medio rural.

C) Aprovechar racionalmente los recursos de que se dispone.

D) Aumentar el ingreso y la generación de empleo permanente para la población.

E) Asegurar la participación directa de la población y promover su organización.

F) Promover la integración vertical de las actividades primarias.

3.2.3.1.2 Estrategias.

Publicación electrónica sin validez oficial

A) Asegurar que la concurrencia de las diversas dependencias se lleve a cabo en forma coordinada, oportuna, eficaz y con suficientes volúmenes de recursos.

B) Asegurar, mediante una concertación eficaz, la participación activa de los distintos sectores de la población en la planeación, financiamiento y ejecución de las acciones.

C) Garantizar la conservación de los recursos, hacer más eficiente su aprovechamiento, y estimular las actividades susceptibles de desarrollarse a partir de los recursos actualmente desaprovechados o subutilizados.

D) Dirigir la inversión pública a rehabilitar y conservar la infraestructura existente, aumentarla en las áreas del municipio donde las necesidades y las potencialidades sean mayores, y estimular la inversión privada y social para completar este esfuerzo.

E) Desechar las inversiones aisladas, asegurar la complementariedad de las obras, y dar prioridad a las obras inconclusas y las que estén en proceso.

F) Reforzar la investigación que permita: diversificar la producción agropecuaria; promover la agroindustrialización y la integración vertical; y disponer de sistemas de producción más eficientes, tecnológicas modernas, y conocimientos de los cercados interno, regional, estatal, nacional y extranjero.

G) Promover la capacitación adecuada en función de los resultados que se obtengan en los aspectos a que se refiere el inciso anterior.

H) Promover la generación de proyectos de inversión estratégicos, bajo esquemas que conjunten recursos estatales y de los propios productores.

I) Dar prioridad a la atención de la población rural en los respectivos programas de alimentación, salud, educación, autoconstrucción de vivienda, agua potable, drenaje y electrificación; y asegurar la intervención autogestionaria de la población. (Las acciones específicas correspondientes se abordan en apartados específicos del subcapítulo 3.2.2, que se ocupa del Desarrollo Social).

3.2.3.1.3 Líneas prioritarias de acción.

A) Formular el Programa de Desarrollo Rural Integral Municipal, el cual debe incluir los esquemas de coordinación interinstitucional y de participación comunitaria, una estricta jerarquización de las necesidades, los volúmenes de inversión pública y privada requeridos, y la oportunidad con la que deben proveerse; e igualmente en lo que se refiere a los recursos técnicos.

B) Promover que el sector público aumente sustancialmente los recursos de investigación en las áreas mencionadas; así como la participación de las instituciones de investigación, educación y capacitación, públicas y privadas, estatales y nacionales.

C) Definir fórmulas y esquemas que permitan conjuntar esfuerzos y recursos del Ayuntamiento, el estado, la federación, y los sectores privado y social del municipio, para formular y ejecutar proyectos de inversión

Publicación electrónica sin validez oficial

acordes con las estrategias definidas.

D) Promover la integración agrícola y pecuaria, mediante la explotación, en pequeñas unidades, de ganado de doble propósito, que aproveche los esquilmos agrícolas. Esto implica también la definición del agostadero del municipio y el aumento de su capacidad productiva mediante el establecimiento de praderas, abrevaderos, corrales y cercos.

E) Fomentar la acuacultura, la pesca ribereña y la explotación racional de los recursos forestales que se destinan al autoconsumo, mediante la capacitación, el financiamiento y la infraestructura básica.

F.) Propiciar el acceso de los productores primarios a la transformación y comercialización moderna de sus productos. La base de esta integración es la conformación de organizaciones cooperativas, la evolución de las organizaciones actuales y la coparticipación entre el estado y los productores.

3.2.3.2 REFORMA AGRARIA INTEGRAL

Esta política se dirige a acelerar la solución integral y expedita de los problemas agrarios, a fín de eliminar los obstáculos que inpiden una verdadera integración del sector agropecuario. La definida para el municipio se ajusta a la adaptación que hace el Plan Estatal de Desarrollo del Programa Nacional correspondiente.

3.2.3.2.1 Objetivos específicos.

A) Repartir la tierra susceptible de explotación agropecuaria y legalmente afectable, así como la de fraccionamientos simulados, concesiones ganaderas vencidas, excedentes de propiedades privadas, terrenos nacionales, demasías y tierras ociosas, conforme a los resultados del Catastro Rural del Municipio.

B) Otorgar seguridad jurídica a las diversas formas de tenencia de la tierra, regularizando el usufructo y posesión de los predios rurales, así como los asentamientos humanos que conforman los poblados ubicados en la zona rural.

C) Establecer los mecanismos de control y vigilancia de los movimientos en la redistribución de la tierra, considerando los cambios de uno y/o la vocación económica del suelo, con objeto de que los predios rurales se conserven dentro de los límites que establece la Ley de la materia.

D) Reforzar y capitalizar las pequeñas extensiones agropecuarias de todos los esquemas de tenencia, con objeto de reducir las inconveniencias del minifundio e integrar verdaderas unidades de producción.

E) Promover y fortalecer las formas de explotación colectiva en los núcleos agrarios.

F) Promover la organización campesina y su elevación hacia los grados superiores.

3.2.3.2.2 Estrategias.

Las siguientes estrategias se desprenden de tres esquemas que comprenden respectivamente, el reparto agrario, la regularización de la tenencia de la tierra y la organización de los productores.

A) Definir y aplicar nuevos esquemas de reparto agrario, que incluyan los recursos que aseguren su pronta

Publicación electrónica sin validez oficial

incorporación al proceso productivo.

B) Justificar plenamente las necesidades de reparto y ampliación de los núcleos agrarios.

C) Agilizar los procedimientos de entrega de la documentación que acredite la posesión y el usufructo de los predios rurales.

D) Acelerar los trabajos de Catastro para deslindar física y jurídicamente los predios rurales, y supervisar y moderar los movimientos de redistribución de la tierra.

E) Coadyuvar en la formulación y aplicación de un programa rector de organización y capacitación campesina, dirigido por el gobierno del estado, que establezca la normatividad de las acciones de las entidades participantes.

F) Coadyuvar en la actualización de los derechos agrarios individuales y de grupo, y a resolver las controversias y los conflictos interparcelarios.

3.2.3.2.3 Líneas prioritarias de acción.

A) Establecer una Promotoría Agraria en el municipio y vincularla estrechamente a las actividades del COPLAM.

B) Agilizar las resoluciones y declaratorias correspondientes en todas las modalidades del reparto agrario, de conformidad con los resultados del Catastro; y asegurar su estricto apego a la Ley.

C) Coadyuvar a un mejor cumplimiento de la intervención que la Ley le asigna al gobierno del estado para atender, en primera instancia las solicitudes de tierra, tanto en lo que se refiere a demostrar el potencial de las tierras solicitadas y seleccionar a los peticionarios, como en lo que concierne a los estudios socioeconómicos y técnicos para calificar y resolver las solicitudes de ampliación.

D) Acelerar y agilizar el otorgamiento de la Carpeta Básica y demás documentos legales que acrediten los derechos de los ejidos,, comunidades indígenas y colonias; así como de los certificados de inafectabilidad a los pequeños propietarios.

E) Promover, con carácter prioritario la realización del Catastro Rural del municipio, así como la actualización, en el Registro Agrario Nacional, de la información resultante en cuanto a la localización y linderos de los predios, tipo de tenencia, superficie, clasificación del suelo y datos generales del poseedor; e iniciar sobre esa base el proceso de regularización.

F) Una vez cumplido el Catastro, coadyuvar a la implantación, por el gobierno del estado, de un programa específico que permita normar y controlar los contratos de compraventa de predios particulares, a fin de evitar simulaciones.

G) Aportar los elementos de diagnóstico al gobierno del estado para que, el Programa Estatal de Organización Campesina adopte las modalidades acordes con nuestra realidad; y coadyuvar a su efectiva aplicación en nuestro municipio.

Publicación electrónica sin validez oficial

3.2.3.3 POLITICA INTEGRAL DE AGUA.

En este apartado se definen aportaciones que se harán en el nivel municipal para coadyuvar a una realización efectiva de las políticas integrales, nacional y estatal, para el mejor aprovechamiento de este recurso, cuyo manejo tiene el rango de interés púolico, y que en nuestro municipio cobra un relieve especial, tomando en cuenta la baja eficiencia que se registra en todos sus usos, y considerando que forme parte de los dos Valles del Yaqui y el Mayo, en los que se genera el 83 porciento de los escurrimientos que se producen en la entidad, y se localiza el 95 porciento de las aguas superficiales almacenadas, así como la mayor parte de las tierras sometidas al riego, las cuales ocupan apenas el cuatro porciento de la superficie total del estado. En este último concepto, nuestro municipio ocupa el segundo lugar, ya que el primero lo tiene el de Cajeme.

3.2.3.3.1 Objetivos específicos.

A) Lograr un óptimo aprovechamiento de los volúmenes de agua disponibles para uso agropecuario, industrial, doméstico y humano, mediante la construcción, rehabilitación y conservación de la infraestructura correspondiente.

B) Frenar la contaminación de las corrientes y cuerpos de agua.

C) Actualizar, reorganizar y optimizar los sistemas normativos y administrativos que regulan los usos del agua.

3.2.3.3.2 Estrategias.

A) Actualizar el inventario de los recursos hidráulicos municipales y cuantificar las demandas presentes y futuras para todos los usos.

B) Fomentar el ahorro y combatir enérgicamente el desperdicio, para aumentar su disponibilidad y productividad.

C) Aumentar la capacidad de distribución en todas las localidades del municipio, y procurar el aprovechamiento de la infraestructura en usos múltiples.

D) Actualizar los ordenamientos legales y reforzar su aplicación para evitar la contaminación de las corrientes y cuerpos de agua que causan las descargas residuales.

E) Diversificar el aprovechamiento del recurso.

F) Prevenir y evitar los efectos destructivos de los excesos de agua y las inundaciones.

G) Promover la capacitación de la comunidad respecto de la importancia del agua; así como su participación permanente en la construcción, operación, conservación y mantenimiento de la infraestructura.

H) Promover la construcción selectiva de nuevas obras de captación, conducción y distribución; y dar prioridad a la terminación de obras inconclusas o en proceso, así como a la rehabilitación, mejoramiento y conser

Publicación electrónica sin validez oficial

vación de las ya existentes.

I) Fortalecer el ejercicio de la autoridad sobre el manejo del agua en todas las instancias que la ejercen, y asegurar la coordinación efectiva entre ellas.

3.2.3.3.3 Líneas prioritarias de acción.

A) Formular un programa integral municipal para el manejo del agua en sus diferentes usos, de acuerdo con los objetivos y estrategias definidas, que asegure una rigurosa coordinación interinstitucional, una participación efectiva y una capacitación adecuada de la población.

B) Integrar en el seno del COPLAM una comisión específica encargada de revisar el marco jurídico-institucional y proponer las reformas y modificaciones pertinentes, así como los nuevos ordenamientos que se consideren necesarios; y, una vez que se aprueben estos planteamientos en el COPLAM y el Cabildo, someter las iniciativas correspondientes a los órdenes de gobierno que sea procedente.

C) Integrar en el seno del COPLAM una comisión que se encargará de realizar el inventario de los recursos hidráulicos municipales, y determinar las demandas presentes y futuras para todos los usos posibles, y establecer un mecanismo permanente de actualización de la información respectiva.

D) Promover el apoyo estatal y federal para la realización de estudios orientados a reestructurar y reforzar los sistemas de medición de volúmenes, y los tarifarios, con base en una estricta jerarquización de las prioridades municipales, en la capacidad de pago de los usuarios y en el costo real del recurso y de su administración.

E) Rehabilitar las redes de distribución de los Distritos de DesarrolloRural, lo cual implica: ampliar las estructuras de control, revestir los canales y construir tramos nuevos.

F) Formular y ejecutar programas de conservación, mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura.

G) Promover la incorporación de más tierras al riego, mediante la ampliación de la infraestructura.

H) Ejecutar obras de capacitación que permitan desarrollar cultivo de humedad, reteniendo el agua de lluvia y evitando la erosión mediante sistemas de bolseo, y mediante el impulso de las prácticas agrícolas que lo faciliten.

I) Realizar las obras de alcantarillado que se requieran en las principales localidades del municipio.

J) Promover el tratamiento de las aguas negras y residuales, y su reutilización en usos adecuados.

K) Establecer sistemas de previsión y alarma y planes de contingencia, lo cual implica realizar obras de protección y acciones institucionales como la ordenación del uso del suelo y la elaboración de un inventario de las áreas sujetas potencialmente a inundaciones.

L) Impulsar la acuacultura fomentando el cultivo de especies que se adapten a las características de los cuerpos de agua existentes y tengan posibilidades comerciales.

Publicación electrónica sin validez oficial

3.2.3.4 SECTOR AGROPECUARIO.

En este apartado se incluyen las políticas municipales para el desarrollo de la agricultura, la ganadería y la agroindustria, los cuales presentan grados de desarrollo muy diferentes como resultado de la diversa atención que han merecido por parte de la administración pública federal y estatal y de las propias fuerzas sociales del municipio, en un proceso que ha privilegiado la incorporación de tierras al cultivo, y, apenas recientemente, la evolución de la organización productiva; en todo lo cual, el Ayuntamiento no ha tenido prácticamente ninguna intervención. La ganadería y la agroindustria son virtualmente inexistentes; y la agricultura presente una seria descapitalización por sus desajustes internos y por la transferencia del excedente agrícola a los municipios de Ciudad Obregón, Navojoa y Huatabampo en virtud de que no se registró un desarrollo de las actividades industrial, comercial y de servicios acorde con el crecimiento de la agricultura.

La política definida en este respecto se orienta a incrementar la producción y la productividad agropecuaria, y acelerar la agroindustrialización para garantizar la autosuficiencia del municipio en alimentos y productos básicos y coadyuvar a la autosuficiencia del estado y del país, con base en una creciente participación organizada de los productores y en la apta combinación de los recursos naturales y humanos y el financiamiento.

Por otra parte, son aplicables a este sector muchos de los objetivos, estrategias y acciones expuestas en los apartados procedentes; y en consecuencia se abordarán aquí solamente aquellos que tengan la mayor importancia.

3.2.3.4.1 Objetivos específicos.

A) Mantener un elevado crecimiento agrícola; y diversificarlo en función de su mayor capitalización, las necesidades alimenticias y nutricionales de la población, y el desarrollo agroindustrial.

B) Promover un desarrollo agroindustrial acorde con el potencial agrícola del municipio.

C) Propiciar la comercialización moderna y directa de los productos agrícolas y agroindustriales.

D) Iniciar el desarrollo ganadero del municipio, dirigido en primer lugar al abastecimiento de la población del municipio en materia de carne de res, cerdo, aves y otras especies menores, leche y huevo, así como las necesidades que presentan las actividades rurales en materia de equinos.

E) Propiciar el desarrollo de los sectores comercial y de servicio en aquellas ramas vinculadas con la producción agropecuaria y agroindustrial, anteriores y posteriores a los respectivos procesos productivos.

F) Incrementar la generación de empleos permanentes, así como los niveles de ingreso de la población.

3.2.3.4.2 Estrategias.

A) Asegurar que la concurrencia de las diversas dependencias que atiendan el sector se lleve a cabo bajo una rigurosa coordinación, y además que sea oportuna, eficaz y con niveles de recursos suficientes, sobre to

Publicación electrónica sin validez oficial

do en lo que se refiere al crédito,el abastecimiento de insumos, los precios de garantía, la comercializa ción de la producción y el seguro agrícola.

B) Proporcionar, mediante mecanismos eficaces de promoción y concertación, una participación tan activa co mo libre de los propios productores, en todos los aspectos involucrados, incluida la inversión.

C) Estimular la generación y adopción de tecnologías altamente productivas; intensificar la investigación agrícola para generar nuevas variedades de altos rendimientos; y promover la diversificación agrícola.

D) Promover, Fomentar y apoyar la industrialización de la agricultura, así como la integración de los pro ductores agrícolas a las actividades comerciales y de transporte que le son afines, mediante la evolución de las organizaciones productivas; estimular el desarrollo de la capacidad de gestión de los beneficiarios y apoyarlos con diversos esquemas de asociación, entre sí, y con el gobierno estatal.

E) Promover, fomentar y apoyar el inicio planeado y tecnificado de la explotación de las diversas especies pecuarias.

3.2.3.4.3 Líneas prioritarias de acción.

A) Integrar el Subcomité Agropecuario y de Asuntos Agrarios del COPLAM, y reforzarlo con la inclusión de un Secretario Técnico, que lo será el representante de la dependencia que encabeza al Sector Agropecuario, la sarh.

B) Formular en el seno del COPLAM un programa específico para el desarrollo agropecuario del municipio, que parta de la definición del potencial agrícola, agroindustrial y pecuario, y de una rigurosa jerarquización de las necesidades, especifique metas para los plazos corto, mediano y largo, así como la participación técni ca y financiera de cada una de las entidades participantes; y proveer su eficaz aplicación, lo que se refor zará mediante una vinculación estrecha y permanente del COPLAM con las organizaciones de productores en gene ral, y particularmente con aquellas que han demostrado una mayor actitud progresista e influyen, por lo tan to, de manera determinante y positiva en el proceso productivo agropecuario.

C) Mantener, asimismo, una vinculación directa del COPLAM con los Comités Directivos de los Distritos de De sarrollo Rural Nos. 148 y 149 (Yaqui y Mayo), a través de una participación activa en los trabajos de ambos comités.

D) Establecer en el COPLAM mecanismos destinados a revisar y analizar de manera permanente los costos de los cultivos y de los insumos agrícolas, para proporcionar al gobierno del estado los elementos que corresponden a nuestro municipio, a fin de coadyuvar en las gestiones que realiza para lograr precios de garantía y de los insumos agrícolas que sean justos y en realidad estimulen la actividad agrícola.

E) Acciones semejantes se emprenderán en cuanto al comportamiento del crédito, el seguro agrícola, las semi llas certificadas y demás insumos, el extensionismo y la asistencia técnica, y la comercialización de los productos básicos.

Publicación electrónica sin validez oficial

F) Promover la integración de un grupo de trabajo en el que participen técnicos de las dependencias del sector y representantes de los sectores social y privado, cuya función principal será la de elaborar estudios y formular perfiles y/o proyectos productivos y de infraestructura, así como expedientes técnicos, para justificar económica y socialmente las propuestas para inversiones productivas que anualmente se plantean al Subcomité Regional del COPLADES para que sean incluidas en la programación anual del gasto público en los programas de Desarrollo Regional.

G) Promover la elaboración de estudios, y la realización de las obras necesarias para la preservación de los ecosistemas del municipio.

H) Gestionar un mayor apoyo de la Sarh para los productores ubicados fuera de las áreas de riego de los Distritos de Desarrollo Rural, tanto los que riegan con aguas de dren, como los que operan dentro de las Unidades de Riego por Bombeo.

I) Apoyar los programas de organización ejidal, mediante una coordinación permanente con el personal técnico de la SRA que atiende al municipio; y asegurar que el Ayuntamiento otorgue Fe pública de las asambleas generales, lo que garantiza el respeto hacia sus decisiones autónomas y evita los conflictos internos y con las dependencias del sector.

J) Gestionar ante la SRA el establecimiento de una Promotoría Agraria en el municipio.

K) Promover con los productores y apoyar ante las dependencias de los sectores Comercio y Agropecuario, previa su calificación por el COPLAM, todas las iniciativas de las organizaciones productivas que se refieran a la ampliación del sistema de almacenes y centros de acopio de la producción agrícola, para ser ubicados en sitios estratégicos del territorio municipal, así como el mejoramiento del sistema de transporte.

L) Definir las áreas que se destinarán a reservas territoriales para el establecimiento de unidades de producción agroindustrial, así como proyectos de pequeña y mediana industria rural, en las localidades definidas como de Nivel Básico por el Programa de Desarrollo Urbano Municipal.

M) Regularizar, con carácter prioritario, la situación legal de los terrenos del Ejido San Pedro Río Mayo que se destinarán al establecimiento del primer parque agroindustrial del municipio, y promover, también con carácter prioritario, la canalización de inversiones para dotar de infraestructura a dicho parque.

N) Gestionar el apoyo técnico y financiero para la elaboración de estudios de factibilidad técnica y financiera y viabilidad social, para realizar en el municipio proyectos agroindustriales de impacto regional; y promover, fomentar y apoyar la formación de cooperativas y la coparticipación estado-productores para consolidar proyectos agroindustriales.

O) Promover acciones para el establecimiento de viveros municipales, a fin de coadyuvar al desarrollo de

Publicación electrónica sin validez oficial

nuentos familiares.

P) Gestionar la elaboración de estudios con relación a los terrenos ociosos propiedad de los ejidos, comunidades, colonias y pequeños propietarios; promover, fomentar y apoyar la utilización de dichas áreas mediante unidades productivas pecuarias de ganado mayor y menor; y elaborar los proyectos respectivos.

Q) Apoyar ante las instituciones financieras las gestiones crediticias de los sectores social y privado, con relación a las explotaciones pecuarias establecidas y las que se establezcan.

R) Fomentar y apoyar la siembra de forrajes idóneos en los terrenos seleccionados para el desarrollo pecuario; y promover el aprovechamiento de los esquilmos agrícolas.

S) Promover la ampliación del mercado de la carne de ovino y caprino así como el de la leche y sus derivados, y el de especies no convencionales pero aptas para la región, como la rana.

T) Impulsar programas de fomento y capacitación en materia de explotación de ovinos y caprinos, así como de apicultura.

U) Definir las posibilidades del mercado internacional de las ancas de rana, así como de las frutas y legumbres congeladas; y, en su caso, y previa la determinación de las tecnologías modernas adecuadas y de los estudios de factibilidad correspondientes, establecer una planta empacadora de doble propósito que acaso pudiera complementarse con el empaque de camarón y/o pescado; o bien maquilar dicha producción en las plantas existentes en la región.

V) Promover la organización de los productores pecuarios en formas asociativas que les permitan ampliar su participación a otras fases del proceso productivo.

3.2.3.5 SECTOR PESQUERO.

La política definida para incrementar y racionalizar la explotación de los recursos pesqueros y acuícolas del municipio, se sustenta en las políticas vigentes para el país y el estado, las cuales se orientan a elevar los niveles de vida de los trabajadores de la pesca, mejorar las condiciones alimentarias de la población del municipio y el estado, generar empleos y captar divisas, lo cual implica para el municipio de Lechoja, por el importe potencial de sus recursos pesqueros, apoyar prioritariamente a este sector para superar el atraso en que se encuentra y remover los obstáculos que lo dificultan, según el diagnóstico respectivo, el cual destaca, además, la inexistencia de la explotación acuícola.

3.2.3.5.1 Objetivos especificos.

A) Garantizar el abasto diversificado de los productos del mar a la población del municipio, y participar en la solución del problema alimentario del estado y del país.

B) Optimizar el aprovechamiento de los recursos marinos del municipio, diversificando su explotación.

C) Dotar a las comunidades pesqueras del municipio, de la suficiente infraestructura productiva, y de los

Publicación electrónica sin validez oficial

servicios necesarios para generar empleos y elevar su nivel de vida.

D) Promover la industrialización pesquera con líneas de proceso diversificadas; y, con ello, la captación de divisas.

E) Mejorar las actuales condiciones de desarrollo de la pesca artesanal.

F) Promover la participación de los productores en la comercialización de sus productos, y evitar intermedia rismos innecesarios.

G) Mejorar los niveles educativos y de captación del pescado.

H) Incrementar la producción pesquera a través del desarrollo de la acuacultura en la franja costera y otros puntos idóneos del municipio.

3.2.3.5.2 Estrategias.

A) Definir e instrumentar, con carácter prioritario, un esquema que permita emprender el ataque integral de todos los problemas, inercias y desequilibrios que limitan e impiden el desarrollo de esta actividad en el municipio, entre los cuales destacan por su importancia los siguientes: la falta de infraestructura y ser vicios en las comunidades pesqueras, el azolvamiento y contaminación de la Bahía de El Tóbari y los esteros de la franja costera, la deficiente organización del trabajo, la falta de capacitación, adiestramiento y asistencia técnica, el intermediarismo, la falta de recursos de investigación y tecnologías, la imposibili dad de diversificar la captura, la escasez, deficiencia y mal uso de la infraestructura y el equipo, la fal ta de apoyo crediticio, la inexistencia de procesos industriales y preindustriales, la ausencia de sistemas y medios de comercialización, el desconocimiento de la actividad acuícola, la diversidad de criterios insti tucionales, la descoordinación de las entidades que atienden el sector y las complicaciones administrativas.

B) También con carácter prioritario, promover, gestionar, inducir, concertar, organizar y coordinar la concu rrencia institucional, social y privada en la planeación y ejecución de las acciones correspondientes, apro vechando al máximo los conocimientos arraigados en la actividad y en la región,así como sus opiniones y suge rencias, pues, en efecto, serán ellos los principales beneficiarios del programa.

C) Incrementar y agilizar los apoyos financieros, científicos, técnicos y administrativos, para el mejoramien to integral del sector, lo que es igualmente prioritario.

D) Asegurar la complementariedad de este programa, en sus aspectos de infraestructura carretera, transporte pasajero y de carga, y prestación de los servicios básicos, con los que se definan para el desarrollo turís tico de la franja costera municipal, el impulso a la actividad productiva de las zonas agrícolas aledañas, el mejoramiento de las comunidades pesqueras y agrícolas de esa subregión municipal, y la consolidación de la hacienda municipal

E) Graduar las acciones en función de lo siguiente: una estricta jerarquización de las necesidades; metas definidas para los plazos corto, mediano y largo; y la consolidación de los avances que se vayan logrando.

Publicación electrónica sin validez oficial

F) Promover la descentralización y desconcentración de programas, atribuciones y recursos hacia el ámbito municipal; así como la unificación de los criterios institucionales y la simplificación de los procedimientos administrativos.

G) Promover la vinculación de nuestro municipio con los de Cajeme, Bacum, Huatabampo y Navojoa, tanto para la planeación como para la ejecución de las acciones de impacto intermunicipal.

3.2.3.5.3 Líneas prioritarias de acción.

A) Constituir a la mayor brevedad el subcomité de pesca del COPLAM, y reforzarlo con un Secretario Técnico, que lo será el representante de la dependencia que encabeza al sector, la Secretaría de Pesca.

B) Organizar un grupo de trabajo interinstitucional, el cual, a partir de la definición del potencial pesquero y acuícola del municipio y de un diagnóstico preciso de la situación actual y sus perspectivas de solución, formule el Programa Integral de Desarrollo Pesquero del Municipio, que habrá de instrumentarse con el carácter de estratégico, en armonía con los demás programas a los que se vincula.

C) Por lo pronto, con apoyo en las políticas nacional y estatal que rigen la materia, y tomando en cuenta los resultados del diagnóstico, se consideran viables, y urgentes, las acciones siguientes:

- Gestionar el dragado de la Bahía de El Tóbari y los esteros aledaños.
- Promover y fomentar la eliminación de los usos y costumbres pesqueras que contribuyen a su degradación ecológica.
- Mejorar la infraestructura y los servicios básicos de las comunidades pesqueras.
- Mejorar la movilización de las embarcaciones en la bahía, para asegurar su protección.
- Renovar las embarcaciones y el equipo de las cooperativas pesqueras.
- Rehabilitar y aprovechar la infraestructura de apoyo construida por el gobierno federal en la comunidad de El Pareodncito para el beneficio de las cooperativas.
- Apoyar a los cooperativistas y los comerciantes establecidos legalmente a eliminar la competencia desleal y el oneroso intermediarismo que resienten por la acción de pescadores y vendedores "piratas", la cual afecta también al público consumidor. Para ello, se emprenderán acciones en tres frentes paralelos:

•Ofrecer alternativas reales de organización y apoyo a los elementos "Piratas" verdaderamente arraigados en la actividad, para que se integren a las cooperativas existentes o formen otras nuevas y/o se establezcan legalmente.

•Desarrollar gradualmente un sistema eficaz de comercialización directa, como base para la integración de un sistema municipal y regional de abasto en el que participe directamente el Ayuntamiento.

•Aplicar enérgicamente la ley contra la captura y el intermediarismo ilegales.

- Proporcionar asesoría legal y administrativa a las cooperativas para legalizar el conjunto de sus actividades y modernizar y eficientar sus sistemas administrativos.
- Capacitar y adiestrar, en forma intensiva, a los cooperativistas y pescadores artesanales, en lo referen

te al uso de técnicas de captura, acuacultura, conservación y mantenimiento de equipo, de artes de pesca y cultivo, que les permitan, en general, desarrollar técnicas de explotación acordes a la problemática y al potencial existente.

- Atraer financiamiento de emergencia para mejorar el desempeño de las actividades actuales, promover programas crediticios, con tasas de interés bajas, que incluyan mecanismos de coinversión y avalamiento, para la expansión y consolidación de las actividades y el fortalecimiento de los productores de más bajos ingresos.
- Construir bodegas para dotar a las cooperativas de capacidad creciente de conservación y procesamiento de los productos.
- Inducir procesos de preindustrialización de los productos, para agregarles valor en las localidades costeras antes de ser enviados a Guaymas, así como todas las medidas que permitan a los pescadores y las comunidades costeras, retener una creciente proporción del excedente económico que genera la actividad.
- Aprovechar los centros de crianza y reproducción que están ubicados en los municipios de Cajeme y Bacum.
- Evaluar las posibilidades y las implicaciones de establecer un parque industrial pesquero; así como la factibilidad de giros industriales específicos (de congelación y empaque de los productos convencionales, harina de pescado, aprovechamiento de la fauna de acompañamiento y otras especies de escama, etc.)
- Formular proyectos orientados al aprovechamiento de las especies de escama que sean factibles de explotación no industrial.
- Evaluar las necesidades relativas a modernizar y consolidar la flota municipal en cuanto a equipo, tecnología y capacitación, de acuerdo con el potencial y con las metas de expansión que se definan.
- Evaluar las necesidades y las posibilidades de vinculación con los municipios circunvecinos para un enfoque regional integral del desarrollo pesquero.
- Difundir adecuadamente la importancia alimenticia de las especies convencionales y no convencionales que integran nuestro patrimonio marítimo, así como el manejo adecuado de los productos congelados, y promover el incremento paulatino de todos estos productos en la dieta de nuestra población.
- Promover el consumo de sardina fresca y congelada como alternativas sencillas y baratas con relación a la enlatada.
- Fortalecer y consolidar la coordinación institucional, especialmente entre la Secretaría de Pesca, la Dirección de Fomento Pesquero del Gobierno del Estado, y Banpesca.
- Simplificar los trámites cuya complejidad dificulta la operatividad de la actividad pesquera.
- Definir el potencial acuícola del municipio y promover el inicio de esta actividad, sobre todo en la franja costera.

3.2.3.6 SECTOR INDUSTRIAL.

Las perspectivas de desarrollo industrial de nuestro municipio, sobre todo en el corto y mediano plazos, se dan en el terreno del procesamiento de los productos agrícolas y pesqueros del municipio y de la región, es decir, la agroindustria y la industria pesquera, que ofrecen grandes posibilidades y de las que ya se ocupó

Publicación electrónica sin validez oficial

ste plan en los apartados correspondientes. En atención a ello, este apartado no sigue la estructura que adoptó para los demás campos estratégicos de actividad, y se limita a destacar las principales consideraciones que fundamentan y refuerzan no sólo la necesidad y la posibilidad de emprender el desarrollo de la industria alimentaria productora de bienes básicos, sino fundamentalmente su factibilidad estratégica, por cuanto coincide con los objetivos, políticas y estrategias, de la más alta prioridad nacional y estatal. Para dicho efecto, en los apartados siguientes se transcriben, con ligeras adecuaciones, los postulados del Plan Nacional de Desarrollo en cuanto a los objetivos, políticas, estrategias y acciones que subrayan dichas coincidencias, y permiten, además, una mejor orientación de los esfuerzos que se emprenderán para el desarrollo de la industria alimentaria en nuestro municipio.

3.2.3.6.1 Propósitos del Sector Industrial.

A) Atender las necesidades básicas de la población mediante la producción de bienes de consumo popular; y ampliar la capacidad de la industria para ofrecer empleo productivo y permanente.

B) Constituirse en el motor de un crecimiento económico autosostenido, capaz de generar empleos, divisas y recursos internos suficientes para establecer condiciones de estabilidad en estos tres mercados.

C) Coadyuvar a la descentralización territorial de la actividad productiva y el bienestar social.

D) Propiciar la consolidación de un empresariado nacional sólido, capaz de ejercer con eficiencia el papel innovador y creativo que requiere el proceso de modernización del país.

3.2.3.6.2 Lineamientos de estrategia.

El PND establece como primera orientación estratégica la de desarrollar la oferta de bienes básicos. Dicha estrategia da prioridad a las ramas que tengan una amplia y creciente demanda final; incorporen eficientemente los recursos nacionales abundantes; generen demandas de bienes de capital susceptibles de producirse eficientemente en el país; y completen las cadenas productivas de los bienes prioritarios.

3.2.3.6.3 Lineamientos generales de política.

A) Se busca reorientar la demanda hacia el interior del país, y en particular hacia sectores intensivos en mano de obra, mediante esfuerzos de concertación y de asignación preferencial de crédito a los sectores social y privado.

B) La oferta de bienes básicos, así como su eficiente articulación dentro de cadenas y procesos productivos, requieren condiciones generales de rentabilidad, lo cual exige sostener la demanda efectiva y estimular la producción.

C) El mercado interno se ampliará mediante la reorientación del gasto público hacia: inversiones más intensivas en mano de obra, la redistribución progresiva del ingreso a través de instrumentos fiscales, y la reorientación de los hábitos de consumo.

D) La banca nacionalizada canalizará recursos preferentemente hacia proyectos prioritarios y empresas que

Publicación electrónica sin validez oficial

aseguren la rentabilidad del proyecto; lo cual se complementa con estímulos fiscales a dichos proyectos y empresas.

E) La importancia de las empresas pequeñas y medianas se deriva de su gran capacidad de absorber y capacitar fuerza de trabajo y desarrollar vocaciones empresariales. Se fomentarán canalizando beneficios a través de formas de cooperación y organización tales como: bolsas de subcontratación, uniones de crédito y centros de adquisición de materias primas; y, asimismo, eliminando la multiplicidad de trámites burocráticos y desarrollando programas de capacitación.

Son prioritarias, en particular, las empresas medianas y pequeñas que producen bienes básicos y bienes exportables.

3.2.3.6.4 Líneas generales de acción.

En el sector de bienes básicos, la primera gran categoría prioritaria la constituye la industria alimentaria, la cual se apoyará a través de lo siguiente:

A) El Estado promoverá, en las distintas etapas productivas y distributivas, la integración agroindustrial.

B) Se promoverá la participación de las formas de organización social de la producción, así como de la pequeña y mediana industria, predominantemente las que se ubiquen en el lugar de origen de las materias primas.

C) Se buscará un adecuado equilibrio entre los recursos que demandan la proteina vegetal y la animal, y se promoverá la industrialización y conservación de alimentos de consumo humano y de alto contenido proteico.

D) Se impulsará la producción de alimentos que minimicen el uso de la superficie agrícola, el agua y la energía, tanto para su producción como para su conservación.

E) Se promoverá la coordinación entre sectores social y privado en las siguientes áreas: producción y distribución de insumos estratégicos, racionalización del aprovechamiento de recursos naturales, la regulación de mercados y el impulso a la infraestructura de transporte, de almacenamiento y de comercialización.

3.2.3.7 SECTOR COMERCIO Y DE ABASTO POPULAR.

Esta política se orienta a superar el fuerte rezago que presenta esta actividad, el cual no sólo le impide coadyuvar al desarrollo equilibrado de los demás sectores productivos del municipio, sino que constituye un verdadero lastre para la economía del municipio, ya que aún a pesar de los elevados márgenes de rentabilidad y el bajo riesgo que implica, la actividad comercial es extremadamente limitada, lo cual determina, como ya se ha señalado en otros apartados, drenar una proporción demasiado elevada del excedente económico que se genera, hacia los municipios circunvecinos,en detrimento de nuestra población.

Resulta de la más alta prioridad frenar este proceso e iniciar su reversión a partir del fortalecimiento prioritario del abasto popular, lo cual concilia nuestra realidad municipal con los planes y políticas nacionales y estatales, que se resumen en lo que postula el PND en cuanto a que el abasto popular definirá el rumbo de la modernización comercial.

Publicación electrónica sin validez oficial

En consecuencia, la política municipal en esta materia se dirige a transformar al sector, de manera que esté en aptitud de cumplir el papel fundamental que le corresponde en cuanto a establecer una correspondencia, cada vez mejor, entre la capacidad social de producción y la capacidad social de consumo.

3.2.3.7.1 Objetivos específicos.

A) Garantizar el mejoramiento sostenido del sistema municipal de abasto, sobre todo en lo que se refiere a la canasta de productos básicos de consumo popular.

B) Estimular y apoyar la modernización comercial en todas las ramas, priorizando el apoyo a los pequeños y medianos comerciantes y la organización de empresas cooperativas y de capital mixto (social y privado), tanto de mayoreo como de menudeo.

C) Reducir y minimizar la cadena de intermediación comercial, principalmente en cuanto a los productos básicos.

D) Impedir los monopolios, el acaparamiento y la ocultación de productos, la especulación y las demás prácticas viciadas e ilegales.

E) Crear un sistema de infraestructura de acopio y abasto adecuada a las necesidades, que se complemente con un sistema de transporte y demás servicios de apoyo.

F) Fomentar la producción y transformación de los productos básicos, e incidir en su oferta.

G) Promover la integración del productor directo en los procesos distributivos.

H) Proteger el consumidor, capacitarlo e inducirlo a que reoriente sus hábitos de consumo; y fomentar la organización de los consumidores como tales.

3.2.3.7.2 Estrategias y líneas generales de acción.

La estrategia definida se orienta a racionalizar económica y socialmente la actividad comercial, para que esta evolucione hasta constituirse en un nexo efectivo entre la producción nacional estatal y local y el consumo local, lo cual implica fortalecer en el municipio las bases de la economía mixta, e incrementar la capacidad del comercio social y privado, y reafirmar la rectoría económica del Estado.

Dicha estrategia se vierte a través de cinco esquemas concurrentes a interdependientes, que son: el fomento a la producción y distribución de básicos; el desarrollo del Sistema Municipal de Abasto; el desarrollo comercial; la regulación y el control; y la organización social y la integración productiva. A estos esquemas debe agregarse otro previo, referente a los lineamientos públicos que normarán la planeación y la ejecución de las acciones correspondientes. Así, las estrategias comprenden:

A) Perfeccionar y actualizar el diagnóstico del sector comercio y de abasto popular del municipio, incluidos el transporte y los demás servicios auxiliares; definir, evaluar y jerarquizar las principales necesidades; y, consecuentemente, los aspectos de la actividad en las que se concentratán los esfuerzos y apoyos, y

Publicación electrónica sin validez oficial

los mecanismos de promoción, fomento, gestión, coordinación, inducción y concertación que se desplegarán. Se distinguirá, asimismo, entre los agentes que cumplen una función socialmente necesaria y aquellos cuya incidencia resulta nociva, a fin de dar trato preferencial a los primeros, en todas las fases del proceso.

B) En cuanto al fomento de la producción y distribución de básicos, es fundamental la inducción y concertación de compromisos con los productores del sector social y privado para coadyuvar a satisfacer, en la medida del potencial productivo municipal, las necesidades elementales de la población, y mantener el poder adquisitivo de los salarios con relación a las 17 líneas de productos básicos que se han definido nacional y estatalmente. También se contempla la ampliación del paquete básico.

C) En cuanto al desarrollo del Sistema Municipal de Abasto, que involucra a los tres niveles de gobierno y los sectores social y privado, la finalidad es asegurar la atención de los grupos sociales de ingresos más bajos a través de las empresas comerciales cooperativas, privadas y mixtas sobre bases de complementariedad que respeten estrictamente la libertad de empresa; así como mediante una articulación equilibrada de empresa; así como mediante una articulación equilibrada entre el comercio local y los sectores productivos municipales, estatales y nacionales; y, asimismo, a través de la integración de los procesos de acopio, transporte y distribución. Igualmente se pretende que los consumidores participen organizadamente en la etapa de distribución más cercana a ellos.

D) Por lo que se refiere a fomentar y apoyar el desarrollo comercial se promoverá la canalización de crecientes volúmenes de inversión privada y social para el establecimiento planeado de empresas comerciales de mayoreo y menudeo para la atención de toda la gama de necesidades de la población, evitando la concentración de la actividad en pocas manos y favoreciendo la integración de empresas medianas, adecuadamente distribuidas en el territorio municipal, que acorten la cadena de intermediación. Se privilegiará el apoyo a la evolución y a la integración de los comerciantes medianos y pequeños actualmente en operación, la creación de empresas cooperativas con los productores y comerciantes del sector social y las empresas mixtas; y se dará preferencia a los giros que manejen satisfactores recomendables de consumo generalizado y los necesarios para el funcionamiento y desarrollo de los sectores productivos del municipio.

E) En cuanto a la regulación y control del mercado, se desarrollarán las acciones imperativas previstas por nuestra legislación con respecto al control de precios, las prácticas monopólicas, la competencia desleal, las actividades especulativas y los instrumentos de medición, lo que se complementará con la orientación y el apoyo a los consumidores.

F) Con relación a la organización social y la integración productiva, se promoverá la aplicación en el ámbito municipal de las políticas y programas nacionales y estatales que fomenten el desarrollo de la infraestructura y fortalezcan en capacidad de la sociedad civil para corresponsabilizarse junto con el Estado en la estrategia comercial definida. Esto implica todas las fórmulas posibles de asociación, además de apoyos en materia de financiamiento, asistencia técnica y capacitación.

Publicación electrónica sin validez oficial

3.2.3.7.3 Líneas prioritarias de acción.

A) Constituir de inmediato el Subcomité de Comercio y Abasto del COPLAM, el cual se reforzará con un Secretario Técnico. que lo será el representante de la oependencia que encabeza el sector, la secofin.

B) Integrar un grupo de trabajo encargaoo de formular el Programa Municipal de Desarrollo Comercial y del Abasto, de acuerdo con las características y lineamientos que se han establecido para los sectores agropecuarios, pesquero y de comunicaciones y transportes.

C) Coordinar acciones y captar asesoría, capacitación y apoyo de las entidades responsables del paquete básico de consumo popular.

D) Rehabilitar y mejorar la planta física y la infraestructura existente; y ampliarlas y distribuirlas convenientemente en el territorio municipal, conforme a metas precisas para los plazos corto y mediano.

E) Construir módulos y centrales de abasto en los centros de consumo, de acuerdo con estudios específicos sobre población, demanda y tipo de actividad o giro, y con metas de corto y mediano plazo.

F) Definir las necesidades de modernización del transporte, y promover los apoyos adecuados.

G) Impulsar la construcción, mejoramiento o ampliación de los mercados públicos, y canalizar apoyos de los tres órdenes de gobierno, la banca de fomento y los sectores social y privado.

H) Gestionar la ampliación de la red de tiendas Conasupo, e intensificar la coordinación en los programas oficiales de comercialización.

I) Promover y gestionar la extensión del Sistema Impecsa, y promover la mejoría de sus mecanismos de suministro a sus derechohabientes.

J) Promover mecanismos apropiados de financiamiento para grupos organizados de comerciantes mayoristas que establezcan módulos y centrales de abasto en lugares estratégicos del municipio.

K) Promover, inducir y apoyar la organización de los consumidores, para que se constituyan cooperativas, tiendas sindicales u otras agrupaciones de tipo civil; y promover ante los diversos sectores productivos del municipio, el estado y el país, que orienten su producción a la satisfacción de las necesidades básicas por conducto de aquellas agrupaciones.

L) Promover ante las entidades correspondientes la prestación de servicios de capacitación y asistencia técnica.

M) Promover ante la Secofin, con apoyo del gobierno del estado, la designación o habilitación de un delegado municipal.

N) Promover ante la Delegación Estatal de la Procuraduría Federal de Protección al Consumidor, y el Instituto correspondiente, con el apoyo del gobierno estatal, la designación o habilitación de un delegado municipal

Publicación electrónica sin validez oficial

que cumpla ambas funciones; y, en general, que se incluya a nuestro municipio en los programas respectivos.

O) Promover convenios intermunicipales para reforzar mutuamente el abasto popular.

3.2.3.8 SECTOR COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.

La política definida persigue,fundamentalmente: abatir en el mediano plazo los fuertes rezagos que se registran en materia de construcción, ampliación, rehabilitación, mantenimiento y construcción de las carreteras pavimentadas y los caminos de terracería (tanto los vecinales, como los que corren sobre los bordos de canales y drenes), incluidas las obras complementarias (puentes,vados, drenaje, etc.); propiciar un mejor aprovechamiento de la via férrea que cruza el municipio; extender y mejorar los servicios de correo, telégrafos y teléfono; desarrollar el transporte de carga en armonía con el desarrollo de las actividades productivas; completar la red de rutas interiores de autotransporte pasajero; y conectar al municipio al autotransporte pasajero regional y nacional.

Se pretende establecer, en el menor tiempo posible, un sistema integral de comunicaciones y transportes, que responda a las exigencias actuales de integración económica, política, social y cultural; y permita el impulso y aprovechamiento de nuestro potencial de desarrollo.

3.2.3.8.1 Objetivos específicos.

A) Asegurar la vinculación económica, política, social y cultural de nuestra población, entre sí y hacia afuera del municipio.

B) Coadyuvar a la eficaz realización de los programas municipales de Desarrollo Rural Integral, Reforma Agraria Integral, Agropecuario, Agroindustrial, Comercial y de Abasto, Urbano, Poblacional, Educativo y Cultural.

C) Satisfacer las necesidades de movilización de bienes y personas, abaratar costos y aumentar, en general, la productividad de nuestros recursos humanos, materiales y naturales.

D) Facilitar el abasto oportuno.

E) Asegurar un desarrollo autosostenido de los subsistemas de transporte (de carga y pasajeros).

F) Facilitar la reordenación territorial de las actividades económicas y los asentamientos humanos.

G) Mejorar los niveles de atención y aumentar la cobertura de los servicios de correo, telégrafo y teléfonos.

H) Impulsar el desarrollo de las actividades productivas.

3.2.3.8.2 Estrategias.

A) Ampliar y fortalecer la responsabilidad del Ayuntamiento para lograr un sistema integral de comunicaciones, considerando su importancia estatégica.

B) Abatir, con carácter prioritario, el rezago y las deficiencias actuales, en cuanto a infraestructura, equipo y cobertura general, en cada uno de los componentes del sistema.

Publicación electrónica sin validez oficial

C) Racionalizar el transporte, la actualización de tarifas y la productividad de los subsistemas de carga y pasajeros.

) Priorizar la realización de las obras inconclusas y complementarias de otras; y, en general, las inversio es que tengan un efecto múltiple y multiplicador.

.2.3.8.3 Líneas prioritarias de acción.

A) Instituir, en el COPLAM, el Subcomité de Comunicaciones y Transportes, y designar un grupo de trabajo integrado por representantes de las instituciones involucradas y de los usuarios, que se encargará de evaluar los requerimientos cuantitativos y cualitativos para alcanzar una cobertura total en cada uno de los componentes del sistema, en el horizonte de este trienio, en armonía con los correspondientes programas de desarrollo rural, agrario, agropecuario, agroindustrial, comercial, de abasto, urbano, poblacional, educativo y cultural.

B) Gestionar que se establezca de nuevo en el municipio una Junta Local de Caminos Vecinales, para asegurar la autosuficiencia local en cuanto a construcción, reconstrucción, rehabilitación, conservación y mantenimiento de las obras respectivas.

C) Rehabilitar las carreteras y los caminos vecinales; y revestir los caminos de terracería más importantes.

D) Pavimentar el tramo de 12 Km que le falta a la carretera construida sobre las calles 19 y 19.5; y construir el puente que requiere esta carretera en su cruce con el dren Mayojaquía.

E) Pavimentar el tramo de la calle 27.5, que va del Km 5 de la Calle 32 a la Colonia Nacozari.

F) Terminar la carretera Basconcobe-El Siaric, es decir, el tramo de 28 Km que falta de revestir en el camino de la Calle I, el cual cubre 20 Km entre la Calle 27 y la 33, y 8 Km más desde esta última hasta el lotoral (Bahía de El Siaric).

G) Coadyuvar a la actualización equitativa y oportuna de las tarifas del transporte de carga y pasajero, así como a la defensa de los intereses legítimos de los transportistas locales.

H) Promover, estimular e inducir el aumento de rutas del transporte pasajero, de conformidad con el avance en la construcción, rehabilitación y revestimiento de carreteras, caminos vecinales y obras de auxilio; y, en su caso, la creación de nuevas uniones para cubrir el déficit de rutas existente.

I)Proveer la aplicación de la Ley para asegurar el funcionamiento óptimo de las unidades y la eficacia del servicio.

J) Promover el establecimiento de una terminal de autobuses foráneos (regionales y nacionales), ya sea en Bacobampo o en la cabecera municipal.

K) Promover el aprovechamiento de la vía férrea que cruza el municipio.

L) Promover la ampliación gradual y sostenida de la cobertura actual, el aumento de personal, la mejoría de

Publicación electrónica sin validez oficial

las instalaciones y equipo, y la superación de la calidad de la atención que prestan correos, telégrafos y teléfonos.

M) Promover entre la población general, las instituciones educativas y el medio oficial, un uso creciente y racional de las estaciones de radio que son captadas localmente; evaluar la posibilidad de establecer una emisora local; y, en su caso, promover el proyecto ante los inversionistas locales.

3.2.3.9 SECTOR TURISMO.

La política definida al respecto, se orienta básicamente a desarrollar el importante potencial turístico, histórico-cultural y recreativo, hasta ahora aprovechado marginalmente, con el que cuenta nuestro municipio en su litoral, en las márgenes del Río Mayo y en las comunidades indígenas, que pueden transformarse, en el corto plazo, mediante inversiones modestas pero de alta rentabilidad, en una fuente importante de ingresos para apuntalar la economía del municipio, y aún del Ayuntamiento, por su impacto significativo en la diversificación de la actividad productiva y en la generación de empleos remuneradores, y por su contribución al desarrollo pesquero y agrícola y al mejoramiento de las localidades pesqueras y las agrícolas cercanas a la franja costera.

3.2.3.9.1 Objetivos específicos.

A) Ampliar, mejorar, diversificar y consolidar la oferta de servicios turísticos y recreativos, de carácter social, en la Playa de El Siaric, las localidades pesqueras de El Pareodn Colorado y El Paredoncito; las márgenes del Río Mayo y el cerro de El Bayájorit.

B) Ampliar, mejorar, diversificar y consolidar la oferta de servicios turísticos, histórico-culturales y recreativos, de carácter social, en los distintos puntos de nuestro municipio consagrados por la tradición Yoreme para celebrar sus principales fiestas y ceremonias.

C) Contribuir el fortalecimiento de la identidad regional mediante la promoción de la cultura, tradiciones y valores de nuestra población autóctona.

D) Promover la mejor utilización del derecho al descanso activo y creativo de las mayorías populares del municipio, la región y el estado.

E) Fortalecer el turismo interno, particularmente el de carácter social.

3.2.3.9.2 Estrategias y líneas prioritarias de acción.

A) Se definirá en el seno del COPLAM un programa de acción inmediata para el desarrollo turístico municipal que contemple, en unidades específicas, los sitios y los conceptos prioritarios de inversión que se indican enseguida.

- El desarrollo turístico de la Bahía de El Siaric: terminación de la carretera Basconcobe-El Siaric (tramo de 28 Km), equipamiento urbano, servicio de hospedaje (albergues familiares), alimentación, deporte acuático y diversiones, saneamiento, conservación y mantenimiento de la playa.

Publicación electrónica sin validez oficial

- La adecuación a propósitos turísticos de las comunidades de El Paredón Colorado y el Paredoncito: dragado de la Bahía de El Tóbari y los esteros aledaños; saneamiento, conservación y mantenimiento de las playas; rehabilitación y terminación del equipamiento urbano; servicios de hospedaje (albergues familiares), alimentación, deporte acuático y diversiones; infraestructura carretera (pavimentación de los caminos El Paredón Colorado-Entronque con la calle Fresno y El Paredoncito Entronque con la calle Fresno; revestimiento de caminos de acceso a puntos atractivos de las márgenes del Río Mayo; reparación de la carretera Bacobampo-Buaysiacobe-entronque carretera Villa Juárez-Estación Margarita, y complementariamente, el revestimiento del camino al cerro de El Bayájorit).

- Márgenes del Río Mayo: rehabilitación de las áreas e instalaciones recreativas existentes y definición de sitios adecuados para establecer otras.

- Cerro de El Bayájorit: definición de los sitios y el tipo de instalaciones recreativas.

- Celebraciones y fiestas tradicionales Yoremes y fomento de su arte y su cultura: rehabilitación, ampliación, remodelación, reacondicionamiento, cercado y protección de las instalaciones y sitios sagrados; legalización de los inmuebles correspondientes en favor de las comunidades religiosas Yoremes; dotación de ajuares a las diferentes jerarquías de fiesteros; fomento a la producción artística y artesanal; rehabilitación de la infraestructura carretera de las localidades donde tienen su asiento estas celebraciones, e introducción o terminación del equipamiento urbano en las mismas.

B) La provisión de los recursos financieros conjuntará el esfuerzo de los tres órdenes de gobierno, el de los pobladores de las localidades beneficiadas, las cooperativas pesqueras, los ejidos, comunidades y pequeños propietarios beneficiados, los respectivos comités de Progreso y Bienestar y los inversionistas de los sectores privado y social.

C) Para tal efecto, se intensificarán las tareas de difusión, promoción, gestión, coordinación, inducción y concertación; y se garantizará la estricta vinculación del programa turístico de acción inmediata con los de Desarrollo Urbano Integral, Desarrollo Agropecuario, Desarrollo Pesquero y Vivienda, fundamentalmente, ya que las inversiones de mayor magnitud (infraestructura carretera y equipamiento urbano) son de efecto múltiple y multiplicador.

D) Las acciones que se desarrollen en materia de fomento histórico-cultural mantendrán un absoluto respeto hacia la autonomía de las autoridades tradicionales Yoremes; tenderán a restablecer, en toda su integridad y su esplendor, las celebraciones, tradiciones y actividades artísticas y artesanales de esa comunidad.

E) Se promoverá la extensión temporal de la demanda turística interna y externa, sobre todo en el caso de los servicios de la franja costera.

Publicación electrónica sin validez oficial

Publicación electrónica
sin validez oficial